

Versión preliminar. Marzo de 2011

PLAN DE ZONA DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA

Provincia de Toledo



ÍNDICE

1. CARACTERRIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y calificación.....	4
1.1. Actividad económica y empleo	14
1.2. Infraestructuras y equipamientos básicos	37
1.3. Población humana y estado de bienestar	55
1.4. Aspectos ambientales	79
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	95
2.1. Diagnóstico de la actividad económica y empleo	96
2.2. Diagnóstico de las infraestructuras y equipamientos básicos	98
2.3. Diagnóstico de los servicios y bienestar social.....	99
2.4. Diagnóstico de los aspectos ambientales	101
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	103
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	111
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha	112
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales	114
4.2. Directrices generales para las actuaciones	117
5. ACTUACIONES NECESARIAS.....	145
5.1. Actuaciones autonómicas en la zona susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas	146
5.2. Actuaciones de la AGE en la zona susceptibles de ser concertadas y financiadas.....	165
5.3. Análisis de complementariedad.....	168
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	185
6.1. Presupuesto de las actuaciones autonómicas	186
6.2. Presupuesto de las actuaciones de la AGE.....	187
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	189
7.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones del Plan de Zona	190
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona.....	192
8. ANEXOS	195
8.1. Cartografía de la zona	196
8.2. Antecedentes de desarrollo rural	209
8.3. Indicadores de estado inicial de sostenibilidad en la zona rural.....	212
8.4. Plano de localización de acciones	219
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación	220
8.6. Método y resultados del proceso de participación.....	223
8.7. Informe de sostenibilidad ambiental y memoria ambiental conjunta.....	235
8.8. Informe sobre impacto de género	236
8.9. Fuentes consultadas para la elaboración del Plan de Zona	246



Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL



1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

La Sierra de San Vicente y la Jara está formada por un total de 37 municipios extendiéndose del Noroeste al Suroeste de la provincia de Toledo, desde las elevaciones del Sistema Central hasta los Montes de Toledo, ocupando una extensión de 2.228 km² y con una población total de 26.819 en el año 2009. Todos los municipios tienen menos de 5.000 habitantes por lo que son considerados de pequeño tamaño por la Ley 45/2007. En general la población está concentrada en una o dos localidades por cada término municipal, excepto en el caso de Pepino, Robledo del Mazo, San Román de los Montes y Sevilleja de la Jara tal y como se puede ver en la figura 1.0.1.2.

Figura 1.0.1.1. Distribución municipal de la población, superficie y densidad. Año 2009

Municipio	Población	Superficie (km ²)	Densidad
Alcaudete de la Jara	2.048	156,1	13,12
Aldeanueva de Barbarroya	663	91,8	7,22
Aldeanueva de San Bartolomé	524	34,6	15,14
Almendral de la Cañada	393	33,7	11,66
Belvís de la Jara	1.852	114	16,25
Buenaventura	481	35,8	13,44
Campillo de la Jara (El)	433	88,1	4,91
Cardiel de los Montes	365	24,3	15,02
Castillo de Bayuela	1.065	37,3	28,55
Cazalegas	1.759	29,5	59,63
Cerralbos (Los)	514	40,1	12,82
Cervera de los Montes	423	31,7	13,34
Espinoso del Rey	585	48,3	12,11
Estrella (La)	303	77,2	3,92
Garciotum	166	22,6	7,35
Herencias (Las)	821	90,7	9,05
Hinojosa de San Vicente	470	31	15,16
Iglesuela (La)	430	69,1	6,22
Lucillos	671	40,5	16,57
Marrupe	174	10,5	16,57
Mohedas de la Jara	502	60,4	8,31
Montearagón	575	12	47,92
Nava de Ricomalillo (La)	639	39,5	16,18
Navamorcuende	689	110,8	6,22



MUNICIPIO	Población	Superficie (km ²)	Densidad
Nuño Gómez	186	16,9	11,01
Pelahustán	381	44,5	8,56
Pepino	2.270	45,8	49,56
Pueblanueva (La)	2.343	122,1	19,19
Puerto de San Vicente	210	46,5	4,52
Real de San Vicente (El)	1.097	54	20,31
Retamoso de la Jara	125	48,2	2,59
Robledo del Mazo	390	136,7	2,85
San Román de los Montes	1.747	44,9	38,91
Sartajada	108	15,4	7,01
Sevilleja de la Jara	890	233,9	3,81
Sotillo de las Palomas	224	18,9	11,85
Torrecilla de la Jara	303	70,6	4,29
TOTAL	26.819	2.228	12,04

Fuente: INE 2009

Figura 1.0.1.2. Entidades menores de la zona, distribución poblacional. 2009

Municipio	Unidad Poblacional	Población
Alcaudete de la Jara	Alcaudete de la Jara	2.048
Aldeanueva de Barbarroya	Aldeanueva de Barbarroya	663
Aldeanueva de San Bartolomé	Aldeanueva de San Bartolomé	524
Almendral de la Cañada	Almendral de La Cañada	393
Belvís de la Jara	Belvis de la Jara	1.852
Buenaventura	Buenaventura	458
	Buen Suceso (El)	23
Campillo de la Jara (El)	Campillo de La Jara (El)	433
Cardiel de los Montes	Cardiel De Los Montes	170
	Atalaya Del Alberche	195
Castillo de Bayuela	Castillo De Bayuela	1.065
Cazalegas	Cazalegas	1.759
Cerralbos (Los)	Cerralbos (Los)	514
Cervera de los Montes	Cervera De Los Montes	423
Espinoso del Rey	Espinoso Del Rey	585
Estrella (La)	Estrella (La)	280
	Fuentes	23
Garciotum	Garciotum	166
Herencias (Las)	Herencias (Las)	612
	Membrillo (El)	209



Municipio	Unidad Poblacional	Población
Hinojosa de San Vicente	Hinojosa De San Vicente	470
Iglesuela (La)	Iglesuela (La)	430
Lucillos	Lucillos	569
	Kiem	102
Marrupe	Marrupe	174
Mohedas de la Jara	Mohedas De La Jara	502
Montearagón	Montearagón	575
Nava de Ricomalillo (La)	Nava De Ricomalillo (La)	639
Navamorcunde	Navamorcunde	689
Nuño Gómez	Nuño Gómez	186
Pelahustán	Pelahustán	381
Pepino	Pepino	730
	Buenavista Polígono	37
	Gran Chaparral (El) I Fase	264
	Gran Chaparral (El) II Fase	307
	Nieves (Las)	34
	Valdefuentes Polígono	16
	Zarquillos	22
	Cornicabral (El)	64
	Chaparral (El)	28
	Pequeño Chaparral (El)	47
	Manzanos (Los)	7
	Soto De Espinosillo	232
	Prado Del Arca	482
Pueblanueva (La)	Pueblanueva (La)	2.088
	Vegas Y San Antonio (Las)	255
Puerto de San Vicente	Puerto De San Vicente	210
Real de San Vicente (El)	Real De San Vicente (El)	1.097
Retamoso de la Jara	Retamoso De La Jara	125
Robledo del Mazo	Hunfrias (Las)	62
	Navaltoril	47
	Piedraescrita	24
	Robledillo	21
	Robledo Del Mazo	236
San Román de los Montes	San Román De Los Montes	717
	Serranillos Playa	1.016
	Regadíos San Román	14



Municipio	Unidad Poblacional	Población
Sartajada	Sartajada	108
Sevilleja de la Jara	Buenasbodas	332
	Gargantilla	118
	Minas De Santa Quiteria	110
	Puerto Rey	36
	Sevilleja De La Jara	294
Sotillo de las Palomas	Sotillo De Las Palomas	224
Torrecilla de la Jara	Fresneda (La)	128
	Torrecilla de La Jara	175
Total		26.819

Fuente: INE 2009

1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

La zona se articula en torno a la ciudad de Talavera de La Reina, municipio que queda excluido del presente plan de zona por no cumplir los criterios para ser considerado medio rural. Este es, sin duda, el núcleo urbano de referencia por tratarse de una ciudad de casi 90.000 habitantes que ofrece prácticamente los mismos servicios que cualquier capital de provincia.

Teniendo en cuenta únicamente la delimitación territorial de la Sierra de San Vicente y La Jara, cabe mencionar la localidad de Belvis de la Jara como la cabeza educativa de la Sierra de San Vicente y La Jara por ser la única en la que se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria y tres Programas de Cualificación Profesional Inicial.

1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD

La Sierra de San Vicente y La Jara se encuentra calificada en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014) como “**Intermedia**” con un “**Segundo nivel**” de prioridad.

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará “**a revitalizar**” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:



- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones
 - i. Población < de 19,22 hab/km², y
 - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
 - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - iv. Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
 - i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - Población <= 19,22 habitantes/km²
 - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
 - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km²)
 - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinadas en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones
 - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y
 - ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
 - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
 - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€



- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Ninguna	Sin prioridad
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
		Ninguna	Sin prioridad

Figura 1.0.3.1. Valores de la zona para su clasificación y priorización.

Densidad de población	11,95 hab/Km ²
Evolución 1999-2008	1,1312
% Población activa agraria	19,37%
% SAU	54,81%
Renta	10.178
Tiempo de viaje	22 min
Población dispersa	12,38%
Pendiente media	13,82%



% población en municipios rurales a revitalizar	29,07%
% superficie en municipios rurales a revitalizar	54,19%
% población en municipios rurales periurbanos	27,14%
% superficie rural en Red Natura 2000	28,61%
% superficie rural en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%
% población en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%
% de superficie rural o de población en municipios rurales de pequeño tamaño	100,00%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Año 2008

Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a revitalizar por el **Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013**. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio, mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN DE LA ZONA EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos poseen rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la Sierra de San Vicente y La Jara por tratarse de una zona de baja densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.



1.0.5. CALIFICACIÓN COMO ZONA DESFAVORECIDA

De acuerdo al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

- a. Las zonas **desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:
 - a. La altitud superior a 1.000 m., lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
 - b. Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
 - c. La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m. y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.
- b. Las zonas **desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a. La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. Por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
 - b. Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
 - c. La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.
- c. Las **zonas desfavorecidas, afectadas por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
 - a. En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el



medio.

- b. Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituye uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, la relación de municipios de zonas desfavorecidas en la zona de estudio es la siguiente:

Zonas desfavorecidas de Montaña	
Espinoso del Rey	48,3 km ²
Mohedas de la Jara	60,4 km ²
Nava de Ricomalillo (La)	39,5 km ²
Puerto de San Vicente	46,5 km ²
Real de San Vicente (El)	54,0 km ²
Robledo del Mazo	136,7 km ²
Sevilleja de la Jara	233,9 km ²
TOTAL	619,3 km²

Zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento	
Alcaudete de la Jara	156,1 km ²
Aldeanueva de Barbarroya	91,8 km ²
Aldeanueva de San Bartolomé	34,6 km ²
Almendral de la Cañada	33,7 km ²
Belvís de la Jara	114,0 km ²
Buenaventura	35,8 km ²
Campillo de la Jara (El)	88,1 km ²
Estrella (La)	77,2 km ²
Iglesuela (La)	69,1 km ²
Navamorcuende	110,8 km ²
Nuño Gómez	16,9 km ²
Pelahustán	44,5 km ²
Retamoso	48,2 km ²
Sartajada	15,4 km ²
TOTAL	936,2 km²



21 de los 37 municipios de la Sierra de San Vicente y la Jara son definidos como territorios con condicionantes específicos en términos de espacios desfavorecidos según plantea el Reglamento CE 1257/1999 y la mayoría se encuentran emplazados en la subcomarca de La Jara. La superficie desfavorecida, incluyendo superficie de montaña y con riesgo de despoblamiento, asciende a 1555,5 km², es decir el 69,8% del total. De ellas 619,3 km² son zonas de montaña, y otros 936,2 km² corresponden a zonas en riesgo por despoblamiento, no existiendo superficie afectada por limitaciones específicas.

VERSIÓN PRELIMINAR



1.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000, siendo la colección de 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per capita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R.Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per capita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729€.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per capita de la zona es inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales, superando esta cifra únicamente los municipios de Pepino y San Román de los Montes.

Figura 1.1.1.1. Distribución municipal de los niveles de renta. Año 2008

Nombre	Población	Renta (€)	Renta pc
Aldeanueva de Barbarroya	681	6.529.672,80	9.588,36
Aldeanueva de San Bartolomé	516	4.650.751,69	9.013,08
Almendral de la Cañada	390	3.626.864,19	9.299,65
Buenaventura	488	4.746.949,82	9.727,36
Campillo de la Jara (El)	430	4.212.775,19	9.797,15
Cardiel de los Montes	359	3.262.795,06	9.088,57
Castillo de Bayuela	1.089	11.996.444,47	11.016,02
Cerralbos (Los)	431	4.379.105,94	10.160,34
Cervera de los Montes	414	3.605.055,64	8.707,86
Espinoso del Rey	609	5.115.314,69	8.399,53
Estrella (La)	318	2.799.426,83	8.803,23
Garciotum	152	1.395.211,63	9.179,02
Herencias (Las)	811	6.881.245,33	8.484,89
Hinojosa de San Vicente	470	4.311.988,74	9.174,44
Iglesuela (La)	427	4.240.061,12	9.929,89
Lucillos	632	5.861.938,05	9.275,22



Nombre	Población	Renta (€)	Renta pc
Marrupe	162	1.634.906,32	10.092,01
Mohedas de la Jara	513	5.116.919,25	9.974,50
Montearagón	568	4.949.055,04	8.713,13
Nava de Ricomalillo (La)	647	6.302.452,91	9.741,04
Navamorcuende	706	7.115.956,81	10.079,26
Nuño Gómez	198	1.944.474,51	9.820,58
Pelahustán	385	3.274.937,33	8.506,33
Puerto de San Vicente	226	1.822.128,17	8.062,51
Real de San Vicente (El)	1.116	11.348.178,74	10.168,62
Retamoso de la Jara	130	1.111.867,90	8.552,83
Robledo del Mazo	414	3.472.214,33	8.386,99
Sartajada	115	974.074,81	8.470,22
Sevilleja de la Jara	895	8.116.834,26	9.069,09
Sotillo de las Palomas	215	1.923.490,51	8.946,47
Torrecilla de la Jara	317	2.725.873,00	8.598,97
Alcaudete de la Jara	2.060	19.433.486,34	9.433,73
Belvís de la Jara	1.868	18.480.253,05	9.893,07
Cazalegas	1.760	18.979.363,18	10.783,73
Pepino	2.109	29.249.386,34	13.868,84
Pueblanueva (La)	2.331	23.296.129,19	9.994,05
San Román de los Montes	1.674	22.106.987,19	13.206,09
TOTAL	26.626	270.994.570,35	10.177,82

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM. 2008.

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL Y COOPERATIVO

El estudio de la distribución sectorial de las empresas evidencia un tejido productivo comarcal con predominio del sector servicios y de la construcción, con un peso significativo de la industria.

En cuanto al desarrollo empresarial, los municipios más dinámicos son los que se caracterizan por tener una mejor situación de partida en tanto contaban al comienzo de esta década con un mayor número de empresas mientras los más regresivos partían con un escaso número de las mismas. Esta constatación refleja una profundización de los desequilibrios territoriales puesto que en los últimos años se ha reforzado la concentración del tejido productivo en las localidades con mayor dinamismo y población. Las empresas de la zona se caracterizan

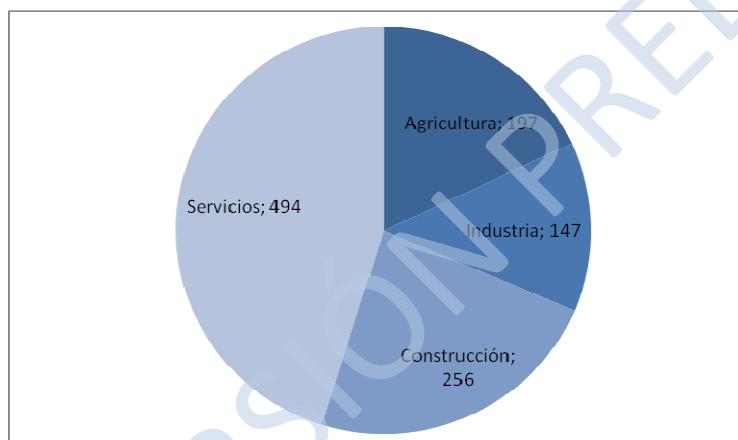


también por ser de pequeño tamaño (microempresas), ocupar mano de obra familiar y destinar el grueso de su producción al mercado interno.

En los últimos años se ha producido, al igual que en el resto de las zonas rurales de España, un importante desarrollo del sector turístico, si bien en esta zona todavía se trata de un sector emergente. Este crecimiento se ha basado fundamentalmente en las actividades de alojamiento y restauración siendo apenas perceptible el desarrollo de otras actividades como servicios complementarios del turismo cultural, deportivo o de naturaleza, fundamentales para consolidar la Sierra de San Vicente y La Jara como destino turístico.

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Sierra de San Vicente y la Jara hay un total de 1094 empresas de las cuales la gran mayoría pertenecen al sector servicios (45,15%) y a la construcción (23,40%).

Figura 1.1.2.1 Empresas de la zona por sector de actividad



Fuente: “Datos económicos y sociales de los municipios españoles”. Caja España. Diciembre de 2009.

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.



Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial. Problemas que surgen de la falta de conocimientos y preparación de los socios y miembros de las juntas directivas.

En la zona hay un total de 21 cooperativas lo que supone el 12,73% de la provincia de Toledo. Tal y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite fundamentalmente y también al sector lácteo aunque en menor medida. En total facturan casi 8 millones de euros y reúnen a casi 6.000 socios, generando directamente un total de 10 empleos estables. En la zona no hay ninguna SAT.

Figura 1.1.2.2. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	POBLACIÓN	ACEITES	CARNICAS	CEREALES	HORTOFRUTICOLAS	LACTEOS	OTROS	VINOS
S. COOP. VIRGEN DE LA PAZ	ALDEANUEVA DE BARBARROYA	1						
S. COOP. SANTIAGO APOSTOL	ALDEANUEVA DE BARBARROYA						1	
S. COOP. SAN SEBASTIAN	BELVIS DE LA JARA	1					1	
S. COOP. LACTEOS LA JARA	BELVIS DE LA JARA					1		
S. COOP. SAN BLAS DE BUENASBODAS	BUENASBODAS	1						
S. COOP. SAN ANDRES	CASTILLO DE BAYUELA					1	1	
S. COOP. AFEVA	CASTILLO DE BAYUELA					1		
S. COOP. LA CAMPILLANA	EL CAMPILLO DE LA JARA	1						
S. COOP. COMARCAL DE GANADEROS SIERRA SAN VICENTE	EL REAL DE SAN VICENTE						1	
S. COOP. SERRANA DEL OSO	EL REAL DE SAN VICENTE					1	1	
S. COOP. LA OLIVARERA	ESPINOSO DEL REY	1						



TITULAR	POBLACIÓN	ACEITES	CARNICAS	CEREALES	HORTOFRUTICOLAS	LACTEOS	OTROS	VINOS
S. COOP. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	ESPINOSO DEL REY	1						
"EL GARRO", SOC. COOP. DE C-LM	HINOJOSA DE SAN VICENTE	1						
S. COOP. JARAMONTES	LA NAVA DE RICOMALILLO	1						
S. COOP. GRANJA LA VIÑA	LA PUEBLANUEVA		1					
S. COOP. STO. DOMINGO	LA PUEBLANUEVA						1	
S. COOP. SANTA CRUZ DE LA JARA	LA PUEBLANUEVA	1						
S. COOP. EL SANGRERA	LA PUEBLANUEVA					1		
S. COOP. NTRA. SRA. DE LA PAZ	LA PUEBLANUEVA						1	
S. COOP. ALTOMIRA	MOHEDAS DE LA JARA	1						
S. COOP. SAN MIGUEL ARCANGEL	MONTEARAGON							1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas.

En Castilla-La Mancha hay un total de 33 DOP e IGP y 5 de ellas están representadas parcialmente en la Sierra de San Vicente y la Jara tal y como se indica en la siguiente figura.

Figura 1.1.2.3. DOP e IGP en la Sierra de San Vicente y la Jara

D.O. o I.G.	Órgano de Gestión	Tipo de Producto
Carne de Ávila	Consejo Regulador de la I.G.P. "Carne de Ávila"	Carnes frescas y despojos
Cebolla de la Mancha	-	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados
Guijuelo	Consejo Regulador de la D.O.P. "Guijuelo"	Productos cárnicos
Mazapán de Toledo	Consejo Regulador de la I.G.P. Mazapán de Toledo	Productos de panadería, pastelería y galletería
Montes de Toledo	Fundación Consejo Regulador de la D.O.P. "Montes de Toledo"	Aceites y grasas

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010.



MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL (MCT)

La Marca de Calidad Territorial se ha transformado en una estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial, puesta en marcha de forma conjunta por diferentes territorios de la Unión Europea. Esta estrategia presenta dos objetivos principales:

- Incrementar la competitividad territorial, en base a criterios de responsabilidad social, vinculada a la identidad, la calidad social, ambiental y económica en cada uno de los territorios adheridos, mediante la construcción de marcas territoriales locales específicas (identificadas por un logotipo específico, estrechamente ligado a la identidad del territorio), como instrumento para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar la calidad de los bienes, servicios y patrimonio (cultural, histórico y medioambiental) producidos en el territorio.
- La construcción de una marca de calidad territorial común, de ámbito inicialmente europeo, que identifique con un mismo símbolo y que se obtenga mediante un mismo protocolo, a todos los territorios involucrados en el proyecto, a fin de mejorar sus oportunidades de acceder a y competir en los mercados más dinámicos globales, europeos y/o nacionales.

La estrategia MCT está implementada actualmente por dieciséis Grupos de Acción Local en España, por otros dos en Italia, por cinco más en Grecia y por otro en Francia. La marca de Calidad Territorial “Tierras de Talavera” engloba la totalidad de nuestra zona de estudio y en la actualidad cuenta con 21 empresas y entidades certificadas que incluyen productos agroalimentarios como son el aceite, la miel, embutidos, pan, repostería, quesos, artesanías (la forja, la cerámica, la madera); e incluyendo otros servicios como la hospedería y los restaurantes.

El elemento común a todas las Marcas territoriales comarcas, y que las diferencia de las marcas de producto, es que su finalidad no es la protección y/o valorización de un producto particular, sino del conjunto de productos, servicios y patrimonio (cultural y natural) de un territorio; su objetivo último es profundizar en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento de sus vínculos con la cultura local y el entorno físico-natural, creando un espacio geográfico común con un alto nivel de competitividad territorial.

1.1.3. ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

La población activa, según datos del Censo de Población y Viviendas de 2001, el último con estos datos disponibles por municipios, sólo supone el 38% de la población mayor de 16 años en la Sierra de San Vicente y La Jara, y de ellos, casi el 70% son hombres, como se refleja en la figura siguiente. Cabe destacar el alto porcentaje que suponen los pensionistas en edad de jubilación y por viudedad u orfandad que en conjunto suponen el 31,25% dentro de la población inactiva.



En relación a la población ocupada, 7.140 personas en el año 2001, existe un desfase evidente entre varones y mujeres con un 70% y un 30% respectivamente, lo cual se explica con el alto número de personas (4.171) en edad laboral que se dedican a las tareas del hogar y que son fundamentalmente mujeres, consideradas población inactiva.

En relación a los niveles de ocupación, atendiendo al mismo Censo podemos concluir que a nivel comarcal más del 21% se dedican al Grupo 7: Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria. En segundo lugar, se encuentran los trabajadores no cualificados que ocupan más de 15% de los empleos. Las actividades agropecuarias se encuentran en tercer lugar con algo más del 13% de la población tal y como se representa en la figura 1.1.3.2. El sector servicios abarca casi un 12%.

Figura 1.1.3.1. Población en viviendas familiares de 16 años o más, según sexo y relación con la actividad

	V	M	Total	%
Estudiantes	571	723	1294	6,06%
Ocupados	5048	2092	7140	33,41%
Parados buscando el primer empleo	103	99	202	0,95%
Parados que han trabajado antes	453	336	789	3,69%
Pensionistas de invalidez	399	290	689	3,22%
Pensionistas de viudedad u orfandad	35	1504	1539	7,20%
Pensionistas de jubilación	3928	1212	5140	24,05%
Realizando o compartiendo las tareas del hogar	136	4171	4307	20,16%
Otra situación (menores sin escolarizar, rentistas...)	99	169	268	1,25%
TOTAL	10772	10596	21368	100,00%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Figura 1.1.3.2. Ocupados de 16 años o más en viviendas familiares según grandes grupos de ocupación.

Clasificación	Total	%
0 - Fuerzas armadas	41	0,57%
1 - Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	469	6,57%
2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	409	5,73%
3 - Técnicos y profesionales de apoyo	407	5,70%
4 - Empleados de tipo administrativo	444	6,22%
5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	851	11,92%
6 - Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	1021	14,30%

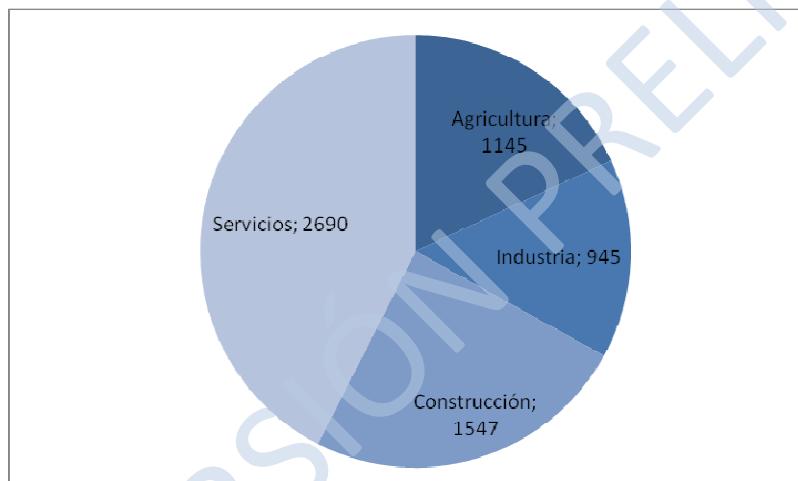


7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	1535	21,50%
8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	865	12,12%
9 - Trabajadores no cualificados	1098	15,38%
TOTAL DE LA ZONA	7140	100,00%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Sierra de San Vicente y la Jara hay un total de 6327 trabajadores de los cuales 1850 son autónomos y 4477 trabajan por cuenta ajena lo que supone un 29% y un 71% respectivamente. Además, su distribución por sectores muestra una preponderancia del sector servicios seguido del sector de la construcción y de la agricultura siendo las actividades industriales las que ocupan a un menor número de trabajadores.

Figura 1.1.3.3. Trabajadores por sector de actividad en la zona.



Fuente: “Datos económicos y sociales de los municipios españoles”. Caja España. Diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta datos más actuales, cabe destacar tanto el número de contratos nuevos como la naturaleza de los mismos durante el mes de julio de 2010¹. Tal y como muestran las siguientes figuras el mayor número de contratos nuevos registrados (76,34%) se ha producido en el sector servicios, resultado por otro lado razonable teniendo en cuenta la fecha en la que se toman estos datos. En relación a la contratación de hombres y mujeres para los contratos registrados en julio del presente año, las diferencias cuantitativas son bastante evidentes (62% frente al 38%). Cabe destacar que prácticamente la totalidad de estos nuevos contratos (94%) son de carácter temporal.

¹ Fecha de elaboración de la presente caracterización.



1.1.3.4. Contratos de trabajo registrados según sector de actividad económica. Julio 2010

MUNICIPIOS	SECTORES				TOTAL
	AGRIC.	INDUS.	CONST.	SERV.	
Aldeanueva de Barbarroya	2		4	25	31
Aldeanueva de San Bartolomé	1		2		3
Almendral de la Cañada				6	6
Buenaventura				4	4
Campillo de la Jara (El)	2	1	6	20	29
Cardiel de los Montes				13	13
Castillo de Bayuela			2	16	18
Cerralbos (Los)				2	2
Cervera de los Montes			2	9	11
Espinoso del Rey	1	5	8	31	45
Estrella (La)	1		1	7	9
Garciotum			2	6	8
Herencias (Las)		1	5	6	12
Hinojosa de San Vicente				2	2
Iglesuela (La)				3	3
Lucillos	2		5	7	14
Marrupe				10	10
Mohedas de la Jara		1		3	4
Montearagón			2	6	8
Nava de Ricomalillo (La)				2	2
Navamorcuende		1		8	9
Nuño Gómez		6		24	30
Pelahustán		1	1	6	8
Puerto de San Vicente			6	17	23
Real de San Vicente (El)				2	2
Retamoso de la Jara				4	4
Robledo del Mazo		4	40	158	202
Sartajada	7	1	21	31	60
Sevilleja de la Jara				2	2
Sotillo de las Palomas		1	1	16	18
Torrecilla de la Jara				1	1
Alcaudete de la Jara				14	14
Belvís de la Jara			7	13	20
Cazalegas				6	6
Pepino				13	13
Pueblanueva (La)				3	3
San Román de los Montes		2		4	6
TOTAL	16	24	115	500	655
%	2,44%	3,66%	17,56%	76,34%	100,00%

Fuente: SPEE. Julio de 2010.



Figura 1.1.3.5. Contratos de trabajo registrados por tipología y sexo.

MUNICIPIOS	TOTAL	TIPO DE CONTRATO					
		HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
Aldeanueva de Barbarroya	31	1	10	2	1	17	0
Aldeanueva de San Bartolomé	3	1	2		0	0	
Almendral de la Cañada	6		1			5	
Buenaventura	4					4	
Campillo de la Jara (El)	29	1	15		0	13	
Cardiel de los Montes	13		3			10	
Castillo de Bayuela	18		5			13	
Cerralbos (Los)	2					2	
Cervera de los Montes	11		7			4	
Espinoso del Rey	45	1	25	7	1	11	0
Estrella (La)	9		3	1		5	0
Garciotum	8		6			2	
Herencias (Las)	12		9			3	
Hinojosa de San Vicente	2		1			1	
Iglesuela (La)	3		1			2	
Lucillos	14	1	8		0	5	
Marrupe	10		4			6	
Mohedas de la Jara	4		1			3	
Montearagón	8		4			4	
Nava de Ricomalillo (La)	2					2	
Navamorcuende	9		5			4	
Nuño Gómez	30		18			12	
Pelahustán	8		3	1		3	1
Puerto de San Vicente	23		12		1	10	
Real de San Vicente (El)	2		1			1	
Retamoso de la Jara	4		1			3	
Robledo del Mazo	202	1	155	2	3	41	0
Sartajada	60	10	29		0	20	1
Sevilleja de la Jara	2		2			0	
Sotillo de las Palomas	18		8			10	
Torrecilla de la Jara	1					1	
Alcaudete de la Jara	14		7			7	



MUNICIPIOS	TOTAL	TIPO DE CONTRATO					
		HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
Belvís de la Jara	20		14			5	1
Cazalegas	6		4			2	
Pepino	13		8			5	
Pueblanueva (La)	3		0	1		2	0
San Román de los Montes	6		4			2	
TOTAL	655	16	376	14	6	240	3
%	100,00%	2,44%	57,40%	2,14%	0,92%	36,64%	0,46%

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

En cuanto al **número de parados** de la comarca, a fecha julio de 2010 era de 2.356 personas, con una preponderancia del sector servicios, con casi el 60%, seguido del sector de la construcción que acumula más del 20%. Mencionar que el sector con menores cifras de desempleo es el sector agropecuario, tan sólo el 3,74%.

En cuanto a la diferenciación de género, en el caso de los parados es algo superior en mujeres que en hombres, un 53,23% frente al 46,77%. En cuanto a la edad de los parados, destaca que casi el 50% de los mismos tienen más de 44 años y también cabe destacar que las mujeres de entre 25 y 44 años, en edad fértil, registran las mayores tasas de paro abarcando más del 27% del total de demandantes.

Figura 1.1.3.6. Paro registrado según sector de la actividad económica

MUNICIPIOS	SECTORES				
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN EMPLEO
Aldeanueva de Barbarroya	13	25	66	143	17
Aldeanueva de San Bartolomé	1	6	5	32	1
Almendral de la Cañada			4	20	1
Buenaventura			3	17	3
Campillo de la Jara (El)	9	18	13	66	9
Cardiel de los Montes	5		10	22	3
Castillo de Bayuela	2	1	8	19	1
Cerralbos (Los)	1	5	12	33	5
Cervera de los Montes	2	2	9	37	7
Espinoso del Rey	2	13	54	140	17
Estrella (La)	1	1	14	39	1



MUNICIPIOS	SECTORES				
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN
Garciotum	1	7	13	20	2
Herencias (Las)	2	2	16	24	1
Hinojosa de San Vicente	1		2	5	
Iglesuela (La)	1	1	1	4	2
Lucillos	2	9	24	65	6
Marrupe		2	14	27	3
Mohedas de la Jara	1		6	20	2
Montearagón	3	10	15	48	5
Nava de Ricomalillo (La)			2	10	1
Navamorcuende	1	3	2	16	1
Nuño Gómez		10	10	39	1
Pelahustán	4	2	8	16	3
Puerto de San Vicente	1	1	12	38	4
Real de San Vicente (El)			3	7	
Retamoso de la Jara	1		17	9	1
Robledo del Mazo	3	31	15	115	6
Sartajada	22	38	52	154	14
Sevilleja de la Jara		1	4	14	1
Sotillo de las Palomas	2	12	30	40	11
Torrecilla de la Jara	1			3	
Alcaudete de la Jara			2	11	1
Belvís de la Jara	3	25	20	112	11
Cazalegas			1	4	
Pepino	3	3	4	15	3
Pueblanueva (La)		3	3	7	1
San Román de los Montes		1	4	21	1
TOTAL	88	232	478	1.412	146
%	3,74%	9,85%	20,29%	59,93%	6,20%

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

Figura 1.1.3.7. Paro registrado según sexo y edad

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
Aldeanueva de Barbarroya	264	24	47	37	32	80	44
Aldeanueva de San Bartolomé	45	4	9	10	2	14	6
Almendral de la Cañada	25		6	7	1	7	4
Buenaventura	23		4	8	1	6	4
Campillo de la Jara (El)	115	4	20	20	10	29	32
Cardiel de los Montes	40	2	9	11	3	7	8
Castillo de Bayuela	31	2	7	13	2	3	4



MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
Cerralbos (Los)	56	1	15	15	1	13	11
Cervera de los Montes	57	7	9	12	6	11	12
Espinoso del Rey	226	10	61	35	20	67	33
Estrella (La)	56	3	19	3	4	16	11
Garciotum	43	1	12	8	4	9	9
Herencias (Las)	45	3	16	8	1	8	9
Hinojosa de San Vicente	8	2	1	1	0	4	0
Iglesuela (La)	9		1	3	3	1	1
Lucillos	106	13	15	20	3	27	28
Marrupe	46	3	9	14	3	12	5
Mohedas de la Jara	29	1	8	6	1	9	4
Montearagón	81	11	17	6	8	28	11
Nava de Ricomalillo (La)	13		2	3	3	1	4
Navamorcuende	23	4	5	3	2	5	4
Nuño Gómez	60	12	10	7	5	15	11
Pelahustán	33	2	7	11	2	6	5
Puerto de San Vicente	56	5	12	14	1	12	12
Real de San Vicente (El)	10	1	6	2	0	1	0
Retamoso de la Jara	28		9	8	1	7	3
Robledo del Mazo	170	8	34	20	14	51	43
Sartajada	280	17	64	38	20	102	39
Sevilleja de la Jara	20		3	6	6	3	2
Sotillo de las Palomas	95	4	32	23	4	19	13
Torrecilla de la Jara	4			2		1	1
Alcaudete de la Jara	14		1	4	3	1	5
Belvís de la Jara	171	17	37	16	8	60	33
Cazalegas	5		1	2		1	1
Pepino	28	3	3	7	8	2	5
Pueblanueva (La)	14	1	2	4	0	4	3
San Román de los Montes	27	6	6	5	1	8	1
TOTAL	2.356	171	519	412	183	650	421
%	100,00%	7,26%	22,03%	17,49%	7,77%	27,59%	17,87%

Fuente: SPEE. Julio de 2010.

1.1.4. ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Teniendo en cuenta el último censo agrario disponible (1999) y a pesar de las modificaciones sucedidas en la última década, en líneas generales podemos afirmar que ésta es una zona en la que la actividad agropecuaria sigue manteniendo su importancia económica y ocupacional.



En relación a la distribución de la superficie agraria, el 43,25% pertenece a tierras labradas y el 25,68% son pastos permanentes. Cabe destacar también que casi el 9% se corresponde con especies arbóreas forestales² y el elevado porcentaje de otras tierras³. Las tierras labradas se dedican principalmente a cultivos herbáceos (76%) y en un segundo nivel a olivar (19%).

La ganadería ha sido tradicionalmente una de las actividades principales de la zona lo cual se puede apreciar en el número de Unidades Ganaderas, 71.299. Dentro de este sector, destaca sin lugar a dudas el ganado bovino, que con casi 30.000 UG supone el 41% de la ganadería de nuestra zona y el 21% del bovino de toda la provincia de Toledo. Se trata en gran medida de ganado extensivo lo cual es comprensible si se tiene en cuenta la superficie dedicada a pastos permanentes en la zona: 45.281Ha y el gran número de vías pecuarias que la atraviesan. El siguiente ganado en importancia es el porcino, que reúne un total de 24.041 UG lo que también supone casi un 10% de la cifra provincial.

En esta zona predomina el régimen de propiedad de la tierra si bien más de un 20% de la misma pertenece a otros regímenes como el arrendamiento y la aparcería. Se trata fundamentalmente de pequeños propietarios en tanto que más del 60% de las explotaciones agrarias con tierras disponen de menos de 10Ha. Existen también grandes explotaciones que suelen combinar actividades agrícolas, ganaderas y cinegéticas.

Figura 1.1.4.1. Superficie total de las explotaciones (Ha.). Distribución municipal

MUNICIPIOS	Total	Labradas	Pastos	Forestal.	Otras
Aldeanueva de Barbarroya	15.866	8.313	4.501	505	2.547
Aldeanueva de San Bartolomé	5.805	4.889	514	4	398
Almendral de la Cañada	4.456	3.160	813	24	459
Buenaventura	2.426	318	895	500	713
Campillo de la Jara (El)	10.068	6.649	1.302	729	1.387
Cardiel de los Montes	2.868	336	2.316	145	71
Castillo de Bayuela	6.689	4.254	637	162	1.637

² Se incluyen en esta modalidad las superficies cubiertas de especies arbóreas forestales, que no son utilizadas principalmente con fines agrícolas o con otros fines distintos de los forestales. Están incluidas las choperas en el interior o en el exterior de los bosques, los montes de castaños y nogales destinados principalmente a la producción de madera, las plantaciones de árboles de Navidad y los viveros forestales que se encuentren en bosques y se destinan a las necesidades propias de la explotación. Se incluyen igualmente las superficies cubiertas de árboles o arbustos forestales que ejercen principalmente una función de protección, así como las líneas de árboles que hay fuera de los bosques y los linderos arbolados que por su importancia se considere conveniente incluir en la superficie arbolada.

³ Se trata de aquellas tierras que formando parte de la explotación no constituyen lo que se ha denominado "superficie agrícola utilizada" (SAU). Se distinguen las siguientes modalidades: cereal, espartizal y matorral.



MUNICIPIOS	Total	Labradas	Pastos	Forestal.	Otras
Cerralbos (Los)	1.438	589	813	30	5
Cervera de los Montes	1.963	348	1.303	81	231
Espinoso del Rey	1.783	1.479	23	130	151
Estrella (La)	3.031	2.739	8	227	57
Garciotum	1.934	221	1.679	6	28
Herencias (Las)	3.966	1.476	154	1.873	462
Hinojosa de San Vicente	5.414	2.915	1.846	121	532
Iglesuela (La)	1.339	157	1.144	4	35
Lucillos	7.020	5.418	832	189	582
Marrupe	1.998	348	527	530	592
Mohedas de la Jara	4.363	293	2.806	534	730
Montearagón	3.273	2.924	112	109	128
Nava de Ricomalillo (La)	611	14	460	110	27
Navamorcuende	4.786	2.468	1.233	494	591
Nuño Gómez	918	868	0	0	50
Pelahustán	3.503	1.236	362	23	1.881
Puerto de San Vicente	7.096	220	5.008	1.306	562
Real de San Vicente (El)	722	103	619	0	0
Retamoso de la Jara	3.791	1.406	2.204	0	182
Robledo del Mazo	2.493	1.262	964	42	224
Sartajada	12.263	9.810	1.366	388	699
Sevilleja de la Jara	3.125	904	1.094	803	325
Sotillo de las Palomas	4.498	780	1.052	34	2.631
Torrecilla de la Jara	3.696	3.092	336	127	141
Alcaudete de la Jara	10.698	525	211	4.036	5.926
Belvís de la Jara	4.301	1.637	1.893	420	352
Cazalegas	2.133	27	1.876	80	150
Pepino	18.594	1.961	2.573	1.616	12.444
Pueblanueva (La)	1.625	146	1.429	29	21
San Román de los Montes	5.787	3.560	376	214	1.638
TOTAL	176.340	76.845	45.281	15.625	38.589
%	100,00%	43,58%	25,68%	8,86%	21,88%

Fuente: INE Censo Agrario 1999

Figura 1.1.4.2. Aprovechamiento de las tierras labradas (Ha.)

MUNICIPIOS	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas	Total
Aldeanueva de Barbarroya	7.032	123	1.145	13	1	8.314
Aldeanueva de San Bartolomé	3.692	162	989	45	0	4.888



MUNICIPIOS	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas	Total
Almendral de la Cañada	3.022	0	138	0	0	3.160
Buenaventura	7	35	225	51	0	318
Campillo de la Jara (El)	3.924	272	2.412	40	0	6.648
Cardiel de los Montes	303	0	23	9	0	335
Castillo de Bayuela	3.839	0	414	1	0	4.254
Cerralbos (Los)	583	0	0	7	0	590
Cervera de los Montes	149	17	142	40	0	348
Espinoso del Rey	1.219	7	173	80	0	1.479
Estrella (La)	2.023	24	401	291	0	2.739
Garciotum	156	2	36	27	0	221
Herencias (Las)	339	9	1.104	25	0	1.477
Hinojosa de San Vicente	2.639	91	181	5	0	2.916
Iglesuela (La)	148	4	4	1	0	157
Lucillos	5.275	4	136	2	0	5.417
Marrupe	16	77	226	29	0	348
Mohedas de la Jara	186	3	89	14	0	292
Montearagón	2.216	115	245	347	0	2.923
Nava de Ricomalillo (La)	0	0	6	8	0	14
Navamorcuende	2.079	3	386	0	0	2.468
Nuño Gómez	380	96	137	255	0	868
Pelahustán	158	97	975	6	0	1.236
Puerto de San Vicente	66	1	144	9	0	220
Real de San Vicente (El)	96	0	3	4	0	103
Retamoso de la Jara	1.269	16	34	86	0	1.405
Robledo del Mazo	1.199	39	6	18	0	1.262
Sartajada	8.308	261	1.210	30	0	9.809
Sevilleja de la Jara	772	0	131	0	0	903
Sotillo de las Palomas	236	221	196	125	2	780
Torrecilla de la Jara	2.236	56	797	2	0	3.091
Alcaudete de la Jara	123	15	369	18	0	525
Belvís de la Jara	1.629	0	8	0	0	1.637
Cazalegas	11	0	13	4	0	28
Pepino	601	7	1.319	34	0	1.961
Pueblanueva (La)	115	0	23	9	0	147
San Román de los Montes	2.384	27	1.098	51	0	3.560
TOTAL	58.430	1.784	14.938	1.686	3	76.841
%	76,04	2,32	19,44	2,19	0,00	100,00

Fuente: INE Censo Agrario 1999



Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las Unidades Ganaderas de la Zona

MUNICIPIOS	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Equino	Aves	Conejas	TOTAL
Aldeanueva de Barbarroya	351	1.187	252	3.497	66	11	0	5364
Aldeanueva de San Bartolomé	1.269	746	223	278	45	12	0	2573
Almendral de la Cañada	132	863	33	137	2	13	0	1180
Buenaventura	300	203	35	241	101	6	0	886
Campillo de la Jara (El)	200	768	186	1.027	114	20	0	2315
Cardiel de los Montes	1.747	50	7	6	38	1	0	1849
Castillo de Bayuela	0	528	99	309	11	2	0	949
Cerralbos (Los)	536	0	0	0	3	0	0	539
Cervera de los Montes	3.121	302	98	137	62	1.051	0	4771
Espinoso del Rey	6	56	47	982	5	877	2	1975
Estrella (La)	296	126	0	3.974	2	733	0	5131
Garciotum	1.281	7	3	97	22	86	0	1496
Herencias (Las)	14	168	128	205	28	3	0	546
Hinojosa de San Vicente	409	653	22	149	17	3	0	1253
Iglesuela (La)	1.162	17	0	1	16	1	0	1197
Lucillos	875	1.337	109	37	130	1	0	2489
Marrupe	924	34	22	179	62	4	0	1225
Mohedas de la Jara	1.255	166	51	24	59	78	3	1636
Montearagón	230	90	0	82	3	0	0	405
Nava de Ricomalillo (La)	207	44	1	5	12	1	0	270
Navamorcuende	91	936	87	90	37	13	0	1254
Nuño Gómez	332	24	10	11	2	1	0	380
Pelahustán	0	122	65	10	32	7	0	236
Puerto de San Vicente	2.429	242	126	607	84	5	0	3493
Real de San Vicente (El)	286	18	7	2	5	0	0	318
Retamoso de la Jara	1.263	62	5	23	50	4	0	1407
Robledo del Mazo	1.484	177	14	632	13	3	1	2324
Sartajada	1.730	1.148	85	10987	67	3	0	14020
Sevilleja de la Jara	30	319	63	19	2	5	0	438
Sotillo de las Palomas	1.846	139	52	205	70	1	10	2323
Torrecilla de la Jara	154	193	41	7	0	2	0	397
Alcaudete de la Jara	0	8	108	17	32	12	1	178
Belvís de la Jara	914	20	0	0	19	0	0	953
Cazalegas	2.128	7	29	8	25	0	0	2197
Pepino	1.854	226	60	35	70	31	0	2276
Pueblanueva (La)	747	14	1	16	43	1	0	822
San Román de los Montes	28	174	23	5	2	2	0	234
TOTAL	29631	11174	2092	24041	1351	2993	17	71299
%	41,56	15,67	2,93	33,72	1,89	4,20	0,02	100

Fuente: INE, Censo Agrario 1999



SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario es el que presenta un mayor desarrollo empresarial⁴ lo que supone en conjunto un 58,18%. Es necesario destacar el peso dentro de dicho sector de la construcción con un 34% del total de las actividades empresariales de la zona. Dentro del sector industrial tal y como se muestra en la Figura 1.1.4.5 lo más importante son las industrias manufactureras, tratándose en su mayoría de pequeño tamaño y relacionadas con la construcción como carpinterías, metálicas, mármoles...etc.

Figura 1.1.4.5.Distribución municipal de las actividades económicas según la clasificación IAE

Municipio	Industria	Construcción	Comercio al por mayor	Comercio al por menor	TOTAL
Alcaudete de la Jara	12	26	3	45	86
Aldeanueva de Barbarroya	10	7	1	14	32
Aldeanueva de San Bartolomé	3	8	3	9	23
Almendral de la Cañada	3	5	0	6	14
Belvís de la Jara	16	31	3	37	87
Buenaventura	1	6	0	4	11
Campillo de la Jara (El)	3	5	4	11	23
Cardiel de los Montes	2	6	0	4	12
Castillo de Bayuela	11	20	8	10	49
Cazalegas	16	48	29	64	157
Cerralbos (Los)	5	12	0	11	28
Cervera de los Montes	3	7	1	5	16
Espinoso del Rey	5	8	1	13	27
Estrella (La)	1	2	0	4	7
Garciotum	0	5	1	4	10
Herencias (Las)	8	9	1	6	24
Hinojosa de San Vicente	10	6	2	5	23
Iglesuela (La)	3	12	1	7	23
Lucillos	38	63	5	24	130
Marrupe	5	5	0	6	16
Mohedas de la Jara	42	164	12	79	297
Montearagón	0	1	0	0	1
Nava de Ricomalillo (La)	0	2	0	0	2
Navamorcuende	33	43	10	55	141
Nuño Gómez	57	59	22	71	209
Pelahustán	0		0	0	0
Pepino	0	1	0	0	1

⁴ Para la elaboración de esta estadística se han tenido en cuenta, exclusivamente, la Sección Primera de la clasificación del IAE relativa a las actividades empresariales. En base a ello se ofrece información del número de actividades sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE). La fecha de referencia es 1 de enero del año aludido. El número de actividades económicas equivale prácticamente al número de establecimientos existentes en cada municipio.



Municipio	Industria	Construcción	Comercio al por mayor	Comercio al por menor	TOTAL
Pueblanueva (La)	75	134	23	170	402
Puerto de San Vicente	0	4	0	0	4
Real de San Vicente (El)	9	48	10	16	83
Retamoso	51	60	22	50	183
Robledo del Mazo	0		0	0	0
San Román de los Montes	4	34	2	9	49
Sartajada	24	88	30	59	201
Sevilleja de la Jara	183	254	79	191	707
Sotillo de las Palomas	208	111	39	236	594
Torrecilla de la Jara	2	4	0	2	8
Total	843	1298	312	1227	3680
%	22,91%	35,27%	8,48%	33,34%	100,00%

Fuente: Instituto de Estadística de CLM. 2009.

Figura 1.1.4.6. Actividades económicas de la zona según la clasificación del IAE

Sectores	Actividades	Nº empresas	%
Industria (excepto construcción)	Energía y Agua	23	2,72%
	Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados	81	9,57%
	Industrias transformadoras de los metales	220	26,00%
	Otras industrias manufactureras	519	61,35%
	Total	843	22,91%
Construcción	Total	1298	35,27%
Comercio al por mayor	Materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas, tabacos	119	38,14%
	Materias textiles, confección, calzado y artículos de cuero	13	4,17%
	Productos farmacéuticos, de perfumería, para el mantenimiento y funcionamiento del hogar	13	4,17%
	Artículos de consumo duradero	45	14,42%
	Interindustrial de la minería y química	13	4,17%
	Interindustrial	76	24,36%
	Comerciales exportadoras y comercio al por mayor en zonas y depósitos frances	1	0,32%
	Otros	32	10,26%
	Total	312	8,48%
Comercio al	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	472	38,47%



por menor	Productos industriales no alimenticios	749	61,04%
	Grandes almacenes	1	0,08%
	Hipermercados	0	0,00%
	Almacenes populares	5	0,41%
	Total	1227	33,34%
TOTAL		3680	100,00%

Fuente: Instituto de Estadística de CLM. 2009

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierte en fundamental para el desarrollo integral del territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, se ubican en zonas desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En la Sierra de San Vicente y la Jara hay un total de 76 industrias agroalimentarias que se distribuyen por 25 de los 37 términos municipales que la forman. Aún así cabe destacar que tan solo Montearagón, Pepino y Pueblanueva superan el valor de 5 industrias ubicadas en su territorio. En cuanto a su tipología destacan los aceites y grasas vegetales con 16 instalaciones; en segundo lugar el sector de la panadería, fundamental en todo el territorio castellano-manchego por abastecer a la población de un bien de primera necesidad con 12 industrias; en un tercer nivel podemos hablar de la industria relacionada con la vocación ganadera de la zona que aglutina un total de 26 industrias entre alimentación animal, lácteos y productos cárnicos.



Figura 1.1.4.7. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

MUNICIPIO	Nº
Alcaudete de la Jara	3
Aldeanueva de Barbarroya	4
Aldeanueva de San Bartolomé	3
Belvís de la Jara	3
Campillo de la Jara (El)	2
Castillo de Bayuela	4
Cazalegas	2
Cerralbos (Los)	2
Cervera de los Montes	1
Espinoso del Rey	3
Estrella (La)	1
Herencias (Las)	1
Hinojosa de San Vicente	4
Iglesuela (La)	1
Lucillos	3
Marrupe	1
Mohedas de la Jara	1
Montearagón	7
Nava de Ricomalillo (La)	4
Pepino	8
Pueblanueva (La)	11
Puerto de San Vicente	1
Real de San Vicente (El)	4
Robledo del Mazo	1
Sevilleja de la Jara	1
TOTAL	76

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.4.8. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009



No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden-, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

SECTOR TERCIARIO

Dentro del sector terciario destaca el comercio al por menor que abarca un 33,34% de las actividades de la zona donde los “productos alimenticios, bebidas y tabaco” y los “productos industriales no alimenticios” suman la práctica totalidad de este subsector, existiendo apenas un gran almacén y 5 almacenes populares (Ver figura 1.1.4.6).

El pequeño comercio es un sector decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales que se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución. Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número fundamentalmente por las siguientes razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos;
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación;
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande;
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo;
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

TURISMO

El turismo rural tiene un peso específico creciente dentro de este sector con asentamiento paulatino basado en la creación de hoteles rurales, casas rurales, albergues, campings...y una oferta complementaria. En 2008 y según los datos publicados en el último estudio de Caja España: “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en la Sierra de San Vicente y la Jara había un total de 0 hoteles; 11 hostales; 1 fonda; 51 restaurantes y 260 bares-cafeterías. Los datos reflejan un aumento en los últimos años en el número de establecimientos en todas las categorías.

El Instituto de Calidad Turística Española es una entidad de Certificación de Sistemas de Calidad especialmente creado para empresas turísticas. Entre sus funciones se encuentra la de la certificación, es decir, el reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas turísticas en la implantación de Sistemas de Calidad mediante la concesión del sello de Calidad Turística Española y su Marca, la “Q”. Los establecimientos avalados por la “Q de Calidad” han pasado unas estrictas auditorias que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad. Todo ello para asegurar a los clientes la mejor experiencia



turística posible. En la provincia de Toledo hay 17 establecimientos con esta certificación y tan solo 4 se localizan en el medio rural, ninguno de ellos en la Sierra de San Vicente y la Jara.

VERSIÓN PRELIMINAR



1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

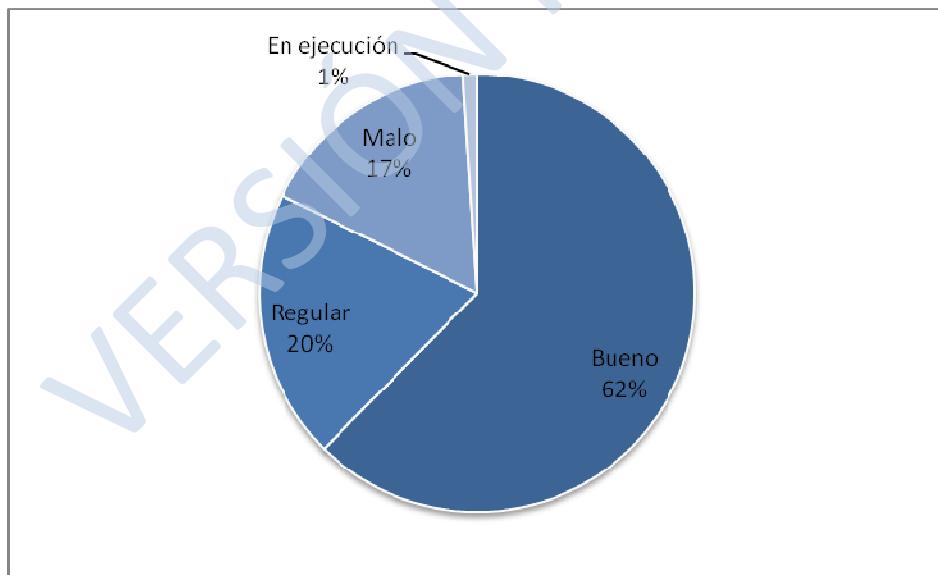
1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CARRETERAS Y FERROCARRIL

El estado de las comunicaciones terrestres es bueno en los municipios cercanos a Talavera de la Reina y a la A5 empeorando a medida que nos acercamos a las zonas más alejadas de la comarca. De esta manera, a pesar de que el tiempo medio de viaje de la población a un centro urbano de referencia, en este caso Talavera de la Reina, sea de unos 25 minutos, existen grandes diferencias entre municipios como Pepino (10 minutos) y Mohedas de la Jara (60 minutos). Sin lugar a dudas la vía principal es la autovía A-5 que cruza la Sierra de San Vicente y La Jara en dirección este-oeste. En un segundo nivel hay que destacar la Nacional N-502 que une las localidades del sur de la zona con Talavera. (Ver punto 8.1.Cartografía).

Según la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2008) publicada por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en esta zona hay un total de 651,5Km de carreteras de los cuales el firme de 406,70Km se encuentra en buen estado, 108,3Km en estado regular y 129,70 están en mal estado. Al analizar las características del trazado, se puede ver en la Figura 1.2.1.2: que del total 258,20km tienen un trazado sinuoso, 16,40km tienen una pendiente excesiva y 108km tienen estrechamientos.

Figura 1.2.1.1. Estado del firme de las carreteras de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008.



Figura 1.2.1.2. Distribución municipal de las carreteras de la zona.

MUNICIPIO	CARRETERA	EST. ⁵	LONGITUD (Km)	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				MUY SINUOSO	PTE EXCESIVA	FRE_ESTR EC
Alcaudete de la Jara	CM-401	B	8,60	NO	NO	NO
	CM-4160	R	5,90	NO	NO	NO
	CM-4163	M	0,20	NO	NO	NO
	CM-4171	B	3,30	NO	NO	NO
	CM-4171	B	0,70	NO	NO	NO
	N-502	B	6,70	NO	NO	NO
	N-502	R	3,80	SI	NO	NO
	TO-1095	B	0,10	SI	NO	NO
	TO-1190	B	7,80	NO	NO	NO
	TO-1190	B	1,30	NO	NO	NO
Aldeanueva de Barbarroya	CM-4104	B	11,70	SI	NO	NO
	N-502	B	2,80	SI	NO	NO
	N-502	R	2,60	SI	NO	NO
	SC065001	B	4,00	SI	NO	NO
Aldeanueva de San Bartolomé	CM-4100	B	4,70	NO	NO	NO
	CM-4162	B	3,80	NO	NO	NO
	TO-1196	B	4,50	NO	NO	NO
Almendral de la Cañada	CM-5005	R	6,50	SI	NO	SI
	CM-5054	R	3,70	SI	NO	SI
	TO-1385	B	0,90	SI	NO	NO
Belvís de la Jara	CM-4104	B	0,80	NO	NO	NO
	CM-4160	M	7,30	NO	NO	NO
	N-502	B	6,50	NO	NO	NO
	N-502	B	10,60	NO	NO	NO
	SC020001	B	5,40	NO	NO	NO
	SC020002	B	1,20	NO	NO	NO
Buenaventura	CM-5100	B	6,40	NO	NO	NO
Campillo de la Jara (El)	CM-411	B	11,80	SI	NO	NO
	CM-4162	B	9,60	NO	NO	NO
	CM-4162	B	4,20	NO	NO	NO
	SC162001	M	3,60	NO	NO	NO
Cardiel de los Montes	CM-5002	B	4,60	NO	NO	NO
	SC035001	B	1,30	SI	NO	SI
Castillo de Bayuela	CM-5001	M	0,70	SI	NO	SI
	CM-5002	B	3,30	NO	NO	NO
	CM-5002	B	2,50	SI	NO	NO
	TO-1364	B	1,60	SI	NO	SI
	TO-1368	B	3,80	SI	NO	NO
	A-5	B	9,50	NO	NO	NO
Cazalegas	CM-4000	B	1,00	NO	NO	NO
	N-Va	B	4,30	NO	NO	NO
	SC028001	B	0,40	NO	NO	SI

⁵ Estado: M=Malo; B=Bueno; R=Regular; E=En ejecución.



MUNICIPIO	CARRETERA	EST. ⁵	LONGITUD (Km)	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				MUY SINUOSO	PTE EXCESIVA	FRE_ESTR EC
	TO-1261	B	1,50	NO	NO	NO
	TO-9242	B	6,70	NO	NO	NO
Cerralbos (Los)	A-5	B	4,10	NO	NO	NO
	CM-4002	B	4,00	NO	NO	NO
	SC048001	R	5,00	NO	NO	NO
	TO-1248	B	1,50	NO	NO	NO
Cervera de los Montes	CM-5100	B	5,60	SI	NO	NO
Espinoso del Rey	CM-4163	B	2,60	NO	NO	NO
	CM-4171	M	6,40	NO	NO	SI
	SC148001	M	8,20	SI	NO	NO
Estrella (La)	CM-4100	R	7,90	NO	NO	NO
	SC065001	R	5,80	SI	NO	NO
	SC108001	R	2,30	SI	NO	SI
	TO-1195	B	3,40	SI	NO	NO
Garciotum	TO-1364	B	3,70	SI	NO	SI
Herencias (Las)	CM-4102	B	3,90	NO	NO	NO
	N-502	B	9,20	NO	NO	NO
	TO-1168	R	6,80	NO	NO	NO
	TO-1168	R	1,70	NO	NO	NO
	TO-1185	E	3,60	NO	NO	NO
	TO-1189	B	5,10	NO	NO	NO
Hinojosa de San Vicente	CM-5001	B	2,40	SI	NO	NO
	CM-5001	M	2,80	SI	NO	SI
	TO-1375	B	0,90	SI	NO	NO
Iglesuela (La)	C-501	R	3,90	NO	NO	NO
	CM-5053	B	4,90	NO	NO	NO
	CM-5054	R	7,00	SI	NO	NO
Lucillos	A-5	B	4,50	NO	NO	NO
	CM-4002	B	2,40	NO	NO	NO
	CM-5002	B	4,40	NO	NO	NO
	TO-1257	B	6,90	NO	NO	NO
	TO-7701	B	2,00	NO	NO	NO
Marrupe	CM-5054	B	2,90	SI	NO	NO
	CM-5100	B	1,70	NO	NO	NO
	CM-5100	B	0,60	NO	NO	NO
Mohedas de la Jara	CM-4100	B	8,20	NO	NO	NO
Montearagón	CM-4000	B	4,30	NO	NO	NO
	TO-1257	B	0,60	NO	NO	NO
	TO-1260	B	1,60	NO	NO	NO
	TO-1262	B	0,30	NO	NO	NO
	TO-7701	B	0,40	NO	NO	NO
Nava de Ricomalillo	CM-411	B	4,20	NO	NO	NO
	CM-4171	B	3,20	SI	NO	SI
	N-502	R	7,50	SI	NO	NO



MUNICIPIO	CARRETERA	EST. ⁵	LONGITUD (Km)	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				MUY SINUOSO	PTE EXCESIVA	FRE_ESTR EC
	SC108001	M	5,60	SI	NO	SI
Navamorcuende	CM-5054	B	5,90	NO	NO	NO
	CM-5054	E	3,20	SI	NO	SI
	CM-5100	B	4,80	NO	NO	NO
	CM-5100	B	0,20	NO	NO	NO
	TO-1375	B	6,70	SI	NO	NO
Nuño Gómez	TO-1364	B	1,10	SI	NO	SI
	TO-1364	R	1,50	SI	NO	SI
Pelahustán	CM-5005	M	7,70	SI	NO	SI
	SC131001	M	5,00	SI	NO	SI
	TO-1364	R	1,30	SI	NO	SI
Pepino	A-5	B	8,80	NO	NO	NO
	CM-5001	B	7,20	NO	NO	NO
	CM-5100	B	3,60	NO	NO	NO
	N-Va	B	0,50	NO	NO	NO
	SC028001	B	6,20	NO	NO	NO
	TO-1275	B	3,20	NO	NO	NO
	TO-1275	B	2,30	NO	NO	NO
	TO-1280	B	3,40	SI	NO	NO
Pueblanueva (La)	CM-4102	B	2,50	NO	NO	NO
	TO-1151	R	9,60	NO	NO	SI
	TO-1168	R	1,80	NO	NO	NO
	TO-1168	R	0,60	NO	NO	NO
	TO-1262	B	4,10	NO	NO	NO
	TO-1262	B	1,90	NO	NO	NO
	TO-1262	R	4,30	NO	NO	NO
Puerto de San Vicente	CM-4100	B	3,00	SI	NO	NO
	CM-411	B	4,40	NO	NO	NO
Real de San Vicente (El)	CM-5001	M	10,30	SI	SI	SI
	CM-5002	B	1,60	SI	NO	NO
	CM-5005	R	5,80	NO	NO	NO
	TO-1375	R	6,10	SI	SI	NO
Retamoso	CM-401	B	4,60	NO	NO	NO
	CM-4163	B	8,60	NO	NO	NO
	TO-1086	B	1,10	SI	NO	NO
	TO-1086	B	1,40	SI	NO	NO
	TO-1086	R	0,80	SI	NO	NO
	TO-1190	R	1,00	SI	NO	NO
Robledo del Mazo	SC148001	M	3,90	SI	NO	NO
	TO-1089	M	19,40	SI	NO	SI
	TO-1097	M	3,90	SI	NO	NO
	TO-1098	M	3,30	SI	NO	SI
San Román de los Montes	CM-5001	B	3,10	NO	NO	NO
	CM-5001	B	1,80	SI	NO	NO
	CM-5100	B	0,90	NO	NO	NO



MUNICIPIO	CARRETERA	EST. ⁵	LONGITUD (Km)	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				MUY SINUOSO	PTE EXCESIVA	FRE_ESTR EC
	SC028001	B	3,80	NO	NO	NO
	SC154001	B	6,60	NO	NO	NO
	TO-1368	B	2,10	SI	NO	SI
Sartajada	TO-1385	B	2,00	SI	NO	NO
Sevilleja de la Jara	CM-4106	M	8,70	SI	NO	NO
	CM-4162	B	1,60	NO	NO	NO
	CM-4171	B	3,50	SI	NO	NO
	CM-4171	M	5,30	SI	NO	SI
	N-502	B	20,70	SI	NO	NO
	SC162001	M	3,30	NO	NO	NO
	TO-1089	R	2,20	SI	NO	NO
	TO-1099	R	2,60	SI	NO	NO
Sotillo de las Palomas	CM-5100	B	2,70	NO	NO	NO
Torrecilla de la Jara	CM-4163	B	4,30	NO	NO	NO
	CM-4171	M	4,70	NO	NO	NO
	CM-4171	M	4,90	NO	NO	NO
	CM-4171	M	0,90	NO	NO	NO
	SC170002	M	8,50	NO	NO	NO
	SC170003	M	5,10	NO	NO	NO
	TO-1086	B	2,60	NO	NO	NO
	TO-1086	B	1,40	NO	NO	NO
	TO-1086	B	0,30	NO	NO	NO
	TO-1095	B	4,80	SI	NO	NO
	TO-1190	R	0,30	SI	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008.

En relación al transporte por ferrocarril existe una línea que cruza la zona en dirección este-oeste y que une Talavera de la Reina con Plasencia, pero en la actualidad esta línea no tiene parada en ningunos de las localidades de la zona.

1.2.2. TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural. En nuestra zona hablamos de Talavera de la Reina y Toledo, principalmente, un servicio existente pero con deficiencias tanto cuantitativas como cualitativas.

Sin embargo la zona carece de un transporte comarcal eficiente que comunique los distintos municipios entre sí permitiendo a la población el acceso a los servicios ubicados fuera de sus



municipios sin depender del transporte privado. La conciencia comarcal es una necesidad impuesta, ya que la escasez de medios de transporte y el mal estado de la mayor parte de las vías de comunicación han sido los fundamentos de situaciones semi-aisladas en muchos de los pueblos.

El transporte público es un proceso costoso, aunque necesario para reducir los desplazamientos privados, dotar de calidad de vida, asegurar los servicios básicos y asentar la población en los pueblos para que éstos no fuesen, nunca más, origen de procesos migratorios. Ese creciente proceso, no obstante, no ha generado verdaderas conciencias comarcales, y los sistemas de transporte han seguido ofreciendo servicios con las capitales de provincia, incluso con Madrid, pero no con localidades vecinas que, ya en muchas ocasiones, se han convertido en centros neurálgicos que aglutinan en sus términos municipales la mayor parte de los servicios básicos necesarios, ofreciendo un servicio cercano que no se ve correspondido con un sistema de transporte comarcal eficaz.

Hay que considerar que las empresas de transporte que vertebran el territorio invierten en líneas, pero en aquellas zonas y comarcas en las que obtienen un beneficio claro; en las zonas desfavorecidas, en las que apenas sí existe población, peores infraestructuras de comunicación y una mayor inversión en tiempo de desplazamiento, ésta rara vez si existe, salvo que se encuentre subvencionada por las administraciones responsables, mayormente la regional y, en menor medida, la local.

El transporte zonal es una iniciativa interesante de cara a dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía que habita los pueblos de una zona concreta. Para ello debe considerarse la oportunidad de adaptar servicios ya existentes para el desplazamiento de otro tipo de población, aprovechando las líneas preestablecidas y generando, fuera de esos horarios, transporte a demanda que, mediante una simple llamada telefónica, ofrezcan el servicio cuando éste se precise. De esa forma, el medio rural puede tener un incentivo más para no abandonar los pueblos.

1.2.3. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

ABASTECIMIENTO

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, la práctica totalidad de los municipios de la zona⁶ posee instalaciones y tratamiento de potabilización para el abastecimiento de agua potable. En casi todos los casos se trata de plantas potabilizadoras con equipamiento automático que se puede ubicar en distintos puntos de la red: en el depósito, en la captación, en la conducción... Las excepciones las conforman una de

⁶ No existen datos de Cervera de los Montes.



las potabilizadoras de Espinoso del Rey, otra de las de Lucillos, las de Puerto de San Vicente, una de las de Sartajada y una de las de Sevilleja de la Jara que son manuales, todas ellas en el depósito.

En la mayoría se utiliza sólo desinfección, lo que denota la calidad de las aguas en la zona, pero hay un total de 15 plantas de 75 que utilizan un tratamiento de categoría A1, A2 o A3⁷. La desinfección se hace mayoritariamente con hipoclorito, aunque como se puede ver en la Figura 1.2.3.1 también se utiliza el ozono (OZ), el gas cloro (GC) y cloraminas (CL). El estado en general de todas las plantas potabilizadoras es bueno menos en Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, San Román de los Montes, Lucillos y Navamorcunde donde es malo. El estado de la planta es regular en Belvís de la Jara, El Campillo de la Jara, Marrupe, Puerto de San Vicente, Sartajada y Sevilleja de la Jara.

Figura 1.2.3.1. Instalaciones y tratamiento de potabilización en la zona.

MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO				MÉTODO DESINFECCIÓN ⁸			ESTADO ⁹
	SOLO DESINF	A1	A2	A3	DESINF_1	DESINF_2	DESINF_3	
Alcaudete de la Jara	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Aldeanueva de Barbarroya	NO	SI	NO	NO	HP	OZ	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	OZ	NO	B
Aldeanueva de San Bartolomé	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Almendral de la Cañada	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Belvís de la Jara	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Buenaventura	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Campillo de la Jara (El)	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Cardiel de los Montes	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	NO	NO	NO	SI	HP	NO	NO	M
Castillo de Bayuela	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	M
Cazalegas	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Cerralbos (Los)	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B

⁷ A1=tratamiento físico simple y desinfección; A2=tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección; A3=tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección.

⁸ Método de desinfección: HP=hipoclorito; OZ=ozonificación; CG=cloro gas; CL=cloraminas.

⁹ Estado: B=bueno, M=malo; R=regular



MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO			MÉTODO DESINFECCIÓN ⁸			ESTADO ⁹	
	SOLO DESINF	A1	A2	A3	DESINF_1	DESINF_2	DESINF_3	
Espinoso del Rey	SI	NO	NO	NO	CL	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Estrella (La)	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Garciotum	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Herencias (Las)	SI	NO	NO	NO	CL	OZ	UF	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Hinojosa de San Vicente	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Iglesuela (La)	NO	NO	NO	SI	CG	NO	NO	B
	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Lucillos	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	M
Marrupe	NO	SI	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Mohedas de la Jara	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Montearagón	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Nava de Ricomalillo (La)	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Navamorcuende	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	M
Nuño Gómez	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Pelahustán	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Pepino	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Pueblanueva (La)	SI	NO	NO	NO	CL	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	CL	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	CL	NO	NO	B
Puerto de San Vicente	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Real de San Vicente (El)	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
Retamoso	SI	NO	NO	NO	CL	NO	NO	B
Robledo del Mazo	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B

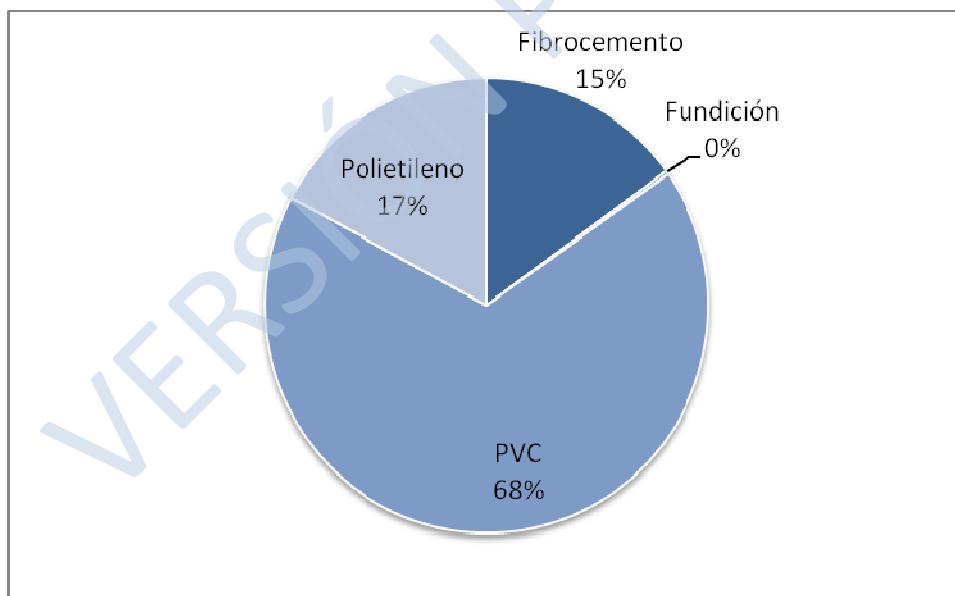


MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO			MÉTODO DESINFECCIÓN ⁸			ESTADO ⁹	
	SOLO DESINF	A1	A2	A3	DESINF_1	DESINF_2	DESINF_3	
San Román de los Montes	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	M
Sartajada	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Sevilleja de la Jara	SI	NO	NO	NO	CL	DC	HP	B
	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	R
Sotillo de las Palomas	NO	NO	SI	NO	HP	NO	NO	B
Torrecilla de la Jara	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B
	SI	NO	NO	NO	HP	NO	NO	B

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

En cuanto a la red de distribución existen en la zona 493.272m de los cuales 73.760 son de fibrocemento (FC), 333.678 son de PVC (PC); 84.649 de polietileno (PE) y 1185 de fundición (FU). En cuanto al estado de la red podemos concluir que el 82% está en buen estado (fundamentalmente tuberías de polietileno y de PVC), pero hay un 10% que está en mal estado (fibrocemento) y un 8% regular.

Figura 1.2.3.2. Tipo de materiales de la red de abastecimiento de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.



Figura 1.2.3.3. Características de la red de distribución a escala municipal

MUNICIPIO	MATERIAL ¹⁰	ESTADO ¹¹	LONGITUD
Alcaudete de la Jara	PC	B	5.180
	PE	B	5.931
	FC	R	10.850
	PE	R	9
Aldeanueva de Barbarroya	PC	B	16.370
Aldeanueva de San Bartolomé	PC	B	16.129
Almendral de la Cañada	PC	B	5.286
	PE	B	125
	FC	R	174
Belvís de la Jara	PC	B	8.238
	PE	B	1.407
	PC	M	12.395
	FC	R	1.580
Buenaventura	PC	B	10.967
	PC	B	834
	PE	B	293
Campillo de la Jara (El)	PC	B	3.629
	FC	M	6.493
Cardiel de los Montes	FC	B	158
	PC	B	523
	PC	B	5.174
	PE	B	5.120
	FC	R	5.223
Castillo de Bayuela	PC	B	8.209
	PE	B	2.038
	FC	R	6.155
	PE	R	305
Cazalegas	PC	B	14.880
	PC	B	2.586
	PE	B	5.143
	FC	M	235
	FC	R	1.009
Cerralbos (Los)	PC	B	7.753
	PE	B	287
	FC	M	87
	FC	R	1.945
Cervera de los Montes	PC	B	7.129
Espinoso del Rey	PC	B	284
	PE	B	9.535
	FC	M	2.950
Estrella (La)	PC	B	9.567
	PC	B	1.572
	PE	B	1.666

¹⁰ Materiales de la red: PC=PVC; FC=fibrocemento; PE=polietileno; FU=fundición.¹¹ Estado: B=bueno; R=regular; M=malo.



MUNICIPIO	MATERIAL ¹⁰	ESTADO ¹¹	LONGITUD
	PE	B	179
	FC	M	356
Garciotum	PC	B	4.502
	PE	B	2.427
Herencias (Las)	PC	B	3.378
	PE	B	1.854
	PC	R	4.626
Hinojosa de San Vicente	FC	B	404
	PC	B	474
	PE	B	9.477
	FC	M	2.683
Iglesuela (La)	PC	B	484
	PE	B	17.658
	FC	M	3.245
Lucillos	PC	B	9.514
	FC	R	1.945
Marrupe	PC	B	278
	PC	M	3.222
Mohedas de la Jara	PE	B	9.010
	FC	M	1.290
Montearagón	PC	B	8.547
	PC	B	1.300
Nava de Ricomalillo (La)	PC	B	15.552
Navamorcuende	PC	B	16.878
	PE	B	1.697
Nuño Gómez	PC	B	4.759
	PE	B	1.326
	FC	M	246
Pelahustán	PC	B	9.128
	PE	B	769
	FC	M	135
Pepino	FC	B	6.560
	PC	B	7.246
	PC	B	2.756
	PC	B	5.060
	PC	B	5.670
	PC	B	1.406
	PC	B	1.608
	PC	B	5.586
	PE	B	127
	PE	B	944
	PE	B	650
	FC	B	438
Pueblanueva (La)	FC	B	2.001
	PC	B	20.718
	PC	B	2.741
	FC	M	7.736



MUNICIPIO	MATERIAL ¹⁰	ESTADO ¹¹	LONGITUD
Puerto de San Vicente	FC	R	182
	PC	B	1.511
	PE	B	1.668
	FC	R	2.944
Real de San Vicente (El)	PC	B	1.406
	PE	B	4.015
	FC	M	5.501
	FU	M	374
	FC	R	133
	PE	R	632
Retamoso	PC	B	4.057
Robledo del Mazo	PC	B	2.447
	PC	B	3.330
	PC	B	1.963
	PC	B	1.678
	PC	B	6.491
San Román de los Montes	FU	B	811
	PC	B	1.355
	FC	M	1.039
	PC	R	2.575
Sartajada	PC	B	2.996
Sevilleja de la Jara	PC	B	6.394
	PC	B	3.707
	PC	B	3.290
	PC	B	753
	PC	B	6.835
	FC	M	63
	PC	M	272
Sotillo de las Palomas	PC	B	4.057
Torrecilla de la Jara	PC	B	2.460
	PC	B	3.963
	PE	B	357

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales en esta zona hay un total de 17 estaciones depuradoras, distribuidas en 13 municipios no existiendo datos para el resto de municipios. Tal y como se puede ver en las figuras que aparecen a continuación en ninguna de ellas existen tratamientos avanzados ni procesos complementarios.

Todas son de propiedad municipal excepto en Cazalegas y en Pepino. En cuanto a la gestión, también es municipal menos en estos dos municipios y en Castillo de Bayuela, Garciotum y El Real de San Vicente donde es privada. En cuanto a su problemática presentan inconvenientes las estaciones de Alcaudete de la Jara, Belvís de la Jara, Buenaventura, Castillo de Bayuela,



Montearagón. El destino final de los lodos es principalmente el vertedero excepto en Castillo de Bayuela y en una de las estaciones de Pepino donde son utilizados en agricultura sin compostar y previo compostaje respectivamente.

Figura 1.2.3.4. Descripción de los tratamientos de los sistemas de depuración de la zona

MUNICIPIO	TRATAMIENTOS PRIMARIOS	TRATAMIENTOS SECUNDARIOS	TRATAMIENTO DE LODOS
Alcaudete de la Jara	Decantador-Digestor	NO	NO
Almendral de la Cañada	Fosa Séptica	NO	NO
	Fosa Séptica	NO	NO
Belvís de la Jara	Decantador	NO	NO
Buenaventura	Decantador	NO	NO
Castillo de Bayuela	Otros	Fangos Activados	Otros
Cazalegas	Decantador	Sistema de Lagunaje	Estabilización Cal
	Fosa Séptica	NO	NO
Garciotum		Contactores Biológicos Reactivos; Filtro Verde; Lechos Bacterianos	
	Decantador		NO
Herencias (Las)		Contactores Biológicos Reactivos;	
	Laguna Anaerobia	Fangos Activados	NO
Montearagón	NO	Sistema de Lagunaje	Estabilización Cal
Nuño Gómez	Decantador-Digestor; Laguna Anaerobia	Contactores Biológicos Reactivos; Filtro Verde	NO
Pepino	Decantador-Digestor	Lechos Bacterianos	NO
	Decantador-Digestor Otros	Lechos Bacterianos	NO
	Decantador	Contactores Biológicos Reactivos; Lechos Bacterianos	Compostaje
Real de San Vicente (El)		Contactores Biológicos Reactivos; Fangos Activados	NO
Retamoso	Fosa Séptica	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.



Figura 1.2.3.5. Problemática de las infraestructuras existentes y destino final de los lodos.

MUNICIPIO	PROBLEMÁTICA	DESTINO FINAL LODOS (%)				
		VERTEDERO	INCINERACIÓN	AGRICULTURA	CON COMPOSTAJE	SIN COMPOSTAJE
Alcaudete de la Jara	Abandono	0	0	0	0	0
Almendral de la Cañada	NO	0	0	0	0	0
	NO	0	0	0	0	0
Belvís de la Jara	Explotación Incorrecta; Falta de Mantenimiento; Infradimensionamiento	100	0	0	0	0
Buenaventura	Abandono	0	0	0	0	0
Castillo de Bayuela	Vertidos Industriales	0	0	0	100	0
Cazalegas	NO	100	0	0	0	0
	NO	100	0	0	0	0
Garciotum	NO	100	0	0	0	0
Herencias (Las)	NO	0	0	0	0	0
Montearagón	Falta de elementos básicos	100	0	0	0	0
Nuño Gómez	NO	100	0	0	0	0
Pepino	NO	100	0	0	0	0
	NO	100	0	0	0	0
	NO	0	0	100	0	0
Real de San Vicente (El)	NO	100	0	0	0	0
Retamoso	NO	0	0	0	0	0

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

1.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el desarrollo del anterior Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha se realizó una zonificación, quedando ésta dividida en ocho Áreas de Gestión de Residuos Urbanos (AGES), que se mantiene en el actual Plan (2009-2019). Se denomina AGES al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; es decir, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos. El conjunto de estas instalaciones recibe el nombre de **Centro de Tratamiento**. Cada AGES se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos – UNION – definidas por una agrupación de municipios cuya recogida de residuos urbanos confluye en una **Estación de Transferencia** y/o directamente en un Centro de Tratamiento.



Administrativamente, las AGES están integradas por municipios. Los municipios pertenecientes a cada AGES se constituyen en Consorcios o Mancomunidades para la gestión de residuos urbanos en las infraestructuras comunes de esa AGES.

La Sierra de San Vicente y La Jara pertenece a la AGES 8.Talavera de la Reina y sus municipios se distribuyen en las 3 uniones que la componen:

- **UNION 8.1. Talavera de la Reina:** Almendral de la Cañada; Buenaventura; Cardiel de los Montes; Castillo de Bayuela; Cazalegas; Cerralbos (Los); Cervera de los Montes; Garciotum; Herencias (Las); Hinojosa de San Vicente; Iglesuela (La); Lucillos; Marrupe; Montearagón; Navamorcuende; Nuño Gómez; Pelahustán; Pepino; Pueblanueva (La); Real de San Vicente (El); San Román de los Montes; Sartajada; Sotillo de las Palomas;
- **UNION 8.2. Oropesa-La Jara Oeste:** Aldeanueva de San Bartolomé; Estrella (La); Mohedas de la Jara.
- **UNION 8.3. La Jara este:** Alcaudete de la Jara; Aladeanueva de Barbarroya; Belvís de la Jara; Campillo de la Jara (El); Espinoso del Rey; Nava de Ricomalillo (La); Puerto de San Vicente; Retamoso de la Jara; Robledo del Mazo; Sevilleja de la Jara; Torrecilla de la Jara.

Los residuos de los municipios de la UNION 8.1 confluyen directamente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Talavera de la Reina. Sin embargo los de la UNION 8.2 pasan antes a la Estación de Transferencia de Oropesa (fuera de la zona de estudio) y los de la UNION 8.3 también pasan previamente por una Estación de Transferencia, la de Alcaudete de la Jara (dentro de la zona). El Centro de Tratamiento de Residuos de Talavera fue puesto en marcha en 2003 y consiste en una planta de selección y una planta de compostaje. No dispone de vertedero por lo que el rechazo de la planta se transfiere hasta el vertedero de rechazos del Centro de Tratamiento de Toledo.

En la zona existe tan sólo 1 punto limpio¹² ubicado en el municipio de: Robledo del Mazo, viéndose los vecinos obligados a acudir a Talavera de la Reina.

1.2.5. INTERNET BANDA ANCHA

En los últimos años se han potenciado distintas iniciativas para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, viene incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por vía satélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano

¹² Se define punto limpio como la instalación cerrada y controlada, cuya titularidad corresponde a una entidad local, debidamente autorizada para ser destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico que no son objeto de recogida domiciliaria y en la que el usuario deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.



manchega en general, tenga acceso a internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

En la actualidad todos los municipios de la Región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías (ADSL, Wimax o satélite) y con diferentes calidades. Por ello, se sigue trabajando para mejorar el acceso universal a internet que en la actualidad se está prestando en la región, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos mediante satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades y velocidades de acceso.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la puesta en marcha de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda de ancha en:

- a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100hab/km²;
- b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 utilizarán tecnología WIMAX y las otras 57 restantes lo harán vía satélite.

Tal y como se refleja en la siguiente figura podemos concluir que todas las unidades poblacionales de la Sierra de San Vicente y la Jara que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) gracias al convenio firmado con Telecom o a través de ADSL/3G con la intervención de Telefónica de España (2012).

Figura 1.2.5.1. Situación de partida y previsiones de banda ancha en la zona.

Unidad Poblacional	Estado actual	Tecnología	Previsión (fecha)
ALCAUDETE DE LA JARA	2004 ADSL		
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	2006 ADSL		
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	2006 ADSL		
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	2006 ADSL		
BELVIS DE LA JARA	2004 ADSL		
BUENAVENTURA	2008 Wimax		
BUEN SUCESO (EL)	2007 Wimax		
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	2006 ADSL		



Unidad Poblacional	Estado actual	Tecnología	Previsión (fecha)
ATALAYA DEL ALBERCHE	2005 ADSL		
CASTILLO DE BAYUELA	2003 ADSL		
CAZALEGAS	2003 ADSL		
CERRALBOS (LOS)	2006 ADSL		
CERVERA DE LOS MONTES	2005 ADSL		
ESPINOSO DEL REY	2010 ADSL		
ESTRELLA (LA)	2005 ADSL		
FUENTES	2005 ADSL		
GARCIOTUN	2005 ADSL		
HERENCIAS (LAS)	2010 ADSL		
MEMBRILLO (EL)	2007 SAT	3G	2010
HINOJOSA DE SAN VICENTE	2006 ADSL		
IGLESUELA (LA)	2006 ADSL		
LUCILLOS	2008 ADSL		
KIEM	2007 SAT	WIMAX	2011
MARRUPE	2005 ADSL		
MOHEDAS DE LA JARA	2006 ADSL		
MONTEARAGON	2008 ADSL		
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	2006 ADSL		
NAVAMORCUENDE	2003 ADSL		
NUÑO GOMEZ	2005 ADSL		
PELAHUSTAN	2008 ADSL		
PEPINO	2006 ADSL		
BUENAVENTURA POLIGONO	2006 ADSL / SAT	WIMAX	2011
GRAN CHAPARRAL (EL) I FASE	2006 ADSL		
GRAN CHAPARRAL (EL) II FASE	2006 ADSL		
NIEVES (LAS)	2006 ADSL		
VALDEFUENTES POLIGONO	2006 Wimax		
ZARQUILLOS	2006 SAT	WIMAX	2011
CORNICABRAL (EL)	2007 SAT	WIMAX	2011
CHAPARRAL (EL)	2007 SAT	WIMAX	2011
PEQUEÑO CHAPARRAL (EL)	2007 Wimax		
MANZANOS (LOS)	2007 SAT	WIMAX	2011
ESPINOSILLO (EL)	2006 ADSL		
PRADO DEL ARCA	2006 ADSL		
PUEBLANUEVA (LA)	2003 ADSL		
SAN ANTONIO	2007 Wimax		
VEGAS (LAS)	2010 ADSL		
PUERTO DE SAN VICENTE	2006 ADSL		



Unidad Poblacional	Estado actual	Tecnología	Previsión (fecha)
REAL DE SAN VICENTE (EL)	2006 ADSL		
RETAMOSO DE LA JARA	2006 ADSL		
HUNFRIAS (LAS)	2007 SAT	ADSL	2011
NAVALTORIL	2007 SAT	ADSL	2011
PIEDRAESCRITA	2007 SAT	ADSL	2012
ROBLEDILLO	2007 SAT	ADSL	2012
ROBLEDO DEL MAZO	2009 ADSL		
SAN ROMAN DE LOS MONTES	2006 ADSL		
SERRANILLOS PLAYA	2006 ADSL		
REGADIOS SAN ROMAN	2006 ADSL		
SARTAJADA	2010 Wimax	WiMax	2010
BUENASBODAS	2007 ADSL		
GARGANTILLA	2005 ADSL		
MINAS DE SANTA QUITERIA	2005 ADSL		
PUERTO REY	2005 ADSL		
SEVILLEJA DE LA JARA	2009 ADSL		
SOTILLO DE LAS PALOMAS	2006 ADSL		
FRESNEDA (LA)	2007 SAT	3G	2010
TORRECILLA DE LA JARA	2007 SAT	3G	2010

Fuente: Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones. JCCM.



1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

La zona de la Sierra de San Vicente y La Jara con una densidad de 12,04 hab/km², en el año 2009 alberga al 100% de su población en municipios rurales de pequeño tamaño y el sistema de población se concentra en 37 términos municipales y 66 núcleos de población (Ver tabla 1.0.1.2.) existiendo un porcentaje de población diseminada en el territorio de tan sólo un 2,65%. Estudiando la distribución de la población según el tamaño del municipio, vemos que más de la mitad de la población vive en municipios de menos de 1.000 habitantes y que los municipios más numerosos son los menores de 500 habitantes, no habiendo ninguno que supere los 2.500.

Figura 1.3.1.1. Sistema de poblamiento de la zona. Año 2009

MUNICIPIO	Población	Diseminado	%
Alcaudete de la Jara	2.048	21	1,03%
Aldeanueva de Barbarroya	663	24	3,62%
Aldeanueva de San Bartolomé	524	0	0,00%
Almendral de la Cañada	393	3	0,76%
Belvís de la Jara	1.852	22	1,19%
Buenaventura	481	6	1,25%
Campillo de la Jara (El)	433	3	0,69%
Cardiel de los Montes	365	11	3,01%
Castillo de Bayuela	1.065	0	0,00%
Cazalegas	1.759	135	7,67%
Cerralbos (Los)	514	46	8,95%
Cervera de los Montes	423	5	1,18%
Espinoso del Rey	585	1	0,17%
Estrella (La)	303	0	0,00%
Garciotum	166	5	3,01%
Herencias (Las)	821	64	7,80%
Hinojosa de San Vicente	470	8	1,70%
Iglesuela (La)	430	56	13,02%
Lucillos	671	28	4,17%
Marrupe	174	14	8,05%
Mohedas de la Jara	502	8	1,59%
Montearagón	575	41	7,13%
Nava de Ricomalillo (La)	639	0	0,00%
Navamorcuende	689	16	2,32%



MUNICIPIO	Población	Diseminado	%
Nuño Gómez	186	0	0,00%
Pelahustán	381	1	0,26%
Pepino	2.270	63	2,78%
Pueblanueva (La)	2.343	56	2,39%
Puerto de San Vicente	210	2	0,95%
Real de San Vicente (El)	1.097	29	2,64%
Retamoso de la Jara	125	1	0,80%
Robledo del Mazo	390	5	1,28%
San Román de los Montes	1.747	10	0,57%
Sartajada	108	9	8,33%
Sevilleja de la Jara	890	16	1,80%
Sotillo de las Palomas	224	0	0,00%
Torrecilla de la Jara	303	2	0,66%
TOTAL	26.819	711	2,65%

Fuente: INE 2009

Tabla 1.3.1.2. Distribución de la población en la zona

Habitantes	Nº municipios	Población total	%
< 500	18	5565	20,75
500-1000	11	7073	26,37
1000-2000	5	7520	28,03
2000-3000	3	6661	24,84

Fuente INE 2009

1.3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL

EVOLUCIÓN POBLACIONAL

La Sierra de San Vicente y La Jara ha evolucionado de manera distinta en las últimas décadas diferenciándose dos períodos cuyo punto de inflexión se ha producido recientemente. Tal y como muestran las figuras presentadas a continuación, hasta comienzos de este siglo la pérdida de población ha sido constante, sin embargo, en los últimos años se puede apreciar un lento crecimiento en términos comarcales. Por lo tanto, se puede concluir que en la actualidad la población representa tan sólo la mitad de la que había en 1960. Sin embargo, teniendo en cuenta la última década, la población se ha visto incrementada en un 12%. Casi todos los municipios mantienen saldos vegetativos negativos resultado del envejecimiento y de la baja natalidad por lo que el crecimiento registrado en la comarca se debe a la llegada de inmigrantes, tanto extranjeros como jubilados españoles que retornan a sus lugares de origen.



Figura 1.3.2.1. Evolución de la población municipal (1960-2009)

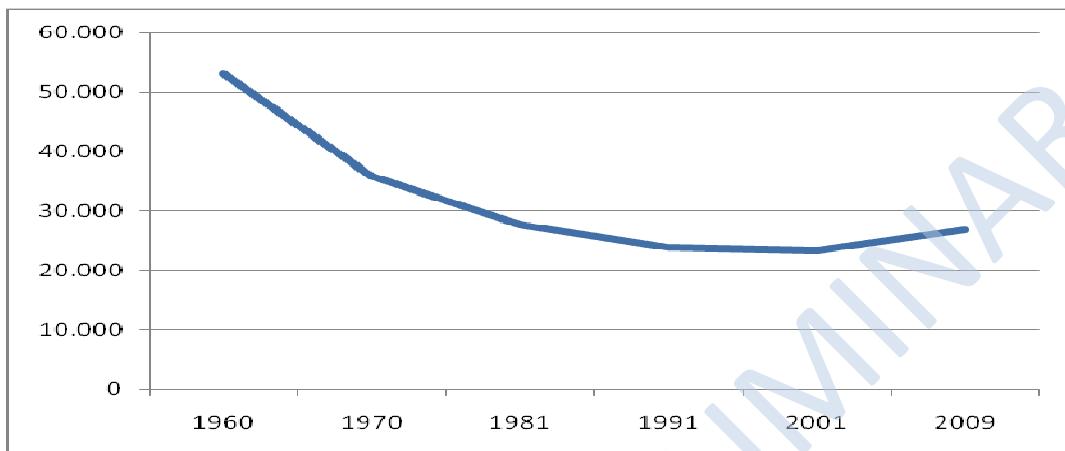
MUNICIPIO	1960	1970	1981	1991	2001	2009
Alcaudete de la Jara	2.915	2.113	1.772	1.410	1.825	2.048
Aldeanueva de Barbarroya	2.752	1.540	1.113	924	804	663
Aldeanueva de San Bartolomé	1.449	1.291	1.047	713	578	524
Almendral de la Cañada	924	709	505	431	399	393
Belvís de la Jara	4.913	3.122	2.191	1.901	1.700	1.852
Buenaventura	910	608	535	571	534	481
Campillo de la Jara (El)	1.717	1.037	804	652	502	433
Cardiel de los Montes	334	149	145	152	163	365
Castillo de Bayuela	1.659	1.289	1.167	1.067	1.007	1.065
Cazalegas	1.533	1.339	1.168	1.124	1.178	1.759
Cerralbos (Los)	953	754	554	512	460	514
Cervera de los Montes	784	634	516	441	386	423
Espinoso del Rey	1.753	1.144	797	653	609	585
Estrella (La)	1.860	1.146	769	499	403	303
Garciotum	415	234	182	147	160	166
Herencias (Las)	2.268	1.360	973	731	755	821
Hinojosa de San Vicente	1.074	740	636	510	476	470
Iglesuela (La)	1.069	654	565	486	427	430
Lucillos	1.018	707	603	483	485	671
Marrupe	392	256	162	151	134	174
Mohedas de la Jara	1.372	1.072	961	733	605	502
Montearagón	913	684	536	486	439	575
Nava de Ricomalillo (La)	1.697	1.104	889	790	708	639
Navamorcuende	1.764	1.205	883	771	735	689
Nuño Gómez	547	287	181	182	203	186
Pelahustán	1.173	678	527	410	345	381
Pepino	593	626	452	617	981	2.270
Pueblanueva (La)	3.390	2.454	2.055	2.009	2.025	2.343
Puerto de San Vicente	1.001	752	476	295	269	210
Real de San Vicente (El)	1.824	1.198	990	999	988	1.097
Retamoso de la Jara	584	347	199	196	152	125
Robledo del Mazo	1.734	1.184	905	567	503	390
San Román de los Montes	648	363	264	433	761	1.747
Sartajada	208	150	149	128	121	108
Sevilleja de la Jara	3.341	2.073	1.528	1.204	1.047	890
Sotillo de las Palomas	534	337	212	190	204	224



MUNICIPIO	1960	1970	1981	1991	2001	2009
Torrecilla de la Jara	1.090	640	330	349	301	303
TOTAL	53.105	35.980	27.741	23.917	23.372	26.819

Fuente. INE

Figura 1.3.2.2. Evolución poblacional de la zona (1960-2009)

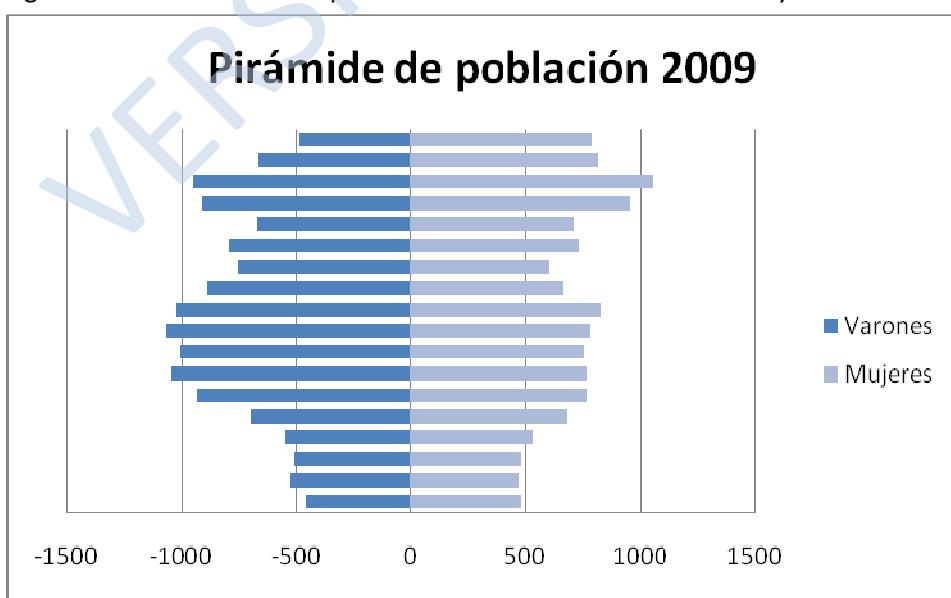


Fuente: INE

ESTRUCTURA POBLACIONAL

En cuanto a la estructura poblacional, la pirámide del año 2009 muestra la tendencia a la inversión propia de los países ricos en la que la población de más de 65 años es claramente superior a la población infantil; pero además cumple otra de las características del medio rural español: la masculinización, especialmente grave en los sectores correspondientes a la población activa, tal y como muestra también la Figura 1.3.2.4

Figura 1.3.2.3. Pirámide de población de la Sierra de San Vicente y La Jara.



Fuente: INE



Figura 1.3.2.4. Estructura poblacional de la zona por grupos quinquenales y sexos

Edades	Varones	Mujeres	Total
0-4	456	484	940
5-9	526	475	1.001
10-14	510	485	995
15-19	545	534	1.079
20-24	696	685	1.381
25-29	929	770	1.699
30-34	1.044	767	1.811
35-39	1.004	757	1.761
40-44	1.069	786	1.855
45-49	1.024	828	1.852
50-54	886	670	1.556
55-59	754	606	1.360
60-64	790	732	1.522
65-69	667	714	1.381
70-74	904	957	1.861
75-79	945	1.057	2.002
80-84	665	820	1.485
85 y más	487	791	1.278
TOTAL	13.901	12.918	26.819

Fuente: INE 2009

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR CLASE DE EDAD Y SEXO

Tal y como muestra la siguiente figura y como también lo hacía la pirámide de población, se trata de una zona con un alto grado de envejecimiento y de masculinización, en especial en la población con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años debido a la mayor emigración de las mujeres junto a una mayor inmigración de varones.

Figura 1.3.2.5. Estructura de la población de la zona por sexo y edad (grandes grupos)

Edades	hombres		mujeres		Total	% total
	Total	%	Total	%		
<16 años	1600	5,97%	1550	5,78%	3150	11,74%
16-64 años	8633	32,19%	7029	26,21%	15662	58,40%
>65 años	3668	13,68%	4339	16,18%	8007	29,85%
TOTAL	13901	51,83%	12918	48,17%	26819	100%

Fuente. INE 2009



ÍNDICES DEMOGRÁFICOS ZONALES

- Tasa de envejecimiento: 0,30
- Tasa de dependencia: 0,41
- Coeficiente de sustitución: 0,65
- Tasa de masculinidad: 1,07
 - <16 años: 1,03
 - 16-64 años: 1,23
 - >64 años: 0,84

Comparándolos con los valores autonómicos¹³ de los mismos índices, podemos concluir que la tasa de envejecimiento es muy superior a la cifra regional, no siendo así en el caso de la tasa de dependencia que en la zona es inferior a 1 y en Castilla-La Mancha alcanza casi los dos puntos, lo que indica que en la Sierra de San Vicente y la Jara la población que trabaja es mayor que la población que no lo hace (11.157 frente a 15.662). Esta diferencia se debe principalmente a las bajas tasas de natalidad de las zonas rurales. En cuanto al coeficiente de sustitución, la tendencia regresiva es la misma que en el resto de la región, es decir, que la población joven es menor que la población de más de 60 años, aunque bastante más acusada. La tasa de masculinidad de la zona también es sensiblemente superior a la de Castilla-La Mancha tanto la total como las de los grandes grupos de edad.

Por tanto, nos encontramos ante una comarca altamente envejecida, con un coeficiente de sustitución muy bajo y una tasa de dependencia muy por encima de las medias deseables, lo que no garantiza la continuidad de los municipios.

1.3.3. POBLACIÓN INMIGRANTE

La inmigración extranjera (el 8,36% de la población son personas nacidas en otros países) es la principal dinámica sociodemográfica reciente y un fenómeno con incidencias positivas ya que permite contrarrestar tendencias regresivas e induce vitalidad en la sociedad local. Se distribuye de manera muy desigual entre los municipios, de forma que aquéllos cuya proporción alcanza o supera la media comarcal son las subcabeceras comarcales y los emplazados en las proximidades de Talavera de la Reina y la Autovía A-5. En el lado opuesto, la proporción de inmigrantes extranjeros disminuye notablemente en los municipios más montañosos, menos poblados y con mayores problemas de accesibilidad física.

En los últimos años, prácticamente todos los municipios de la comarca, mantienen saldos vegetativos negativos como resultado del envejecimiento demográfico y la baja natalidad. Por

¹³ Los índices en Castilla-La Mancha para el año 2009 son: tasa de envejecimiento=0,18; tasa de dependencia=1,95; coeficiente de sustitución=0,93; tasa de masculinidad total=1,02; tasa de masculinidad<16=1,06; tasa de masculinidad 16-64=1,06; tasa de masculinidad>65=0,78.



tanto, el crecimiento registrado en el conjunto de la comarca tiene su explicación en la llegada de inmigrantes de diferentes procedencias. Más del 74% de la población inmigrante procede de Europa, mayoritariamente de Rumanía y sólo el 19,48% y el 6,38% provienen de América y África respectivamente.

Figura 1.3.3.1.Población inmigrante. Distribución municipal 2009

MUNICIPIOS	Españoles	Extranjeros			Total
		Total	V	M	
Aldeanueva de Barbarroya	1771	277	150	127	2048
Aldeanueva de San Bartolomé	652	11	6	5	663
Almendral de la Cañada	500	24	16	8	524
Buenaventura	387	6	3	3	393
Campillo de la Jara (El)	1580	272	158	114	1852
Cardiel de los Montes	466	15	12	3	481
Castillo de Bayuela	425	8	4	4	433
Cerralbos (Los)	334	31	16	15	365
Cervera de los Montes	954	111	65	46	1065
Espinoso del Rey	1529	230	134	96	1759
Estrella (La)	451	63	32	31	514
Garciotum	402	21	10	11	423
Herencias (Las)	535	50	25	25	585
Hinojosa de San Vicente	303	0	0	0	303
Iglesuela (La)	163	3	1	2	166
Lucillos	780	41	21	20	821
Marrupe	448	22	16	6	470
Mohedas de la Jara	415	15	8	7	430
Montearagón	588	83	43	40	671
Nava de Ricomalillo (La)	173	1	0	1	174
Navamorcuende	499	3	2	1	502
Nuño Gómez	542	33	16	17	575
Pelahustán	599	40	19	21	639
Puerto de San Vicente	670	19	7	12	689
Real de San Vicente (El)	170	16	11	5	186
Retamoso de la Jara	365	16	9	7	381
Robledo del Mazo	2156	114	61	53	2270
Sartajada	1980	363	203	160	2343
Sevilleja de la Jara	205	5	3	2	210
Sotillo de las Palomas	968	129	68	61	1097
Torrecilla de la Jara	124	1	0	1	125



MUNICIPIOS	Españaoles	Extranjeros			Total
		Total	V	M	
Alcaudete de la Jara	372	18	9	9	390
Belvís de la Jara	1640	107	45	62	1747
Cazalegas	103	5	3	2	108
Pepino	846	44	23	21	890
Pueblanueva (La)	209	15	9	6	224
San Román de los Montes	272	31	16	15	303
TOTAL	24576	2243	1224	1019	26819
%	91,64%	8,36%	4,56%	3,80%	100,00%

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.3.2. Origen de la población inmigrante por municipios. Año 2009

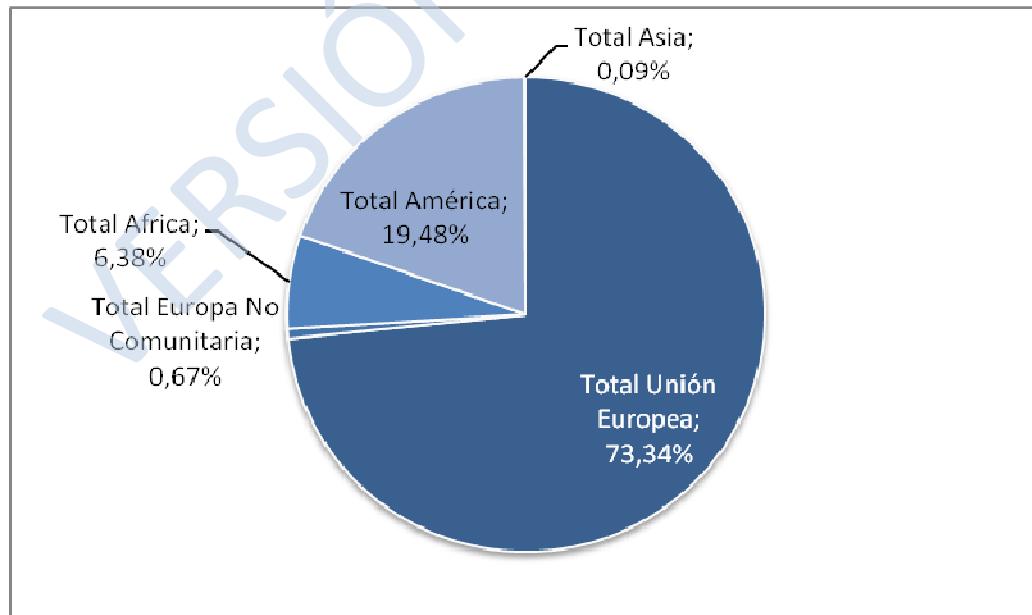
MUNICIPIOS	Unión Europea	Europa No Comunitaria	África	América	Asia	Total
Aldeanueva de Barbarroya	254	2	5	16	0	277
Aldeanueva de San Bartolomé	4	0	1	6	0	11
Almendral de la Cañada	15	0	2	6	1	24
Buenaventura	0	0	1	5	0	6
Campillo de la Jara (El)	117	0	3	152	0	272
Cardiel de los Montes	14	0	0	1	0	15
Castillo de Bayuela	7	0	1	0	0	8
Cerralbos (Los)	26	0	4	1	0	31
Cervera de los Montes	101	0	7	3	0	111
Espinoso del Rey	177	0	17	36	0	230
Estrella (La)	54	0	1	8	0	63
Garciotum	9	0	8	4	0	21
Herencias (Las)	32	0	5	13	0	50
Hinojosa de San Vicente	0	0	0	0	0	0
Iglesuela (La)	0	1	1	1	0	3
Lucillos	30	1	5	5	0	41
Marrupe	15	0	1	6	0	22
Mohedas de la Jara	8	0	5	2	0	15
Montearagón	71	1	0	11	0	83
Nava de Ricomalillo (La)	0	0	0	1	0	1
Navamorcuende	2	0	1	0	0	3
Nuño Gómez	14	0	0	19	0	33



MUNICIPIOS	Unión Europea	Europa No Comunitaria	África	América	Asia	Total
Pelahustán	38	0	1	1	0	40
Puerto de San Vicente	10	1	1	7	0	19
Real de San Vicente (El)	15	0	0	1	0	16
Retamoso de la Jara	14	0	1	1	0	16
Robledo del Mazo	75	1	12	26	0	114
Sartajada	289	0	43	31	0	363
Sevilleja de la Jara	5	0	0	0	0	5
Sotillo de las Palomas	112	5	1	11	0	129
Torrecilla de la Jara	1	0	0	0	0	1
Alcaudete de la Jara	3	0	7	8	0	18
Belvís de la Jara	58	2	7	39	1	107
Cazalegas	4	0	0	1	0	5
Pepino	28	0	2	14	0	44
Pueblanueva (La)	14	1	0	0	0	15
San Román de los Montes	30	0	0	1	0	31
TOTAL	1645	15	143	437	2	2243
%	73,34%	0,67%	6,38%	19,48%	0,09%	100,00%

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.3.3. Origen de la Población Inmigrante de la Zona. Año 2009.



Fuente: INE 2009



1.3.4. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Sierra de San Vicente y la Jara existen 9 puestos de la Guardia Civil situados en:

- Alcaudete de la Jara
- Belvís de la Jara
- Campillo de la Jara (El)
- Espinoso del Rey
- Estrella (La)
- Hinojosa de San Vicente
- Navamorcunde
- Pelahustán
- Pueblanueva (La)

En cuanto a los Parques de Bomberos dentro de la zona sólo existe uno, el de Belvís de la Jara que cuenta con 23 efectivos. Fuera de la zona pero muy cerca a la misma se encuentra también el parque de Talavera de la Reina que tiene 76 efectivos.

Existen además 2 localidades que cuentan con policía local: Cazalegas y San Román de los Montes con 4 y 1 agentes respectivamente. Además, Belvís de la Jara ha sido una localidad que en algún momento también contó con este cuerpo de seguridad pero en la actualidad no hay ningún agente en el municipio.

Según los datos del Servicio Regional de Protección Civil y Emergencias en esta zona hay 7 agrupaciones de protección civil que agrupan un total de 77 voluntarios tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1.3.4.1. Distribución municipal de las agrupaciones de Protección Civil en la zona

Municipio	Nº voluntarios
Alcaudete de la Jara	21
Almendral de la Cañada	8
Cazalegas	6
Campillo de la Jara	16
Real de San Vicente (El)	6
Hinojosa de San Vicente	4
Robledo del Mazo	16

Fuente: Servicio Regional de P. Civil y Emergencias. Septiembre 2007.

1.3.5. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN

Tal y como refleja la figura que aparece a continuación y atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda en esta zona más del 43% de la población de más de 16 años



carece de estudios e incluso el 6,66% es analfabeto (ambos datos sensiblemente superiores a las medidas provinciales). Sólo un 4,76% tiene estudios de tercer grado frente al 8,66% de la provincia de Toledo. En cuanto a las diferencias de género son mínimas excepto en los niveles de analfabetismo donde las mujeres son más del doble.

Este bajo nivel de cualificación es uno de los problemas fundamentales en términos de desarrollo puesto que obstaculiza la innovación, la introducción de nuevos negocios, la adquisición de conocimientos, etc. En este contexto, como buena parte de la población no ha adquirido hábitos para el aprendizaje, la eficacia de los mecanismos formales de formación disminuye sensiblemente. El bajo nivel de cualificación es un problema directamente vinculado al elevado grado de envejecimiento y a los procesos de emigración selectiva del capital humano mejor formado.

Figura 1.3.5.1. Población en viviendas familiares de 16 o más años según sexo y nivel de estudios.

	Varones		Mujeres		Total Zona	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Analfabetos	428	4,13%	922	9,31%	1350	6,66%
Sin estudios	3763	36,32%	3718	37,53%	7481	36,91%
Primer Grado	2439	23,54%	2097	21,16%	4536	22,38%
Segundo Grado	3240	31,27%	2697	27,22%	5937	29,29%
Tercer Grado	491	4,74%	474	4,78%	965	4,76%
Total ZONA	10.361	100,00%	9.908	100,00%	20.269	100,00%

Fuente: INE. Censo de Viviendas de 2001

1.3.6. EDUCACIÓN

Prácticamente todos los municipios de la zona, a excepción de Marrupe, Nuño Gómez, Ratamoso de la Jara, Sartajada y Torrecilla de la Jara cuentan con un centro educativo en el que se imparte educación infantil de (2º ciclo) y primaria aunque algunos de ellos lo hagan a través de la figura del Centro Rural Agrupado (C.R.A.). Algunos municipios de la zona pertenecen a CRA cuyas cabeceras están ubicadas fuera de la Sierra de San Vicente y la Jara, en Alcolea de Tajo y Mejorada respectivamente.

En cuanto a la educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) los habitantes de esta zona sólo disponen de tres centros ubicados en Belvís de la Jara, Cazalegas y La Pueblanueva, el resto deben acudir a Talavera de la Reina o a Puente del Arzobispo (ambos fuera de la zona de estudio del presente Plan).



La localidad de Belvís se conforma como la cabeza educativa de la Sierra de San Vicente y La Jara por ser la única en la que se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria y tres Programas de Cualificación Profesional Inicial: Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario; Auxiliar de Oficina; Ayudante de Instalaciones. No existe en la zona ningún centro en el que se imparta bachillerato, ni tampoco ciclos formativos profesionales.

Figura 1.3.6.1. Centros docentes no universitarios de la zona

Municipio	Tipología
Alcaudete de la Jara	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Aldeanueva de Barbarroya	C.R.A. de Alcolea de Tajo
Aldeanueva de San Bartolomé	C.R.A. de Campillo de la Jara
Almendral de la Cañada	C.R.A. de Navamorcuende
Belvís de la Jara	Escuela de Infantil (1º ciclo)
	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
	Instituto de Enseñanza Secundaria.
Buenaventura	C.R.A. de Navamorcuende
Campillo de la Jara (El)	C.R.A. (cabecera) de Infantil (2º ciclo) y primaria
Cardiel de los Montes	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Castillo de Bayuela	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Cazalegas	Escuela de Infantil (1º ciclo)
	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Cerralbos (Los)	C.R.A. (cabecera) de Infantil (2º ciclo) y primaria
Cervera de los Montes	C.R.A. de Mejorada
Espinoso del Rey	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Estrella (La)	C.R.A. de Campillo de la Jara
Garciotum	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Herencias (Las)	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Hinojosa de San Vicente	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Iglesuela (La)	C.R.A. de Navamorcuende
Lucillos	C.R.A. de Los Cerralbos
Marrupe	-
Mohedas de la Jara	C.R.A. de Campillo de la Jara
Montearagón	C.R.A. de Los Cerralbos
Nava de Ricomalillo (La)	C.R.A. (cabecera) de infantil (2º ciclo) y primaria
Navamorcuende	C.R.A. (cabecera) de infantil (2º ciclo) y primaria
Nuño Gómez	-
Pelahustán	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Pepino	C.R.A. de Mejorada
Pueblanueva (La)	Escuela de Infantil (1º ciclo)



Municipio	Tipología
	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Puerto de San Vicente	C.R.A. de Campillo de la Jara
Real de San Vicente (El)	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Retamoso de la Jara	-
Robledo del Mazo	C.R.A. de La Nava de Ricomalillo
San Román de los Montes	Colegio de Infantil (2º ciclo) y Primaria
Sartajada	-
Sevilleja de la Jara	C.R.A. de Campillo de la Jara
Sotillo de las Palomas	C.R.A. de Navamorcuende
Torrecilla de la Jara	-

Fuente: Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Curso 2010-2011.

1.3.7. DEPORTE

Las instalaciones deportivas se componen de espacios donde se desarrolla la actividad físico-deportiva, que se denominan espacios deportivos. Aparte de espacios deportivos, las instalaciones pueden disponer o no, de otros espacios que dan apoyo a la práctica deportiva (vestuarios, gradas, almacén deportivo, etc.) que se denominan espacios complementarios. Por otra parte, las instalaciones deportivas pueden disponer u ofrecer otros servicios, que no están relacionados directamente con los espacios deportivos (ludoteca, peluquería, bar, etc.) a los que se denominará servicios auxiliares. Una instalación deportiva está formada por aquellos espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

En esta zona nos encontramos con un total de 141 instalaciones deportivas y 232 espacios deportivos. En la Figura 1.3.7.2 se presentan la tipología de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que una instalación puede englobarse en uno o más tipos. Así se puede apreciar que los deportes que cuentan con un mayor número de instalaciones son el fútbol y la natación con instalaciones al aire libre existiendo un importante número de instalaciones con espacios complementarios no detallados en otros tipos así como pistas polideportivas y pequeños espacios no reglamentarios. Sin embargo, la zona presenta una carencia en espacios deportivos cerrados, contando tan sólo con 1 frontón en recinto cerrado, 2 pabellones polideportivos y 4 salas.

Figura 1.3.7.1. Distribución municipal de instalaciones y espacios deportivos

Municipios	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos
Alcaudete de la Jara	4	5
Aldeanueva de Barbarroya	4	6



Municipios	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos
Aldeanueva de San Bartolomé	4	5
Almendral de la Cañada	5	8
Belvís de la Jara	6	8
Buenaventura	3	4
Campillo de la Jara	3	4
Cardiel de los Montes	3	6
Castillo de Bayuela	5	7
Cazalegas	5	23
Cerralbos	2	4
Cervera de los Montes	SIN DATOS	SIN DATOS
Espinoso del Rey	2	5
Estrella	2	3
Garciotum	3	4
Herencias	4	8
Hinojosa de San Vicente	4	6
Iglesuela	4	5
Lucillos	2	3
Marrupe	2	2
Mohedas de la Jara	4	5
Montearagón	3	4
Nava de Ricomalillo	4	6
Navamorcuende	4	5
Nuño Gómez	6	8
Pelahustán	3	4
Pepino	9	25
Pueblanueva	7	12
Puerto de San Vicente	3	4
Real de San Vicente	5	6
Retamoso	1	1
Robledo del Mazo	8	14
San Román de los Montes	3	5
Sartajada	2	2
Sevilleja de la Jara	9	11
Sotillo de las Palomas	2	2
Torrecilla de la Jara	1	2
TOTAL	141	232

Fuente: Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005



Figura 1.3.7.2.Tipología de las instalaciones deportivas de la zona

TIPO INSTALACIÓN	Nº
Áreas de actividad terrestre	13
Campos de Fútbol	24
Campos de Golf	1
Campos de Tiro	2
Espacios pequeños y no reglamentarios	26
Frontones	3
Otros campos	5
Otros espacios complementarios	52
Otros espacios singulares	1
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	1
Pabellones polideportivos	2
Piscinas al aire libre	43
Pistas de Hípica	1
Pistas de Petanca	5
Pistas de tenis	7
Pistas polideportivas	50
Salas	4

Fuente: Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005

1.3.8. PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca de la Sierra de San Vicente y La Jara es muy rico y variado, y con distintos grados de conservación. La zona cuenta con un total de cinco Bienes Culturales Protegidos, todos ellos Inmuebles (los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original). Dicho patrimonio en esta zona se clasifica según la Ley 16/1985 en:

- 2 Zonas Arqueológicas. Lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas.
- 3 Monumentos. Bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colossal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.



Figura 1.3.8.1. Bienes Culturales Protegidos de la zona.

Municipio	Clasificación	Denominación
Herencias (Las)	Z. Arqueológica	Yacimiento Arqueológico Arroyo Manzanas
Navamorcuende	Monumento	Iglesia Parroquial de Santa M ^a de la Nava
Pueblanueva (La)	Z. Arqueológica	Mausoleo Romano de las Vegas
Real de San Vicente (El)	Monumento	Iglesia de Santa Catalina
Robledo del Mazo	Monumento	Iglesia Parroquial de Santa M ^a de Piedraescrita

Fuente: Ministerio de Cultura. Año 2010

Junto a los anteriores, la **Vía Verde de la Jara** es otro de los elementos que conforman el patrimonio cultural con alto valor simbólico y elevadas potencialidades para el desarrollo de la zona. Así mismo cabe destacar la **Senda de Viriato**, en torno a la cual se ha creado una ruta temática con fines turísticos-culturales-ambientales que se conforma como uno de los elementos centrales a destacar por su contenido identitario.

1.3.9. CULTURA

En cuanto a los equipamientos culturales de la zona se puede afirmar tal y como se muestra en la Figura 1.3.9.1 que existe una considerable red de bibliotecas públicas, fundamentalmente de gestión municipal. En cuanto al resto de equipamientos la zona se encuentra infradotada, ya que sólo hay casas de cultura en Cazalegas, Los Cerralbos y en La Pueblanueva. No hay ninguna instalación en todo el territorio calificada como teatro o auditorio y tan sólo Belvís de la Jara cuenta con un edificio de servicios múltiples.

Figura 1.3.9.1. Distribución municipal de equipamientos culturales en la zona

Municipios	Biblioteca	Casa de cultura	Teatros y auditorios	Serv. Múltiples
Alcaudete de la Jara				
Aldeanueva de Barbarroya				
Aldeanueva de San Bartolomé				
Almendral de la Cañada				
Belvís de la Jara				
Buenaventura				
Campillo de la Jara (El)				
Cardiel de los Montes				
Castillo de Bayuela				
Cazalegas				
Cerralbos (Los)				
Cervera de los Montes				



Municipios	Biblioteca	Casa de cultura	Teatros y auditorios	Serv. Múltiples
Espinoso del Rey				
Estrella (La)				
Garciotum				
Herencias (Las)				
Hinojosa de San Vicente				
Iglesuela (La)				
Lucillos				
Marrupe				
Mohedas de la Jara				
Montearagón				
Nava de Ricomalillo (La)				
Navamorcuende				
Nuño Gómez				
Pelahustán				
Pepino				
Pueblanueva (La)				
Puerto de San Vicente				
Real de San Vicente (El)				
Retamoso				
Robledo del Mazo				
San Román de los Montes				
Sartajada				
Sevilleja de la Jara				
Sotillo de las Palomas				
Torrecilla de la Jara				

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM. 2007.

1.3.10. SANIDAD

El sistema sanitario llega a toda la comarca, habiendo equipamiento sanitario básico en todas las cabeceras municipales en forma de consultorio local como mínimo. El equipamiento sanitario de rango superior en la zona es el Centro de Salud. Sólo hay seis Centros de Salud: el Centro de Salud de Navamorcuende cuyo umbral poblacional constituido por el SESCAM para la aparición del equipamiento es de 2000-3000 personas; el Centro de Salud de Castillo de Bayuela con un umbral entre 5000-6000 habitantes; el Centro de Salud de Belvís de la Jara cuyo umbral oscila entre las 4000-5000 personas, el Centro de Salud de La Pueblanueva entre 2000 y 3000 personas; el Centro de Salud de Aldeanueva de San Bartolomé con un umbral



entre las 2000 y las 3000 personas y el Centro de Salud de La Nava de Ricomalillo que también tiene el umbral entre 2.000 y 3.000.

Existen municipios que no están adscritos a ningún Centro de Salud dentro de la zona. Así al Centro de Salud de Cebolla pertenecen Cazalegas, Los Cerralbos, Lucillos y Montearagón; al Centro de Salud de Los Navalmorales pertenecen Espinoso del Rey, Retamoso y Torrecilla de la Jara, al Centro de Salud de La Nava de Ricomalillo Robledo del Mazo y al Centro de Salud Talavera 2-Estación están adscritos Cervera de los Montes, Pepino y Herencias.

Centro de Salud de Navamorcuende			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)	2.503	TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	294,13
m ² solar/100 hab	27,97	m ² bajo cubierta/100 hab	16,42
m ² solar/km ²	2,38	m ² bajo cubierta/km ²	1,40
Hab/Centro Salud	2.503	Hab/Centro S+Consul.	358
Km ² /Centro Salud	294,13	Km ² /Centro S+Consul.	42,02
m ² solar/100 hab	27,97	m ² bajo cubierta/100 hab	16,42
Zona de influencia			
Almendral de la Cañada, Buenaventura, La Iglesuela, Marrupe, Navamorcuende, Sartajada y Sotillo de las Palomas			

Centro de Salud de Castillo de Bayuela			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)	5.155	TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	275,45
m ² solar/100 hab	-	m ² bajo cubierta/100 hab	54,78
m ² solar/km ²	-	m ² bajo cubierta/km ²	10,252
Hab/Centro Salud	5.155	Hab/Centro S+Consul.	644
Km ² /Centro Salud	275,45	Km ² /Centro S+Consul.	34,43
Zona de influencia			
Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Garciotum, Hinojosa de San Vicente, Nuño Gómez, Pelahustán, El Real de San Vicente, San Román de los Montes.			

Centro de Salud de Belvís de la Jara			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	
4.552		361,95	
m ² solar/100 hab	4,70	m ² bajo cubierta/100 hab	4,70
m ² solar/km ²	0,591	m ² bajo cubierta/km ²	0,591
Hab/Centro Salud	4.552	Hab/Centro S+Consul.	1.517
Km ² /Centro Salud	361,95	Km ² /Centro S+Consul.	120,65
Zona de influencia			
Alcaudete de la Jara, Aldeanueva de Barbarroya, Belvís de la Jara			



Centro de Salud de La Pueblanueva			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	
2.790		178,96	
m ² solar/100 hab	6,31	m ² bajo cubierta/100 hab	12,76
m ² solar/km ²	0,983	m ² bajo cubierta/km ²	1,989
Hab/Centro Salud	2.790	Hab/Centro S+Consul.	930
Km ² /Centro Salud	178,96	Km ² /Centro S+Consul.	59,65
Zona de influencia			
La Pueblanueva y (San Bartolomé de Las Abiertas)			

Centro de Salud de Aldeanueva de San Bartolomé			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	
2.055		306,83	
m ² solar/100 hab	38,93	m ² bajo cubierta/100 hab	17,81
m ² solar/km ²	2,61	m ² bajo cubierta/km ²	1,19
Hab/Centro Salud	2.055	Hab/Centro S+Consul.	343
Km ² /Centro Salud	306,83	Km ² /Centro S+Consul.	51,14
Zona de influencia			
Aldeanueva de San Bartolomé, El Campillo de la Jara, La Estrella, Mohedas de la Jara, Puerto de San Vicente			

Centro de Salud de La Nava de Ricomalillo			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km ²)	
2.377		641,24	
m ² solar/100 hab	16,70	m ² bajo cubierta/100 hab	16,70
m ² solar/km ²	0,619	m ² bajo cubierta/km ²	0,619
Hab/Centro Salud	2.377	Hab/Centro S+Consul.	149
Km ² /Centro Salud	641.24	Km ² /Centro S+Consul.	40,08
Zona de influencia			
(Anchuras), La Nava de Ricomalillo, Robledo del Mazo, Sevilleja de la Jara			

Con independencia del Centro de Salud del que dependan, todos los municipios del área tienen el Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera como equipamiento de referencia en atención especializada. El Hospital Nuestra Señora del Prado es un hospital comarcal, enmarcado dentro del GRUPO 2, inaugurado oficialmente el 19 de Febrero de 1.974. Tiene como misión dar asistencia especializada al área sanitaria de Talavera de la Reina que se divide en 16 Zonas Básicas de Salud. El área de prestaciones especializada cubierta por el hospital es de 5.157 km², con una población atendida de 157.185 habitantes. El hospital tiene básicamente las siguientes áreas asistenciales:

- Especialidades médicas: Digestivo, Neumología, Cardiología, Neurología, Endocrino, Reumatología, Oncología Médica, Dermatología, Alergia, Psiquiatría, Medicina Interna y Nefrología. Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología.



- Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas: Traumatología, Urología, Oftalmología, y Otorrinolaringología
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Unidad de valoración y cuidados geriátricos.
- Dotación específica para Servicios Centrales: Laboratorio de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Hematología y Banco de Sangre, Radiodiagnóstico, Neurofisiología Clínica, Rehabilitación, Farmacia Hospitalaria, Medicina Preventiva, Anestesia.
- Urgencias.

Según el Catálogo de Hospitales 2006, Nuestra Señora del Prado dispone actualmente de 330 camas de hospitalización, incluyendo las 25 de la unidad de hospitalización psiquiátrica de agudos, localizada en el Instituto de Ciencias de la Salud pero funcionalmente integrada en el Hospital. Esta dotación arroja un valor de 210 camas por 100.000 habitantes, coeficiente un 20% inferior a la media regional de cobertura pública hospitalaria. El Hospital dispone de equipamiento de alta tecnología con mamógrafo convencional, densitómetro óseo, radiología vascular intervencionista, TAC y resonancia magnética.

1.3.11. ASISTENCIA SOCIAL

Según los datos de la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2008) del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en la zona hay un centro asistencial de titularidad municipal ubicado en Sevilleja de la Jara. Además hay 3 centros de día para mayores, todos ellos municipales. Cabe destacar que en esta zona hay un total de 720 plazas para ancianos distribuidas en 17 centros (15 Residencias y 2 Viviendas Tuteladas). Pepino además cuenta con una residencia con 12 plazas para discapacitados intelectuales. Por último y tal y como se indicó en el punto sobre Educación la zona cuenta con 3 Centros de Atención a la Infancia para niños de 0 a 3 años con un total de 105 plazas.

Figura 1.3.11.1. Centros de Asistencia Social de la Sierra de San Vicente y la Jara¹⁴

ENTIDAD	NOMBRE	TIT ¹⁵	GES ¹⁶	PLAZAS
Sevilleja de la Jara	CENTRO ASISTENCIAL ANTIGUO COLEGIO	MU	OT	15
Castillo de Bayuela	CENTRO DE DIA	MU	MU	40
Lucillos	CENTRO DE DIA	MU	MU	0
Robledo del Mazo	CENTRO DE DIA	MU	MU	25
Belvís de la Jara	GUARDERIA-CAI	MU	MU	35

¹⁴ No se dispone de datos para el resto de municipios

¹⁵ Titular: MU=Municipal; PV=Privada;

¹⁶ Gestión: MU=Municipal; PV=Privada; CO=Consorcio



ENTIDAD	NOMBRE	TIT ¹⁵ ₁₆	GES	PLAZAS
Cazalegas	GUARDERIA-CAI	MU	MU	45
Pueblanueva (La)	GUARDERIA-CAI	MU	MU	30
Pepino	HOGAR RESIDENCIA ASPRODETA (DISCAPACITADOS INTELECTUALES)	PV	PV	12
Espinoso del Rey	RESIDENCIA ANCIANOS	MU	MU	25
Alcaudete de la Jara	RESIDENCIA ANCIANOS FUNDACION BENEFICA MEMORIA BONILLA	PV	OT	40
Pepino	RESIDENCIA ANCIANOS NTRA. SRA. DE ARANZAZU	PV	PV	100
Nava de Ricomalillo (La)	RESIDENCIA ANCIANOS "LA JARA"	PV	PV	80
Campillo de la Jara (El)	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	PV	27
Cazalegas	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	MU	140
Mohedas de la Jara	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	MU	22
San Román de los Montes	RESIDENCIA DE ANCIANOS	MU	MU	24
Aldeanueva de San Bartolomé	RESIDENCIA DE ANCIANOS "ALDEANOVITA"	MU	MU	23
Marrupe	RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA ISABEL	PV	PV	24
Belvís de la Jara	RESIDENCIA GERIATRICA "TAMUJOSO"	MU	MU	24
Alcaudete de la Jara	RESIDENCIA GERIATRICA SEQUERA	PV	PV	80
Buenaventura	RESIDENCIA MAYORES JARDIN DE GREDOS	PV	PV	40
Sevilleja de la Jara	RESIDENCIA NTRA.SRA.DE GUADALUPE	PV	PV	24
Pepino	RESIDENCIA SOCIAL SAN BLAS	PV	PV	27
Herencias (Las)	VIVIENDAS MAYORES "MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA"	PV	PV	10
Castillo de Bayuela	VIVIENDAS TUTELADAS	MU	MU	10

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009)

Los **Centros de la Mujer** de Castilla-La Mancha constituyen una red de servicios que lucha por la implicación de toda la sociedad en la puesta en marcha de actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Los centros ofrecen información, orientación y asesoramiento a las mujeres en materia laboral y empresarial, derechos fundamentales, salud y servicios sociales. En la actualidad la región cuenta con 85 Centros de la Mujer que dan cobertura a la práctica totalidad de la población, pero ninguno de ellos se encuentra en la zona de la Sierra de San Vicente y la Jara. Los centros más cercanos para la población de este territorio son los de Talavera de la Reina y Calera y Chozas.



La **Red de Información Juvenil** de Castilla-La Mancha se configura como un servicio de asistencia que tiene por objeto proporcionar a los jóvenes la orientación necesaria en los diversos aspectos del empleo profesional, el ocio y el tiempo libre, la integración y la participación en la vida social, y de cuanto pueda contribuir en su más completa formación y desarrollo de su personalidad. La Red castellano-Manchega de Información Juvenil la integran: Centro Regional de Información Juvenil; Centros de Información Juvenil y Puntos de Información Juvenil. En la Sierra de San Vicente y la Jara tan solo hay dos Centros de Información Juvenil¹⁷ dentro de la Red localizados en Belvís de la Jara y en El Campillo de la Jara y también hay dos Puntos de Información Juvenil¹⁸ en La Pueblanueva y Navamorcuende respectivamente.

1.3.12. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA

Atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) en la Sierra de San Vicente y la Jara casi el 93% de los edificios tienen como único fin albergar viviendas. En relación a éstas, se puede decir que prácticamente todas son unifamiliares existiendo sólo 6 casos en los que una misma vivienda es compartida por más de una familia. Cabe destacar que en esta zona las viviendas no principales superan a las principales, lo que se traduce en un importante porcentaje de viviendas secundarias y vacías (47,14% y 9% respectivamente).

El régimen de tenencia de las viviendas principales es fundamentalmente la propiedad, destacando dentro del mismo la propiedad por compra totalmente pagada y la propiedad por herencia, lo que pone de manifiesto los bajos niveles de endeudamiento hipotecario. Tan sólo un 4,13% de las viviendas se destinan al alquiler.

¹⁷ El Centro de Información Juvenil, deberá disponer de un local de uso exclusivo, mantener un horario de atención al público no inferior a 20 horas semanales y contar con una plantilla de personal proporcionada al volumen de servicios que se presten y número de usuarios, debiendo disponer al menos de una persona en situación laboral estable, responsable del centro y titulación mínima exigida, o concertar de forma indirecta la prestación del servicio. Los Centros tendrán carácter local, comarcal o provincial, y desarrollarán entre otras funciones, la búsqueda, tratamiento y difusión de la información de su ámbito territorial de actuación, la difusión a todos los jóvenes dependientes de su ámbito territorial, de la información de otros organismos, instalación de canales informáticos y rótulos de identificación, remitir publicaciones al Centro Regional de Información Juvenil, etc.

¹⁸ El Punto de Información Juvenil, es una estructura básica de información que pone directamente a disposición de los jóvenes material informativo a través de paneles, tablones de anuncios o similares, por lo que deberán contar con un local o espacio propio y diferenciado de otros dentro de un mismo local, un horario de atención al público no inferior a 6 horas semanales y personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.



En cuanto al estado de conservación de los edificios destinados principalmente a viviendas podemos decir que es bueno en más del 90% de los casos.

Figura 1.3.12.1. Nº y tipología de los edificios de la zona.

Tipología	Nº
Edificio sólo con una vivienda familiar	18908
Edificio sólo con varias viviendas familiares	919
Edificios principalmente con viviendas familiares compartido con locales	451
Edificios principalmente con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	1
Edificios principalmente con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	5
Edificios principalmente con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza, internados de enseñanzas medias, academias militares...	0
Edificios principalmente con vivienda colectiva: hospitales en general, instituciones para discapacitados, marginados...	0
Edificios principalmente con locales compartidos con alguna vivienda	35
Locales	995
Alojamientos	4
TOTAL	21318

Fuente: INE. Censo de población y vivienda de 2001

Figura 1.3.12.2. Recuento de vivienda por clase

Viviendas	Nº	%	Tipología	Nº	%
Familiares	Principales	9484	43,38%	Convencionales	9480 43,36%
				Alojamientos	4 0,02%
	No principales	12373	56,59%	Secundarias	10.306 47,14%
				Vacías	1.965 8,99%
				Otro tipo	102 0,47%
Colectivas	Total	6	0,03%	Colectivas	6 0,03%
Total	21863	100%	Total	21.863	100,00%

Fuente: INE. Censo de población y vivienda de 2001

Figura 1.3.12.3. Régimen de tenencia de la vivienda principal

Régimen	nº	%
En propiedad por compra, totalmente pagada	4960	52,30%
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	906	9,55%
En propiedad por herencia o donación	2543	26,81%
En alquiler	392	4,13%
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	302	3,18%
Otra forma	381	4,02%
TOTAL	9484	100,00%

Fuente: INE. Censo de población y vivienda de 2001



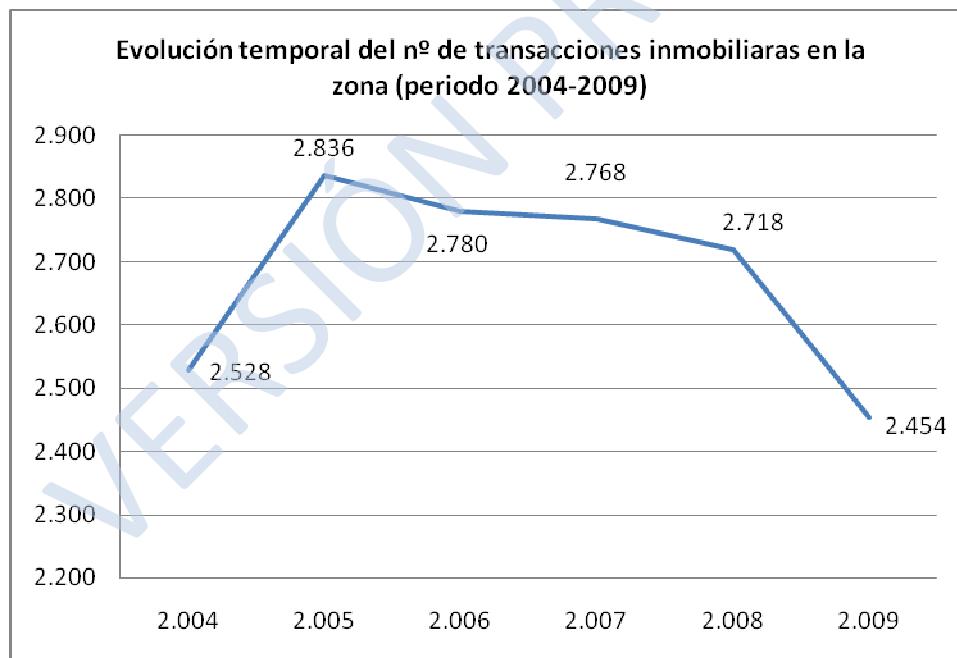
Figura 1.3.12.4. Viviendas principales en edificios destinados principalmente a vivienda según estado del edificio

Estado	nº	%
Ruinoso	31	0,33%
Malo	131	1,39%
Deficiente	617	6,53%
Bueno	8668	91,75%
Total	9447	100,00%

Fuente: INE. Censo de población y vivienda de 2001

Teniendo en cuenta que los datos oficiales del Censo son de hace casi una década hacemos a continuación referencia a las transacciones inmobiliarias más recientes que nos sirven como indicador del mercado inmobiliario en la zona. Como se puede ver en la siguiente figura, 2005 ha sido el último año de un crecimiento continuo. A partir de aquí se ha notado una disminución moderada hasta el año 2009 donde el descenso ha sido notable debido fundamentalmente a los efectos de la actual crisis inmobiliaria.

Figura 1.3.12.3. Transacciones inmobiliarias en la zona.



Fuente: Ministerio de Vivienda



1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La Sierra de San Vicente y La Jara se extiende de Noroeste al Suroeste de la provincia de Toledo desde las elevaciones del Sistema Central hasta los Montes de Toledo, ocupando una amplia zona conformada por territorios de media montaña y que se divide en dos subcomarcas la Sierra de San Vicente y La Jara al norte y al sur respectivamente. Se trata mayoritariamente de un territorio de media montaña donde predomina el monte mediterráneo, las dehesas de encina y alcornoque y formaciones forestales con presencia de roble, pino y castaño, a excepción de su parte central, ocupada por superficies de cultivo emplazadas en los municipios de fondo de valle en torno al curso del Tajo.

1.4.2. PATRIMONIO NATURAL

PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico, parte importante del patrimonio natural, está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De éstos, ninguno se encuentra en esta zona.

Por otro lado, el proyecto PATRIGEO reúne muchos puntos de interés geológico identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España y en esta zona se han identificado los siguientes:

Figura 1.4.2.1. Puntos de Interés Geológico de la zona

Nº	Nombre	Municipios
579001	TURMALINIZACIÓN EN CONTACTOS DE PEGMOAPLITAS CON METASEDIMENTOS	Navamorcuende
579003	MONZOGRANITOS DEFORMADOS DE LA SIERRA DE SAN VICENTE	Almendral de la Cañada
602001	GRANITO CIZALLADO (DÚCTIL - FRÁGIL) EXTENSIONALMENTE	Castillo de Bayuela
602002	GRANITO CIZALLADO (DÚCTIL - FRÁGIL) EXTENSIONALMENTE	Castillo de Bayuela

Fuente: IGME 2010



RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La comarca de la Sierra de San Vicente y La Jara posee una gran riqueza natural y ecológica en un buen estado de conservación y con gran biodiversidad. Por tanto, dentro de esta zona nos encontramos con varias figuras de protección de la **Red Natura 2000**.

Hay un total de 10 LIC (Lugares de Importancia Comunitaria):

- “Barrancas de Talavera”
- “Complejo Lagunar de la Jara”
- “Mina de la Nava de Ricomalillo”
- “Montes de Toledo”
- “Rincón del Torozo”
- “Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután”
- “Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes”
- “Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo”
- “Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y Alberche”
- “Sotos del Río Alberche”

5 ZEPAs (Zonas de Especial Protección Para las Aves):

- “Montes de Toledo”
- “Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután”
- “Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes”
- “Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo”
- “Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcarnero”

Teniendo en cuenta la tipología de los espacios naturales protegidos en Castilla-La Mancha (Ley 9/1999) encontramos una **RESERVA FLUVIAL**¹⁹:

- “Sotos del río Guadyerbas y arenales del baldío de Velada”

Además están declaradas dos **MICRORRESERVAS** (espacios naturales de pequeño tamaño que contienen hábitats raros o bien conforman el hábitat de poblaciones de especies de fauna o flora amenazadas, resultando especialmente importante su protección estricta):

- “Garganta de las Lanchas”
- “Rincón del Torozo”.

¹⁹ Las Reservas fluviales son espacios naturales de carácter lineal que contienen ecosistemas dependientes de ríos o arroyos, de régimen permanente o estacional, que se considera necesario proteger por el grado de conservación, la singularidad o la importancia global de su biocenosis, o bien por la presencia notable de especies de fauna o flora amenazadas o de hábitats raros.



Figura 1.4.2.2. Superficie municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km ²)	RN2000 (km ²)	%
Alcaudete de la Jara	156,12	13,48	8,63%
Aldeanueva de Barbarroya	91,8	25,18	27,43%
Aldeanueva de San Bartolomé	34,61	0,00	0,00%
Almendral de la Cañada	33,69	25,19	74,78%
Belvís de la Jara	114,03	0,57	0,50%
Buenaventura	35,77	25,21	70,48%
Campillo de la Jara (El)	88,06	0,79	0,90%
Cardiel de los Montes	24,31	0,75	3,08%
Castillo de Bayuela	37,3	13,36	35,81%
Cazalegas	29,48	0,00	0,00%
Cerralbos (Los)	40,15	0,64	1,60%
Cervera de los Montes	31,69	4,85	15,30%
Espinoso del Rey	48,28	7,50	15,53%
Estrella (La)	77,23	12,44	16,11%
Garciotum	22,57	12,80	56,70%
Herencias (Las)	90,73	1,14	1,25%
Hinojosa de San Vicente	31,04	23,16	74,61%
Iglesuela (La)	69,11	67,34	97,43%
Lucillos	40,5	0,62	1,54%
Marrupe	10,5	8,64	82,29%
Mohedas de la Jara	60,42	0,00	0,00%
Montearagón	12,01	0,00	0,00%
Nava de Ricomalillo (La)	39,53	0,56	1,42%
Navamorcuende	110,81	97,12	87,65%
Nuño Gómez	16,89	12,60	74,59%
Pelahustán	44,46	40,09	90,18%
Pepino	45,83	0,02	0,05%
Pueblanueva (La)	122,1	5,85	4,79%
Puerto de San Vicente	46,51	1,72	3,70%
Real de San Vicente (El)	54,03	52,52	97,21%
Retamoso de la Jara	48,24	0,83	1,72%
Robledo del Mazo	136,71	109,39	80,02%
San Román de los Montes	44,85	14,81	33,03%
Sartajada	15,4	3,38	21,96%
Sevilleja de la Jara	233,95	37,18	15,89%
Sotillo de las Palomas	18,85	13,81	73,25%
Torrecilla de la Jara	70,61	4,04	5,72%
TOTAL	2228,17	637,58	28,61%

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. JCCM.



Figura 1.4.2.3. Distribución municipal y superficial de LIC y ZEPA en la zona

DENOMINACIÓN		Ha. declaradas	Ha. en la zona	MUNICIPIOS
LIC	Barrancas de Talavera	1182,72	590,74	Herencias (Las); Pueblanueva (La)
LIC	Complejo Lagunar de la Jara	768,7	20,01	Alcaudete de la Jara; Belvís de la Jara, Herencias (Las)
LIC	Mina de la Nava de Ricomalillo	1,19 ha.	1,19 ha.	Nava de Ricomalillo (LA)
LIC	Montes de Toledo	218003,17	14693,67	Espinoso del Rey; Robledo del Mazo; Sevilleja de la Jara; Torrecilla de la Jara
LIC	Rincón del Torozo	202,07	187,72	Puerto de San Vicente; Sevilleja de la Jara
LIC	Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután	1960,68	119,49	Belvís de la Jara; Herencias (Las)
LIC	Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes	23.483,92	771,28	Sevilleja de la Jara
LIC	Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo	13472,79	5.661,76	Alcaudete de la Jara; Aldeanueva de Barbarroya; Campillo de la Jara (El); Espinoso del Rey; Estrella (La); Nava de Ricomalillo (La); Retamoso de la Jara; Sevilleja de la Jara; Torrecilla de la Jara
LIC	Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y Alberche	117539,01	41.454,48	Almendral de la Cañada; Buenaventura; Castillo de Bayuela; Cervera de los Montes; Garciotum; Hinojosa de San Vicente; Iglesuela (La); Marrupe; Navamorcuende; Nuño Gómez; Pelahustán; Real de San Vicente (El); San Román de los Montes; Sartajada; Sotillo de las Palomas
LIC	Sotos del Río Alberche	751,4	202,33	Cardiel de los Montes; Castillo de Bayuela; Cerralbos (Los); Lucillos
ZEPA	Montes de Toledo	218013,23	14694,92	Espinoso del Rey; Robledo del Mazo; Sevilleja de la Jara; Torrecilla de la Jara
ZEPA	Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután	1971,66	143,05	Belvís de la Jara; Herencias (Las)
ZEPA	Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	23.483,92	767,53	Sevilleja de la Jara
ZEPA	Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo	13472,79	5.661,42	Alcaudete de la Jara; Aldeanueva de Barbarroya; Campillo de la Jara (El); Espinoso del Rey; Estrella (La); Nava de Ricomalillo (La); Retamoso de la Jara; Sevilleja de la Jara; Torrecilla de la Jara
ZEPA	Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcarán	68563,74	9454,75	Almendral de la Cañada; Buenaventura; Cervera de los Montes; Iglesuela (La); Navamorcuende; Nuño Gómez; Pelahustán; Real de San Vicente (El); Sartajada; Sotillo de las Palomas.

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. JCCM.



PATRIMONIO FAUNÍSTICO

El conjunto de áreas protegidas de la zona alberga un importante patrimonio faunístico entre el que cabe destacar el Águila Imperial Ibérica, la Cigüeña Negra, el Buitre Negro y el Lince Ibérico que tienen una importante presencia en la Sierra de San Vicente y la Jara lo que se refleja en la delimitación de sus áreas críticas dentro de la comarca. En esta misma línea es importante señalar que en esta zona se está desarrollando el proyecto LIFE+ “PrioriMancha” de Conservación de Especies Prioritarias del Monte Mediterráneo de Castilla-La Mancha (LIFE07/NAT/E/000742) cuyo ámbito de actuación incluye, entre otros, uno de los espacios Natura 2000 ubicados en el sur de la zona de estudio: “ZEPA Montes de Toledo”.

El objetivo principal del proyecto es conocer y mejorar el estado de conservación del lince ibérico *Lynx pardinus*, el águila imperial ibérica *Aquila adalberti*, el águila perdicera *Hieraetus fasciatus* y el buitre negro *Aegypius monachus* en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Para lograr este objetivo, el proyecto se desarrolla en propiedades privadas y públicas, promocionando los recursos alimenticios de las especies objetivo, principalmente el conejo de monte *Oryctolagus cuniculus*, reduciendo las amenazas existentes y aplicando los planes de conservación y las estrategias oficiales de las especies objetivo.

Según la Ley Regional de Caza 2/1993 existen en esta zona tres **REFUGIOS DE FAUNA** (áreas naturales en las que las especies cinegéticas, en particular las migratorias, queden preservadas del ejercicio de la caza por razones de índole biológica, científica o educativa):

- “Embalase de Azután”
- “Embalse de Cazalegas”
- “Lobera, Labrados del Castillo y Ortigales”

1.4.3. ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs, establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca. Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo.



Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental: Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

El Plan realiza una clasificación del territorio con el objeto de definir la mayor o menor sensibilidad de la zona en la que van a producir los vertidos. Esta clasificación será uno de los criterios para definir los tratamientos a los que se someterá las aguas residuales antes de su vertido. La clasificación del territorio de Castilla-La Mancha finalmente se concreta en las siguientes zonas:

A) Zonas sensibles:

- Zonas Sensibles definidas por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Este II Plan ha considerado las zonas sensibles definidas en el “I Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha” y que posteriormente no fueron declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente. Estas zonas las constituyen:
 - Embalses eutróficos
 - Masas de aguas con incidencia notables en abastecimiento
 - Zonas húmedas
 - Otras zonas que por sus características medioambientales así lo requieran
- Zonas Sensibles declaradas por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad (MMA). El Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales, define en su Anexo II los “Criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensible”:

B) Zona Protegibles A ó B:

Clasificación definida en el I Plan siendo:

- Las zonas protegibles A, aquéllas en los que los planes de cuenca respectivos se les dota de objetivos de calidad A1 y A2.
- Las zonas protegibles B, aquéllas que sin cumplir el criterio para ser consideradas A merecen, en función de sus características peculiares, asignarles el mismo grado de protección medioambiental.

C) Zona normal:

Resto del territorio de Castilla-La Mancha no incluido en las anteriores clasificaciones.

Cuando en una aglomeración se superpongan dos o más clasificaciones, para este II Plan, se aplicará la clasificación que determine un grado de depuración más exigente. Tal y como se puede apreciar en la siguiente figura, todo el territorio de nuestra zona de estudio está



clasificado como “Sensible” a excepción del término municipal de La Nava de Ricomalillo que es “Normal”.

Figura 1.4.3.1. Clasificación de los municipios de la Sierra de San Vicente y la Jara

Municipio	MARM			JCCM			Clasificación II Plan
	Sensible 2006	Sensible 1998	Normal 1998	Sensible	Protegible A	Protegible B	
Alcaudete de la Jara	X		X		X		Sensible
Aldeanueva de Barbarroya	X		X				Sensible
Aldeanueva de San Bartolomé	X						Sensible
Almendral de la Cañada	X	X					Sensible
Belvís de la Jara	X		X		X		Sensible
Buenaventura	X	X					Sensible
Campillo de la Jara (El)	X	X	X				Sensible
Cardiel de los Montes	X			X			Sensible
Castillo de Bayuela	X			X			Sensible
Cazalegas	X			X			Sensible
Cerralbos (Los)	X			X			Sensible
Cervera de los Montes	X	X		X			Sensible
Espinoso del Rey	X		X		X		Sensible
Estrella (La)	X		X				Sensible
Garciotum	X			X			Sensible
Herencias (Las)	X						Sensible
Hinojosa de San Vicente	X	X		X			Sensible
Iglesuela (La)	X						Sensible
Lucillos	X			X			Sensible
Marrupe	X	X		X			Sensible
Mohedas de la Jara	X		X				Sensible
Montearagón	X						Sensible
Nava de Ricomalillo (La)			X				Normal
Navamorcuende	X	X		X			Sensible
Nuño Gómez	X						Sensible
Pelahustán	X						Sensible
Pepino	X	X		X			Sensible
Pueblanueva (La)	X						Sensible



Municipio	MARM			JCCM		Clasificación II Plan
	Sensible 2006	Sensible 1998	Normal 1998	Sensible	Protegible A	
Puerto de San Vicente	X	X	X	X		Sensible
Real de San Vicente (El)	X			X		Sensible
Retamoso de la Jara	X				X	Sensible
Robledo del Mazo	X	X	X	X	X	Sensible
San Román de los Montes	X	X		X		Sensible
Sartajada	X					Sensible
Sevilleja de la Jara	X	X	X	X	X	Sensible
Sotillo de las Palomas	X	X		X		Sensible
Torrecilla de la Jara	X		X		X	Sensible

Fuente: II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha

1.4.4. VULNERABILIDAD DE LA ZONA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos (*Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*), Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

Grosso modo las consecuencias recaerán sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, T^º del aire y suelo y las precipitaciones...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...



- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

1.4.5. ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio de las Resoluciones del 7-08-1998, del 10-02-2003 y del 21-05-2009 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, declara legalmente como Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario ciertas regiones con importantes masas de agua, principalmente subterránea, que constituyen recursos hídricos fundamentales para la Región, los cuales se hallan en la actualidad afectados por una excesiva carga química de este elemento.

El objeto de la definición de estas zonas es la protección de las Unidades Hidrogeológicas subyacentes, las cuales se hallan definidas y relacionadas con la Zona Vulnerable correspondiente. La definición de las Zonas Vulnerables en la legislación castellano-manchega, se realiza según la extensión completa de los términos municipales que coinciden espacialmente con la delimitación de cada una de las Unidades Hidrogeológicas consideradas. En la tabla que se adjunta a continuación aparecen los términos municipales de la Sierra de San Vicente y la Jara incluidos en el perímetro de la zona vulnerable “MADRID – TALAVERA – TIÉTAR”. Esta zona pertenece íntegramente a la Cuenca Hidrográfica del Tajo y a dos unidades hidrogeológicas: 03.05 MADRID-TALAVERA y 03.09 TIÉTAR

Figura 1.4.5.1. Municipios de la Sierra de San Vicente y la Jara vulnerables a la contaminación por nitratos.

Municipios		
Alcaudete de la Jara	Garciotum	Pepino
Aldeanueva de Barbarroya	Herencias (Las)	Pueblanueva (La)
Belvís de la Jara	Hinojosa de San Vicente	Retamoso
Castillo de Bayuela	Lucillos	San Román de los Montes
Cazalegas	Montearagón	Torrecilla de la Jara
Cerralbos (Los)	Nuño Gómez	
Cervera de los Montes	Pelahustán	

Fuente: II Plan de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha.



Todas estas zonas vulnerables están sujetas a su Programa de Actuación según la Orden de 10-01-2007 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establece medidas destinadas a lograr un mayor control tanto de la fertilización como de la gestión de residuos ganaderos y evitar así un excedente de nutrientes que no puedan asimilar los cultivos.

1.4.6. PRINCIPAL AMENAZA ANTRÓPICA: LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla La-Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

El desarrollo de la política de defensa contra los incendios forestales, además de disponer de un adecuado Plan Operativo, requiere de la existencia de un cuerpo normativo que dé cobertura jurídica a las actuaciones a llevar a cabo. En la Comunidad Castellano-Manchega el desarrollo normativo propio que hace referencia a los incendios forestales se inicia en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha. Fruto de la misma se publica la orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, procediendo en esta norma a evaluar las “Zonas de Alto Riesgo de Incendios”, conforme a lo requerido en la Ley.

Así, de acuerdo al trabajo realizado en la planificación regional, se ha establecido el riesgo de incendio para la comarca objeto del presente Plan de Zona. En el índice de riesgo tienen un valor fundamental las estructuras de la vegetación sobre las que se pueden propagar los posibles incendios, por lo que tanto las medidas de prevención, como los tratamientos selvícolas que consistan en un cambio a una estructura de la vegetación menos combustible, pueden llevar a escenarios de menor riesgo que el actual.

Para la estimación del “riesgo”, indudablemente el estudio y la evaluación de la amenaza o peligro es un paso fundamental. Sin embargo, para lograr dicho propósito es igualmente importante el estudio y el análisis de la vulnerabilidad. En el caso de los incendios el peligro vendrá marcado por la recurrencia de los mismos, y por la virulencia y entidad que alcancen. Sin embargo, la toma de decisiones en la gestión de medios y técnicas de defensa debe contar como parámetro fundamental con el riesgo. Es, por tanto, necesario tener una estimación de la vulnerabilidad de los elementos y parajes por donde puede discurrir el fuego.

Una vez recopilada la información y localización de todos los elementos vulnerables (incluida la interfaz urbano-forestal) se generará un modelo del territorio que indique en cada punto el grado de vulnerabilidad (alto, medio, bajo) y el origen de esta vulnerabilidad (urbano, cultural,



económico, ambiental...). Los índices de riesgo integran los factores relevantes respecto a la capacidad de generar un daño o perjuicio de una emergencia natural.

A veces es útil considerar los subíndices que conforman los elementos de peligro de forma separada, para tener idea del factor más relevante que nos lleva a tener un cierto nivel de riesgo en un área concreta. En este sentido, se cita el grado preponderante de estos valores (nulo, bajo, medio o alto) relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación) para la zona de estudio.

Figura 1.4.6.1. Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales de Campana de Oropesa y Sierra de San Vicente y La Jara (Toledo).

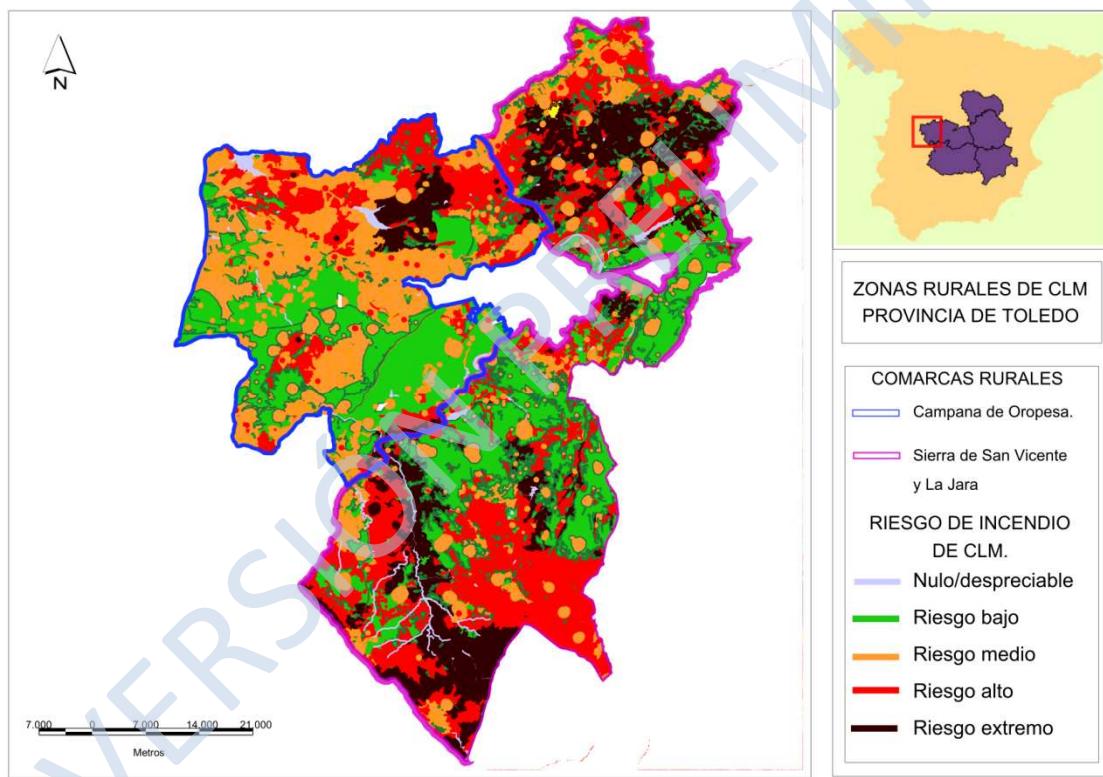


Figura 1.4.6.2. Factores que conforman la peligrosidad y su gradación en la Sierra de San Vicente y la Jara.

Frecuencia de Incendio	Medio, por zonas, Alto
Gravedad	Mayoritariamente Alto
Causa	Medio/Alto, mayoría de incendios por negligencias y causas accidentales, pero también de origen intencionado.
Peligrosidad del Medio	Medio/Alto respecto a la fisiografía; alto respecto al clima.



Combustibles	Mayoritariamente alto. (este factor es modificable con tareas tratamiento de la vegetación)
--------------	--

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2010.

Los municipios que componen las subcomarcas de la Sierra de San Vicente y La Jara contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevada importancia (desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, etc.). La Jara ocupa parte de la extensión de los Montes de Toledo y Sierra de Altamira, valles interiores del Tajo rodeados de rañas que conforman las estribaciones de dichos montes. En ella se encuentran pastizales que ocupan collados y fondos de valles, sistemas agrosilvopastorales (dehesas que conforman parte de las rañas), pinar y eucaliptares de repoblación, robledales o melojares y encinares que en muchas ocasiones forman parte de berrocales en valles interiores y rañas.

La Sierra de San Vicente conforma un entramado de zonas entre las que destacan los valles interiores del Tajo (Pueblanueva, Herencia, etc.), la Sierra de San Vicente, donde las formaciones graníticas marcan el límite de los encinares-alcornocales adehesados y los encinares mezclados con enebro (estos proliferan en las laderas de la sierra de San Vicente donde no lo hacen los robledales), los pinares de repoblación y la vegetación de ribera asociada al río Alberche, Tajo y Sangrera.

Además de destacar la importancia (socioeconómica y preventiva contra incendios forestales) del mantenimiento de los sistemas silvopastorales y de los encinares mediterráneos, en estas comarcas destaca principalmente la necesidad de aplicar tratamientos preventivos contra incendios forestales en las zonas de Montes de Toledo, Sierra de San Vicente y Valles interiores del Tajo.

Los Montes de Toledo se caracterizan fundamentalmente por la continuidad de sus masas de pinar de repoblación en las zonas bajas de las laderas (lindando con las zonas de cultivo) que comenzaron en la década de los años 50 del siglo pasado. Los incendios desarrollados en estas masas en condiciones meteorológicas extremas serían devastadores, escaparían a la acción de control de los medios, y debido a la alta intensidad de los mismos la zona tardaría bastantes años en recuperarse. En las laderas de solana proliferan los encinares o matorrales de etapas de degradación (jaral-brezal), que en parte debido al éxodo rural forman estratos continuos de vegetación intransitables, donde la propagación de los incendios sería extrema con altas velocidades e intensidades elevadas. Además hay que añadir la diversa riqueza ecológica que atesora la comarca y la importante función socioeconómica.

La Sierra de San Vicente es un territorio que atesora una de las zonas más singulares de la provincia de Toledo. En ella se encuentran robledales y castaños de gran valor ecológico



entre masas de repoblación de *P. Pinaster*. La continuidad de estas masas y la ocupación de la superficie del robledal por parte de este tipo de pinares dificultan sin duda la persistencia de los mismos. Los robledales en condiciones normales son masas que arden con dificultad por el exceso de humedad que contienen, pero en condiciones extremas pueden sufrir fuertes daños por incendio forestal, llegando incluso a comprometer su existencia. También hay que destacar los encinares mezclados con enebro que forman parte de las zonas que no ocupa el robledal, debido al éxodo rural y el abandono de uso de leñas como combustibles, que repercuten directamente en la acumulación de los mismos, lo que se relaciona directamente con desarrollos de incendios de mayor intensidad y por tanto mayor daño sobre la zona afectada.

Los valles interiores del Tajo, donde se dan grandes acumulaciones de combustible (encinares y jarales), en muchas ocasiones causadas por el abandono de cultivos y el éxodo de la población rural, están rodeados de rañas de cultivos que en muchas ocasiones dan lugar a igniciones en la recogida de sus cosechas (cosechadoras) o quemas de residuos agrícolas. Dichos incendios alcanzan los valles donde experimentan desarrollos extremos provocados por la elevada carga de combustible y la escasa accesibilidad de los medios de extinción por la peligrosidad que ello conlleva. Estos tipos de incendios causan daños de alto valor económico por la pérdida de cultivos y de infraestructuras situadas en el interior de los valles.

Resaltar la función socioeconómica de estos montes para toda la comarca (ganadería extensiva, turismo rural, setas, caza, etc.), además de la belleza paisajística de la zona. Por todo ello se hace necesaria la aplicación de tratamientos preventivos contra incendios forestales para crear infraestructuras de apoyo a los medios de extinción.

Según el último Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha en nuestra zona de estudio hay 33 municipios que tienen parte o la totalidad de su superficie clasificada como de alto riesgo²⁰.

Figura 1.4.6.3. Polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (sigpac) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio en la zona.

Municipio	Polígonos
Alcaudete de la Jara	1-2-3-4-5-6-10-11-12
Aldeanueva de Barbarroya	1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-998
Aldeanueva de San Bartolomé	Todos los polígonos
Almendral de la Cañada	Todos los polígonos

²⁰ Las Zonas de Alto Riesgo por Incendio forestal se definen como aquellos terrenos calificados como monte, conforme a la Ley 3/08, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha, que estén incluidos en alguno de los del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) calificados como de alto riesgo.



Municipio	Polígonos
Belvís de la Jara	3-4-5-6-7-8-9-13-14
Buenaventura	Todos los polígonos
Campillo de la Jara (El)	Todos los polígonos
Cardiel de los Montes	Todos los polígonos
Castillo de Bayuela	Todos los polígonos
Cazalegas	
Cerralbos (Los)	4
Cervera de los Montes	Todos los polígonos
Espinoso del Rey	1-2-5-6-7-8-9-10
Estrella (La)	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-998
Garciotum	Todos los polígonos
Herencias (Las)	2-4-5-6-7
Hinojosa de San Vicente	Todos los polígonos
Iglesuela (La)	Todos los polígonos
Lucillos	
Marrupe	Todos los polígonos
Mohedas de la Jara	Todos los polígonos
Montearagón	
Nava de Ricomalillo (La)	Todos los polígonos
Navamorcuende	Todos los polígonos
Nuño Gómez	Todos los polígonos
Pelahustán	Todos los polígonos
Pepino	1-2-16-18-19-20-21-22
Pueblanueva (La)	
Puerto de San Vicente	13-14-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512
Real de San Vicente (El)	Todos los polígonos
Retamoso de la Jara	1-2-3-4-5-11-12-13-14-15-16-17-18
Robledo del Mazo	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-998
San Román de los Montes	Todos los polígonos
Sartajada	Todos los polígonos
Sevilleja de la Jara	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-998
Sotillo de las Palomas	Todos los polígonos
Torrecilla de la Jara	4-6-7-8-9-10-11-12

Fuente: Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha



1.4.7. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación.

En la Sierra de San Vicente se localiza uno de estos equipamientos, el Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas (C.E.R.I.) de Sevilleja de la Jara. Con más de veinticinco años de investigación y trabajo a sus espaldas, el CERI es uno de los centros referentes a nivel nacional en recuperación, investigación y conservación de aves rapaces, así como de educación ambiental específica sobre las mismas. Tras una profunda remodelación y ampliación de sus instalaciones el CERI, inicialmente creado para la recuperación y rehabilitación de aves rapaces ha ido ampliando progresivamente sus objetivos, que actualmente desarrolla en tres líneas de trabajo: conservación y recuperación; investigación y educación ambiental.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD



La Sierra de San Vicente y la Jara ha sido clasificada en el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014)** como “zona rural intermedia” por tener una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distante del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a revitalizar por el **Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013**. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio, mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

El diagnóstico pormenorizado de sostenibilidad de la zona de la Sierra de San Vicente y la Jara se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles. Así mismo es fruto del trabajo de la población de la zona que a través del órgano de participación constituido para este fin (Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y la Jara) ha contribuido de forma activa a la descripción de las debilidades y fortalezas de su territorio.

Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la comarca.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los 4 ejes sobre los que gira el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014) y el presente Plan de Zona.

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Renta per capita por debajo de las medias nacionales.• Bajo desarrollo empresarial e importantes diferencias municipales.• Fragilidad y pequeño tamaño de las cooperativas existentes en la zona y con carencia de integración en las cadenas comerciales.• Tasa creciente de desempleo.• Inestabilidad laboral, precariedad y temporalidad. Zona deficitaria en empleo, con



desplazamientos a Talavera de la Reina.

- Caída de la construcción, uno de los sectores principales en la zona.
- Carencias en formación para el empleo.
- Baja autonomía y rentabilidad del sector primario.
- Falta de relevo generacional en las explotaciones agrarias y empresas
- Escasos niveles de transformación y comercialización de los productos.
- Algunos municipios no cuentan con ningún establecimiento comercial teniendo que abastecerse mediante la venta ambulante o desplazándose a otros municipios.
- Modelo turístico genérico con escasa promoción y un bajo aprovechamiento del patrimonio local.

FORTALEZAS

- Crecimiento del nº de empresas en la zona (construcción y servicios).
- Existencia de 21 cooperativas agrarias.
- Calidades diferenciadas reconocidas: 3 DOP, 2 IGP y MCT “Tierras de Talavera”.
- Potencial para agricultura y ganadería ecológica y productos de calidad, ambos en auge.
- Preponderancia de la ganadería extensiva (bovino).
- Potencial natural para el desarrollo de energías renovables.
- Potencial natural para el aprovechamiento forestal (recursos cinegéticos, biomasa, turismo...)
- Buena situación geográfica como enlace de mercados.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Talavera de la Reina (CEEI).
- Cercanía a destinos turísticos emblemáticos como Cabañeros, Toledo, Guadalupe...
- Cercanía y accesibilidad a Madrid.
- Existencia de un abundante y atractivo patrimonio natural y cultural y recursos singulares (senda de Viriato, Vía Verde de la Jara, cerámica, aceite...)
- Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (ADC-IPETA; mancomunidades de municipios, asociaciones...)

En líneas generales podemos decir que se trata de una zona rural que en los últimos años ha vivido un desarrollo empresarial importante pero poco consolidado al basarse principalmente en el sector de la construcción y que en la actualidad está sufriendo el desempleo. Posee una vocación agropecuaria que cuenta con los recursos naturales para su desarrollo pero que no ha encontrado los cauces necesarios para la transformación y comercialización de sus materias primas de calidad. El sector turístico también se ha visto incrementado en cuanto al número de establecimientos pero aún no supone un sector económico potente en la zona al carecer de una oferta turística complementaria con base en el patrimonio natural y cultural.



2.2. DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

DEBILIDADES

- Mal estado de conservación de las carreteras comarcales.
- Red de caminos rurales y vías pecuarias afectados por usos indebidos.
- Baja frecuencia y escasa conectividad del transporte público por carretera. No existen estaciones de ferrocarril con parada dentro de la zona.
- Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en muchos municipios.
- Bajas tasas de separación de residuos para el reciclaje.
- Producción de residuos ganaderos.
- Falta de puntos limpios.
- Deficiencias en la red de telecomunicaciones.
- Bajos índices de uso y de promoción a través de internet.
- Problemas en el suministro de la red eléctrica así como limitaciones en las conexiones para la implantación de energías renovables.
- Concentración de equipamientos en Talavera de la Reina

FORTALEZAS

- Accesibilidad a vías rápidas (A5).
- Tupida red de caminos, sendas naturales y vías pecuarias.
- Comunicación por transporte público con distintas ciudades (Ávila, Madrid, Toledo, Talavera).
- Futura construcción del AVE de Talavera de la Reina (PEIT).
- Existencia de telecentros municipales con acceso a Internet.
- Planes de mejora de la banda ancha en ejecución para distintas localidades de la zona.

La Sierra de San Vicente y la Jara se ve condicionada de forma irremediable por su cercanía a la ciudad de Talavera en todas sus facetas, pero de forma especial en este punto. Se trata de una ciudad que cuenta con todos los servicios y equipamientos y que está muy bien comunicada por infraestructuras terrestres y lo estará también por el tren de alta velocidad en un futuro. Sin embargo, esta circunstancia condiciona el desarrollo de los municipios que conforman la zona rural, tanto de aquellos que se encuentran cercanos al núcleo urbano como de los que distan más de 50 minutos, a lo que se suma un deficiente sistema de transporte público. Estos municipios más aislados geográficamente son también los que peor acceso a las telecomunicaciones tienen, lo que a día de hoy disminuye notablemente sus oportunidades de desarrollo.



2.3. DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

DEBILIDADES

- Envejecimiento de la población y falta de relevo generacional.
- Alta tasa de masculinidad, especialmente entre 16-64 años.
- Emigración selectiva de jóvenes y mujeres cualificadas.
- Escasez de políticas de integración para emigrantes.
- Escasez de servicios sociales para las mujeres.
- Elevados índices de analfabetismo y de personas sin estudios, especialmente mujeres.
- Fracaso escolar.
- Carencia de Centros de Atención a la Infancia (0-3 años) y de institutos de secundaria.
- Déficit en equipamientos deportivos (sobre todo cubiertos)
- Bajos niveles de asociacionismo deportivo
- Patrimonio cultural y arquitectónico sin catalogar, baja dotación de servicios e infraestructuras culturales.
- Baja identidad territorial y escaso sentimiento de pertenencia hacia la zona.
- Infradotación en servicios de salud (en especialidades).
- Dificultades en el acceso a la vivienda, bajos índices de viviendas en alquiler.
- Concentración de servicios en Talavera (sanidad y educación)

FORTALEZAS

- Aumento de la población en los últimos años (fenómeno de la inmigración).
- Importante presencia de población estacional.
- Buena red de escuelas de educación primaria.
- Existencia de instalaciones deportivas al aire libre en todo el territorio.
- Valioso patrimonio cultural, etnográfico y arquitectónico.
- Acceso de la población a la lectura (bibliotecas municipales y bibliobús).
- Calidad en la atención médica primaria mediante los centros de salud y los consultorios locales.
- Residencias de ancianos y centros de día.
- Centro de discapacitados intelectuales en Pepino.
- Pertenencia a la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha.
- Base social organizada, destacando el papel de las asociaciones de mujeres de la zona como dinamizadoras.
- Accesibilidad a los de servicios en Talavera (sanidad y educación).

Se trata de una zona que padece muchas de las dolencias propias del medio rural español: el envejecimiento progresivo, el crecimiento vegetativo negativo, la masculinización y la



emigración de los jóvenes cualificados y de las mujeres. Esta tendencia regresiva sólo se ha visto modificada en los últimos años por la emigración principalmente proveniente de la Unión Europea. El pequeño tamaño de los municipios de la zona dificulta a su vez la dotación de equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, asistenciales...) que se concentran únicamente en la ciudad de Talavera a lo que se suma la escasez de políticas de conciliación que conjuntamente disminuyen la calidad de vida de los habitantes del medio rural y las oportunidades de las mujeres para asentarse en este territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR



2.4. DIAGNÓSTICO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

DEBILIDADES

- Abandono de la actividad agropecuaria tradicional (pérdida de paisajes y ecosistemas, especies autóctonas de gran valor medioambiental y cultural).
- Alta dependencia del transporte privado.
- Reducida capacidad municipal (económica y técnica) para afrontar los servicios ambientales obligatorios.
- Problemas de contaminación por vertidos incontrolados.
- Escombreras y vertederos ilegales.
- Zona sensible a la contaminación por nitratos.
- Deterioro paulatino del paisaje rural, crecimiento urbanístico desordenado...
- Ausencia de planes de gestión de la mayor parte de los espacios protegidos (Red Natura 2000) e inexistencia de un instrumento comunitario de financiación.
- Zona de alto riesgo por incendios forestales.
- Escasa sensibilidad ambiental hacia formas de producción y consumo sostenibles así como a protección de espacios naturales de la zona.

FORTALEZAS

- Patrimonio geológico reconocido.
- Existencia de Espacios Naturales Protegidos.
- Existencia de 15 zonas incluidas en Red Natura 2000.
- Alto valor y buena conservación de los recursos naturales.
- Alta calidad paisajística.
- Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara.
- Conciencia ambiental de agentes locales calificados.
- Muchos de los ayuntamientos están implicados en procesos de planificación supramunicipal (Agenda 21).

La Sierra de San Vicente y la Jara se caracteriza por ser una de las zonas de Castilla-La Mancha con un patrimonio natural de alto valor ecológico y paisajístico reconocida con diferentes figuras de protección. Sin embargo este patrimonio y esta forma de gestionar el paisaje ha estado tradicionalmente ligada a la mano del hombre y a su actividad agropecuaria, por eso, en la actualidad, el abandono del medio rural está siendo uno de los principales enemigos de la conservación de estos espacios.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y llevar a la práctica.

Por su parte, la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla-La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Sierra de San Vicente y la Jara obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de



aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos.

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, consideradas convenientes por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores (infraestructuras y equipamientos básicos).



EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none">- Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes.- Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida.- Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural.- Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta.- Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Zonal	<p>Diversificar la economía de la zona apostando por el aprovechamiento sostenible de los recursos locales, fomentando el mantenimiento de la actividad agropecuaria y la transformación y comercialización (fomento de la calidad) de las materias primas autóctonas a través de cooperativas y de industrias agroalimentarias.</p> <p>Impulso de las energías renovables y reducción de la dependencia del consumo de energía procedente de combustibles fósiles en la zona.</p> <p>Puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico para dotar a la actividad turística de una oferta complementaria de calidad con base en el territorio que permita un desarrollo más amplio de este sector.</p> <p>Mejora de la formación para el empleo de los habitantes de la zona con especial hincapié en la agricultura, en el pequeño comercio, en la industria agroalimentaria y en el ámbito de los servicios asistenciales, puntos fundamentales en el desarrollo económico y social del territorio.</p>



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Zonal	Mejorar la red de carreteras comarcales para facilitar las comunicaciones entre los distintos municipios. Mejorar y poner en valor la amplia red de caminos rurales con el objetivo de que sigan siendo de utilidad para el desarrollo de la actividad agrícola además de convertirse en un recurso de calidad para el turismo. Aumentar las líneas de transporte público, no sólo en la comunicación con las ciudades sino también en la conexión intracomarcal. Mejorar los sistemas de abastecimiento, depuración y saneamiento para garantizar tanto la calidad a los usuarios como el mantenimiento de los valores ecológicos de la zona. Garantizar y mejorar el acceso a las nuevas tecnologías de todas las entidades locales del territorio.



EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	<p>Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</p> <p>Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</p> <p>Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.</p>
Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none">- Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios.- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.- Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural.- Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Zonal	<p>Mejorar la calidad de vida dentro del medio rural y garantizar el acceso a los servicios básicos. Fomentar la creación de centros de atención a la infancia así como otros servicios asistenciales que faciliten a las mujeres el asentamiento en el medio rural y el acceso al mercado laboral, creando a su vez nuevos puestos de empleo en un sector poco desarrollado.</p> <p>Mejorar las instalaciones de uso público deportivas, así como las culturales y de ocio que permitan aumentar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.</p> <p>Valorización del amplio patrimonio cultural y fomento de su conocimiento fuera y dentro de la comarca.</p>



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	<p>Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</p>
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.²¹</p> <ul style="list-style-type: none">- Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Zonal	<p>Mantenimiento de los espacios naturales protegidos y del patrimonio natural de la zona. Mejora y difusión de los recursos existentes aumentando la sensibilidad ambiental de la población local así como de los visitantes.</p> <p>Avanzar en la calidad ambiental de los municipios, favoreciendo el transporte público, el ahorro energético y el autoconsumo, la calidad de las aguas, la adecuada gestión de los residuos, etc.</p> <p>Seguir trabajando y ampliando los procesos de participación pública.</p>

²¹ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL



4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

1. *Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
2. *Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
3. *Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por



ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).



4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

La Sierra de San Vicente y La Jara se encuentra calificada en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) como “Intermedia” con un “Segundo nivel” de prioridad. Sin embargo, es necesario destacar que este territorio fue calificado como zona rural a **revitalizar** por el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013. Según dicho Plan, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por una escasa densidad de población (entorno a los 7,7 hab/Km²) y un alto nivel de aislamiento geográfico (distancia media a la capital de 86,36Km) y una altitud media de 774 m sobre el nivel del mar. La población media por municipio, mayor de 65 años supone al menos un 29,44% y la menor de 14 años el 11,25 lo que equivale a una tasa de reemplazo de 0,38. Económicamente la actividad agraria tiene un peso de alrededor de un 20% de la ocupación.

Atendiendo a esta calificación regional, la Sierra de San Vicente y la Jara se ve afectada por las directrices particulares de las zonas a revitalizar sin perjuicio de su calificación según el PDRS, por ser estas directrices de mayor exigencia.

4.1.1. ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural,



especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comerciales es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de



perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.

- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR



4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.



8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.



14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,



molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesanal de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.



23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.



26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo - pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.



También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:
 - a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
 - b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
 - c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
 - d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.
2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.
3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajena a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que



sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
- b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
- c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
- d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
- e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
- f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la



implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de



la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto



ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.



20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.



26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar



más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.



36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD



El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios deberá ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.



7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.



14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de



formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el



derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.



30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permite un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere



estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc, para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana–que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida



saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.



En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunistas, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la



dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rural cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrícola.

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio deben tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona,



otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
- e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su



conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.



Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS



5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS

5.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.1.	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Mejora y equipamiento de la Red de Rutas Naturales de la Sierra de San Vicente y la Jara.	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	350.000 €
Comarcal	Construcción y dotación de albergues asociados a la Red de Rutas Naturales	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	800.000 €
Comarcal	Acondicionamiento y puesta en valor de la Vía Verde de la Jara	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	1.225.000 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			2.375.000€
Act.1.20.CA.2.	Promoción del turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Promoción turística de la Sierra de San Vicente y La Jara	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	200.000€
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2.			200.000€
Act. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas	Agricultura y MA	600.000€
Comarcal	Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y MA	300.000€
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.4			900.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			3.475.000€



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Mejora de caminos y accesos a la Vía Verde de la Jara	Agricultura y MA	305.000 €
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.1.			305.000€
Act. 2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Gestión forestal sostenible de la Sierra de San Vicente y la Jara	Agricultura y MA	2.250.000 €
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.4			2.250.000€
Act. 2.23.CA.5.	Gestión de residuos urbanos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Plataforma logística de almacenamiento de biomasa	Agricultura y MA/ O. Territorio y Vivienda	175.000€
Presupuesto de la actuación 2.23.CA.5			175.000€
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2.	Apoyo al empleo de energías renovables para el autoconsumo		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos	Agricultura y MA/ O. Territorio y Vivienda	100.000€
Presupuesto de la actuación 2.24.CA.2			100.000€
MEDIDA 26: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Act. 2.26.CA.1.	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Línea de ayudas para acceso a internet-banda ancha	Agricultura y MA/ Presidencia y AAPP	6.000€
Presupuesto de la actuación 2.26.CA.1.			6.000€
PRESUPUESTO TOTAL DEL EJE 2			2.836.000€



EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 28: EDUCACIÓN			
Act. 3.28.CA.1	Cooperación con las corporaciones locales en materia de educación y deporte		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Mejora de infraestructuras públicas deportivas de titularidad municipal	Agricultura y MA/ Educación, Ciencia y Cultura	1.250.000 €
Presupuesto de la Actuación 3.28.CA.1.			1.250.000€
PRESUPUESTO TOTAL DEL EJE 3			1.250.000€

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS			
Act. 4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Comarcal	Conservación y restauración del patrimonio natural de la Sierra de San Vicente y la Jara	Agricultura y MA	1.250.000€
Comarcal	Protección, gestión y ordenación del paisaje	Agricultura y MA	1.500.000€
Presupuesto total de la actuación 4.21.CA.1.			2.750.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			2.750.000€

EJE 5: EJE TEMÁTICO. ACTUACIONES NO TERRITORIALES

Act. 5.CA.1	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto
Zona	Asistencia técnica de apoyo para la aplicación de los planes de zona	Agricultura y MA	30.000 €
Presupuesto de la Actuación 5.CA.1.			30.000€
PRESUPUESTO TOTAL DEL EJE 5			30.000€



5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Mejora y equipamiento de la Red de Rutas Naturales de la Sierra de San Vicente y la Jara	
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO	
1.20.CA.1.	Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007	
<ul style="list-style-type: none">- 2.1.a- 2.2.a	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :	
Revisión completa de las rutas naturales establecidas en la comarca con posibilidad de ampliar la representación existente en la mayoría de los municipios de la zona aprovechando la red pública de caminos, senderos y vías pecuarias. En caso de nuevas rutas, identificación, señalización mediante hitos, carteles indicativos y temáticos.	
Revisión y complemento, en caso necesario, del equipamiento de las rutas mediante la instalación de aparcamientos, áreas de descanso, infraestructuras de accesibilidad, de las vías de paso, miraderos, vallas de protección, etc. Todo ello de acuerdo a las características singulares de cada uno de los senderos que formen parte de esta Red.	
FORMA DE INSTRUMENTAR	
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de elementos que actúan como activo turístico.	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.	
Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.	

**Construcción y dotación de albergues asociados a la Red de Rutas Naturales****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.1.**

Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a
- 2.2.a

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Dentro de la oferta turística de la Sierra de San Vicente y la Jara, existe una profunda carencia en equipamientos tipo albergue. Las posibilidades de toda la zona deben extenderse a diferentes sectores sociales y niveles de poder adquisitivo, con objeto de que se pueda atraer un rango turístico amplio, que active el mayor número posible de los recursos ofertados.

Por tanto, la presente acción singular consiste en la construcción o adecuación de edificios existentes para este fin, así como su equipamiento. Se trata de infraestructuras que funcionen no sólo como mero alojamiento sino también como centros activos de turismo rural distribuidos de forma homogénea en el territorio y vinculados a la Red de Rutas Naturales de la Sierra de San Vicente y la Jara así como a la Vía Verde y al resto de recursos turísticos complementarios.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de elementos que actúan como activo turístico.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

**Acondicionamiento y puesta en valor de la Vía Verde de la Jara****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.1.**

Inversión real para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a
- 2.2.a

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Vía Verde de la Jara discurre sobre un antiguo trazado ferroviario rehabilitado gracias a la inversión del anterior Ministerio de Medio Ambiente. Esta infraestructura está jalonada por 18 túneles, 6 viaductos de impresionante factura y 8 estaciones abandonadas.

Sin embargo, aún son necesarios trabajos de acondicionamiento y de recuperación ambiental en la misma ya que sufre continuos procesos de deterioro que deben ser corregidos para consolidar este recurso como un producto turístico sostenible y de calidad. Son necesarias reparaciones y mejoras de señalización, de seguridad, de zonas de sombra, de interpretación y sensibilización, así como de las infraestructuras básicas en el propio trazado y en las estaciones y apeaderos.

Esta acción se centra en mejorar un de los elementos más singulares de la zona con el objetivo de dinamizar no sólo los municipios que atraviesa la vía verde, sino todos los que forman la comarca al verse afectados directa o indirectamente por los beneficios de esta inversión.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro propietarias del terreno o de elementos que actúan como activo turístico.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

**Promoción turística de la Sierra de San Vicente y la Jara****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.2.**

Inversiones reales en actuaciones de promoción del turismo rural, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, tales como la promoción de los destinos y los productos, mejora de la imagen corporativa y la celebración de ferias y otros eventos promocionales.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a
- 2.2.a

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

El fomento de la actividad turística sostenible en la zona es uno de los objetivos fundamentales y para ello además de trabajar en la puesta en valor de su patrimonio y en la creación de equipamientos e infraestructuras que favorezcan al sector, es necesario llevar a cabo un importante trabajo de difusión y de comercialización.

La creación de materiales, así como la difusión de los mismos estará coordinada con el resto de las entidades que fomentan el turismo en la zona para completar y potenciar las distintas iniciativas existentes.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona, Gasto público realizado.

**Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4.**

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta connivencia económica, poseen fuertes implicaciones sociales y ambientales.

Las cooperativas en nuestra zona presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales, descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

Por ello el objetivo de esta acción es incrementar su competitividad, mejorar sus estructuras, aumentar su dimensión, profesionalizar la comercialización y los procesos productivos, mejorar la estructura financiera y crear estructuras productivas y socialmente viables.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a las sociedades cooperativas.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**Fomento de la industria agroalimentaria****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO**

1.20.CA.4.

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

El sector agroalimentario en Castilla-La Mancha es además de la industria manufacturera más importante de la región, la principal rama del sector industrial. Su gran vinculación con el sector primario, lo convierten en fundamental para el desarrollo integral del territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante crecimiento, debido básicamente al aumento de la productividad de este tipo de industrias.

No obstante y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Por ello la presente línea de ayudas pretende incrementar la presencia de los productos autóctonos en los mercados nacionales e internacionales promoviendo su venta. Atendiendo a la extraordinaria importancia que éstos tienen en la producción de las zonas rurales, funcionando como verdaderos nichos de empleo que asientan a la población de los pequeños municipios y conforman industrias colaterales.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a los diferentes eslabones de la cadena de producción, transformación y comercialización de los bienes estratégicos.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**Mejora de caminos y accesos de la Vía Verde de la Jara****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.1**

Obras de nueva construcción, acondicionamiento o mejora de las vías de transporte y comunicación del medio rural, incluidas las carreteras de comunicación entre núcleos de las redes autonómica y local, las redes de caminos y senderos públicos, la red de vías pecuarias, vías para uso ciclista o ecuestre y las demás vías de interés turístico o cultural, acorde a sus respectivas naturalezas, finalidades y normativas reguladoras.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.1.b.
- 2.2.a.
- 2.2.b.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Vía Verde de la Jara discurre sobre un antiguo trazado ferroviario rehabilitado gracias a la inversión del anterior Ministerio de Medio Ambiente. Esta infraestructura está jalonada por 18 túneles, 6 viaductos de impresionante factura y 8 estaciones abandonadas.

Sin embargo, aún son necesarios trabajos de acondicionamiento y de recuperación ambiental en la misma ya que sufre continuos procesos de deterioro que deben ser corregidos para consolidar este recurso como un producto turístico sostenible y de calidad. Es necesario mejorar los accesos a la misma para conectar mediante caminos públicos los recursos y los servicios turísticos de la comarca.

Esta acción complementa a la descrita anteriormente: “Acondicionamiento y puesta en valor de la Vía Verde de la Jara”.

FORMA DE INSTRUMENTAR

- Inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre vías de su competencia.
- Transferencia de capital instrumentada mediante convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma con Corporaciones Locales para realizar actuaciones sobre vías de competencia de estas últimas.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: km de carreteras que se han mejorado, km de carreteras nuevas, núcleos de población y nº de habitante con nuevos accesos, gasto público realizado diferenciando inversión directa o transferencia de capital.

Indicadores de impacto ambiental: Nº de proyectos y longitud (km) atravesando espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**Gestión forestal sostenible de la Sierra de San Vicente y la Jara****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.4**

Elaboración de proyectos y estudios previos, realización de obras o adquisición de equipamiento y vehículos que permitan establecer o mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios de las zonas rurales a revitalizar, o en los municipios de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias o periurbanas.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.1.b
- 2.2.b
- 2.2.c
- 2.2.h.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Los municipios que componen las subcomarcas de la Sierra de San Vicente y La Jara contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevada importancia (desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, etc.) La Jara ocupa parte de la extensión de los Montes de Toledo y Sierra de Altamira, valles interiores del Tajo rodeados de rañas que conforman las estribaciones de dichos montes. En ella se encuentran pastizales que ocupan collados y fondos de valle, sistemas agrosilvopastorales (dehesas que conforman parte de las rañas), pinar y eucaliptares de repoblación, robledales o melojares y encinares que en muchas ocasiones forman parte de berrocales en valles interiores y rañas. La Sierra de San Vicente conforma un entramado de zonas entre las que destacan los valles interiores del Tajo (Pueblanueva, Herencia, etc.) y la propia Sierra, donde las formaciones graníticas marcan el límite de los encinares-alcornocales adehesados y los encinares mezclados con enebro, los pinares de repoblación y la vegetación de ribera asociada al río Alberche, Tajo y Sangrera.

La presente actuación engloba distintas acciones en Montes de Utilidad Pública que ocupan grandes superficies en la zona, destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los recursos paisajísticos de la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Transferencia de capital a Corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración, o en su caso inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

**Plataforma logística de almacenamiento de biomasa****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO**

2.23.CA.5

Construcción o mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de biodigestión de la fracción orgánica, instalaciones de separación, reciclaje o valorización, plantas de transferencia, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Establecimiento y equipamientos de puntos limpios. Adquisición de maquinaria, equipamiento, vehículos y contenedores.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

- 1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.
- 2.- Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Para favorecer el primero de estos ejes en la zona y potencializar este sector económico se construirá una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución:

**Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.24.CA.2**

Financiar los costes de construcción o mejora de instalaciones de energías renovables no conectadas a la red, con fines de autoconsumo.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

- 1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.
- 2.- Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Esta iniciativa consiste por lo tanto en la instalación de calderas de biomasa para dar servicio de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la zona, fomentando el autoconsumo energético y disminuyendo el impacto ambiental de los sistemas tradicionales actuales. Se pretende garantizar el suministro y poner en valor un recurso autóctono que hasta ahora tenía un tratamiento de “residuo”: la biomasa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien transferencia de capital mediante convenios con entidades locales destinadas a sustituir el empleo de fuentes convencionales de energía por fuentes renovables con fines de autoconsumo.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actividades productivas y de edificios beneficiados. Gasto público realizado.

**Línea de ayudas para acceso a internet-banda ancha****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.26.CA.1**

Mejora de la calidad del servicio de Internet banda ancha en zonas rurales ya cubiertas por este servicio, incluidas las áreas o elementos con necesidades específicas con conectividad.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.2.b
- 2.2.c

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos la inmersión en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

En zonas como ésta, con una alto índice de ruralidad se ha pasado de tratar de garantizar los servicios básicos como la educación o la sanidad (ya consolidados) a incorporarse a los nuevos retos que pasan por igualar en derechos a los ciudadanos viven donde viven, garantizándoles el acceso a Internet, entre otras cuestiones.

Por eso, esta acción pretende crear una línea de ayudas que complemente las actuaciones del Programa AVANZA facilitando el acceso a la tecnología de internet-banda ancha de aquellos núcleos de población que hasta ahora han tenido más dificultades.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de núcleos y de habitantes beneficiados por cada tipo de actuación. Gasto público realizado.

**Mejora de infraestructuras públicas deportivas de titularidad municipal****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.28.CA.1**

Construcción o mejora de centros polideportivos u otras instalaciones deportivas de uso preferencial para habitantes de la zona, así como la formación profesional de su personal docente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.2.b.
- 2.2.c

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Sierra de San Vicente y la Jara manifiesta una carencia en cuanto a equipamientos deportivos que sean apropiados para su uso durante todo el año. Las instalaciones deportivas públicas en estas zonas rurales, además de versátiles deben estar correctamente dimensionadas de acuerdo a la población existente, sin perjuicio de prestar un servicio adecuado.

De acuerdo con lo anterior se considera de especial interés ofrecer a los municipios la posibilidad de introducir mejoras sustanciales en sus equipamientos deportivos, de manera que se consiga un mejor rendimiento en sus instalaciones, haciéndolas adecuadas para su uso durante todo el año y con posibilidad de horarios diarios tan amplios como sea necesario en cada momento.

Todo ello redundará en un servicio útil no sólo para la población escolar, sino también para aquellas entidades que tengan entre sus objetivos la promoción de la actividad deportiva así como para todos los habitantes de las zonas que demanden el uso de instalaciones de calidad.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Transferencias de capital a las corporaciones locales, instrumentadas mediante convenio o en su caso, inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instrumentadas mediante convenios con las corporaciones locales destinadas a apoyar la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y el deporte.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona. Gasto público realizado.

**Conservación y restauración del patrimonio natural de la Sierra de San Vicente y la Jara****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.1.**

Actuaciones para la conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica de la zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.c.
- 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

La Sierra de San Vicente y la Jara posee una gran riqueza natural y ecológica en un buen estado de conservación y con gran diversidad biológica. Reflejo de este patrimonio son las distintas figuras de protección (Espacios Naturales Protegidos) y la superficie Red Natura 2000: 15sitios y 637 km² lo que supone más del 28% del territorio.

Por ello en esta acción se engloban iniciativas de protección, restauración y mejora del estado de conservación de hábitats y de espacios Natura 2000 y del resto de espacios protegidos así como otras actuaciones de conservación de la naturaleza y de los corredores que garantizan la conexión entre estos espacios.

FORMA DE INSTRUMENTAR

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

**Protección, gestión y ordenación del paisaje****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.1.**

Actuaciones para la conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica de la zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.c.
- 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Esta zona presenta un importante valor paisajístico basado en el aprovechamiento silvopastoril que además ha contribuido tradicionalmente a la sustentación económica de la zona y alberga un relevante patrimonio ecológico. Este paisaje está vinculado a la carga ganadera de la comarca y el abandono de las actividades tradicionales así como el éxodo rural está siendo su mayor amenaza.

La presente acción incluye distintas medidas de restauración y mejora del estado de conservación y recuperación de ecosistemas naturales afectados por incendios o degradados por actividades humanas en el pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y de los humedales. Así como la ejecución de inversiones estratégicas en terrenos forestales que permitan mantener la calidad paisajística de la Sierra de San Vicente y la Jara.

FORMA DE INSTRUMENTAR

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

**Asistencia técnica de apoyo para la aplicación de los planes de zona.****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****5.CA.1.**

Financiación de los gastos de asistencia técnica para la elaboración o ejecución de los planes de zona.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Art. 2

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación así como la información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del mismo.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: gasto público efectuado tanto en elaboración y dirección del Plan de Zona como de los proyectos y demás acciones que incluye, en información, asesoramiento y dinamización de las poblaciones locales.



5.1.3. ACTUACIONES DE RESERVA

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.3. Análisis de complementariedad.*
- Promoción y apoyo al pequeño comercio garantizando la salida al mercado de productos locales.
- Formación y asesoramiento para profesionales en servicios comunitarios y mejora de la calidad empresarial del sector turístico.
- Laboratorio de iniciativas I+D+i de desarrollo rural.
- Célula de promoción, difusión y comercialización.
- Incremento de la calidad y cantidad de los equipamientos e infraestructuras turísticas así como puesta en valor de los recursos naturales y culturales.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.3. Análisis de complementariedad.*
- Mejora del transporte público comarcal.
- Mejora de los caminos rurales de uso turístico y agropecuario así como de las carreteras de la zona.
- Plan de eficiencia energética en el alumbrado público.
- Eliminación de vertederos incontrolados y restauración ambiental de los mismos
- Mejora de la red eléctrica garantizando el abastecimiento y la evacuación de energía en los puntos en los que ésta se produzca.
- Renovación de redes y de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua.
- Mejora de telecomunicaciones de la Sierra de San Vicente y la Jara.

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.3. Análisis de complementariedad.*
- Mejoras en infraestructuras educativas, lúdicas, culturales, sanitarias y de asistencia social.
- Ampliación y mejora de los servicios a la mujer.
- Recuperación de la cultura popular, el folklore y los usos tradicionales.
- Proyectos arquitectónicos de rehabilitación de inmuebles.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.3. Análisis de complementariedad.*
- Creación de un centro de interpretación etnográfico y de sensibilización ambiental que funcione además como centro de recepción de visitantes.
- Proyecto de mejora del espacio Fluvial del río Pusa y del Sangrera.



5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

**EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	



Act. 3.29.MC.1 Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural			
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act.	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			



5.3. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.3.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.3.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto



Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región (919 términos municipales).



PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
 - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:



- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento.
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento.
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones.
- Planes de actuaciones en sequías.
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.



También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11%, en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6



miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el



medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:

- Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollem todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las



personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.



PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental.
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias.

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.3.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen



todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural;



- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica;
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar



actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL



Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas:

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

- Estudios relativos a la zona en cuestión.
- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.



El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales.

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.



La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.3.2.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
Sacam	5.752.205	4.084.045	25
Sierra Segura	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
Manchuela	5.040.453	3.578.705	24
Campos de Hellín	3.020.590	2.144.608	4
Monte Ibérico-Corredor de Almansa	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
<hr/>			
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MonteSur	3.716.022	2.638.363	8
Valle de Alcudia	4.159.991	2.953.581	12
Campo de Calatrava	3.243.375	2.578.376	15
Tierras de Libertad	3.878.184	2.753.498	20
Alto Guadiana	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
<hr/>			
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
Prodese	6.425.373	4.561.994	70
Adiman	5.537.268	3.931.442	33
Záncara	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
<hr/>			
Adel-Sierra Norte	6.048.554	4.294.452	85
Molina de Aragón	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
<hr/>			
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21



IPETA	5.612.239	3.984.671	38
Dulcinea	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
Quijote	4.228.649	3.002.326	16
Castillos del Medio Tajo	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Sierra de San Vicente y la Jara, el Grupo de Desarrollo Rural (ADC-IPETA²²) gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura. Así pues se puede concluir que en esta zona se va a invertir en los próximos años un 4% del presupuesto autonómico y un 22% del presupuesto de la provincia de Toledo. Principalmente la primera asignación (2009-2012) irá destinada a la creación y el desarrollo de microempresas (28,78%), en segundo lugar al fomento de actividades turísticas (20,87%) y a los servicios básicos para la economía y la población rural (7,83%).

Figura 5.3.2.2. Cuadro financiero para la Sierra de San Vicente y la Jara. Aprobado con fecha de 31/07/2009

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	207.895	153.842	29.105	24.948	0	207.895
312	987.501	730.751	138.250	118.500	0	987.501
313	831.580	615.369	116.421	99.790	0	831.580
321	311.843	230.764	43.658	37.421	0	311.843
322	207.895	153.842	29.105	24.948	0	207.895
323	259.869	192.303	36.382	31.184	0	259.869
331	155.921	115.382	21.829	18.710	0	155.921
341	129.934	96.151	18.191	15.592	0	129.934
421	168.754	124.878	23.626	20.250	0	168.754
431	723.479	535.374	101.287	86.818	0	723.479
Total	3.984.671	2.948.656	557.854	478.161	0	3.984.671

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

²² La Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara (ADC-IPETA) incluye el municipio de Cebolla excluido de la presente zonificación por no cumplir los requisitos establecidos para ser considerado medio rural.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN



6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación presupuestaria	Presupuesto (€)					
			2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	Total
1	JCCM	2103/716A/4733R		175.000	175.000			350.000
1	JCCM					400.000	400.000	800.000
1	JCCM		612.500	612.500				1.225.000
1	JCCM		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
1	JCCM		300.000	300.000				600.000
1	JCCM		150.000	150.000				300.000
2	JCCM		305.000					305.000
2	JCCM		450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	2.250.000
2	JCCM		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	175.000
2	JCCM		20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	100.000
2	JCCM		3.000	3.000				6.000
3	JCCM			500.000	250.000	250.000	250.000	1.250.000
4	JCCM		300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.500.000
4	JCCM		250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.250.000
5	JCCM				10.000	10.000	10.000	30.000
TOTAL			2.465.500	2.835.500	1.530.000	1.755.000	1.755.000	10.341.000



6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y la Jara como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla-La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.



Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1^a) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- 2^a) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.



7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA ZONA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se desarrolla el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener información para la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.



Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara				
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA				
Zona rural: SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.



Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, es necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Sierra de San Vicente y la Jara).



Apartado 8.

ANEXOS

VERSIÓN PRELIMINAR



8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

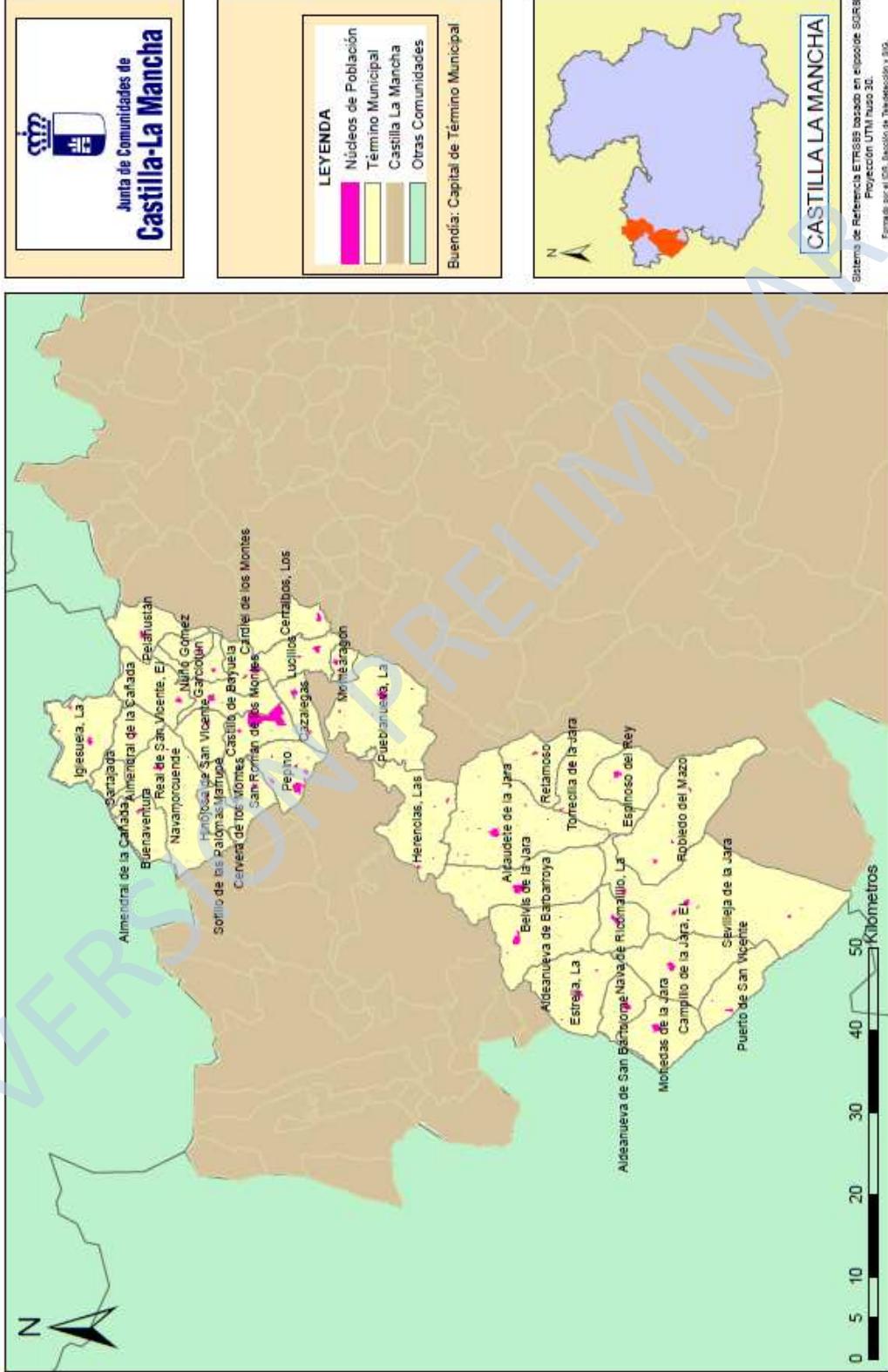
A continuación se presenta la siguiente cartografía de la Sierra de San Vicente y la Jara:

- Términos municipales y núcleos de población
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Gestión de residuos
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000
- Espacios Naturales Protegidos

VERSIÓN PRELIMINAR

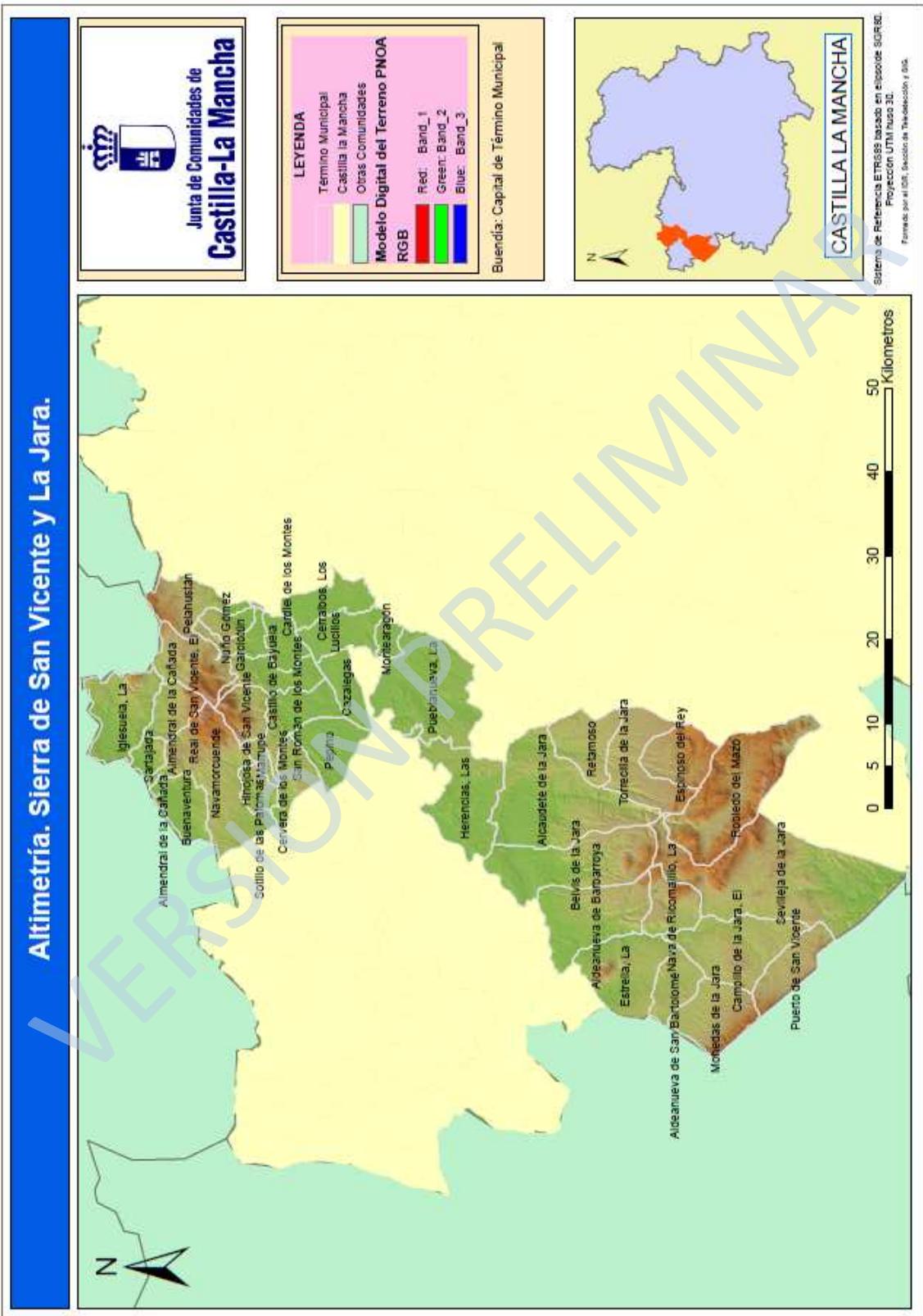


Términos Municipales y Núcleos de Población. Sierra de San Vicente y La Jara.



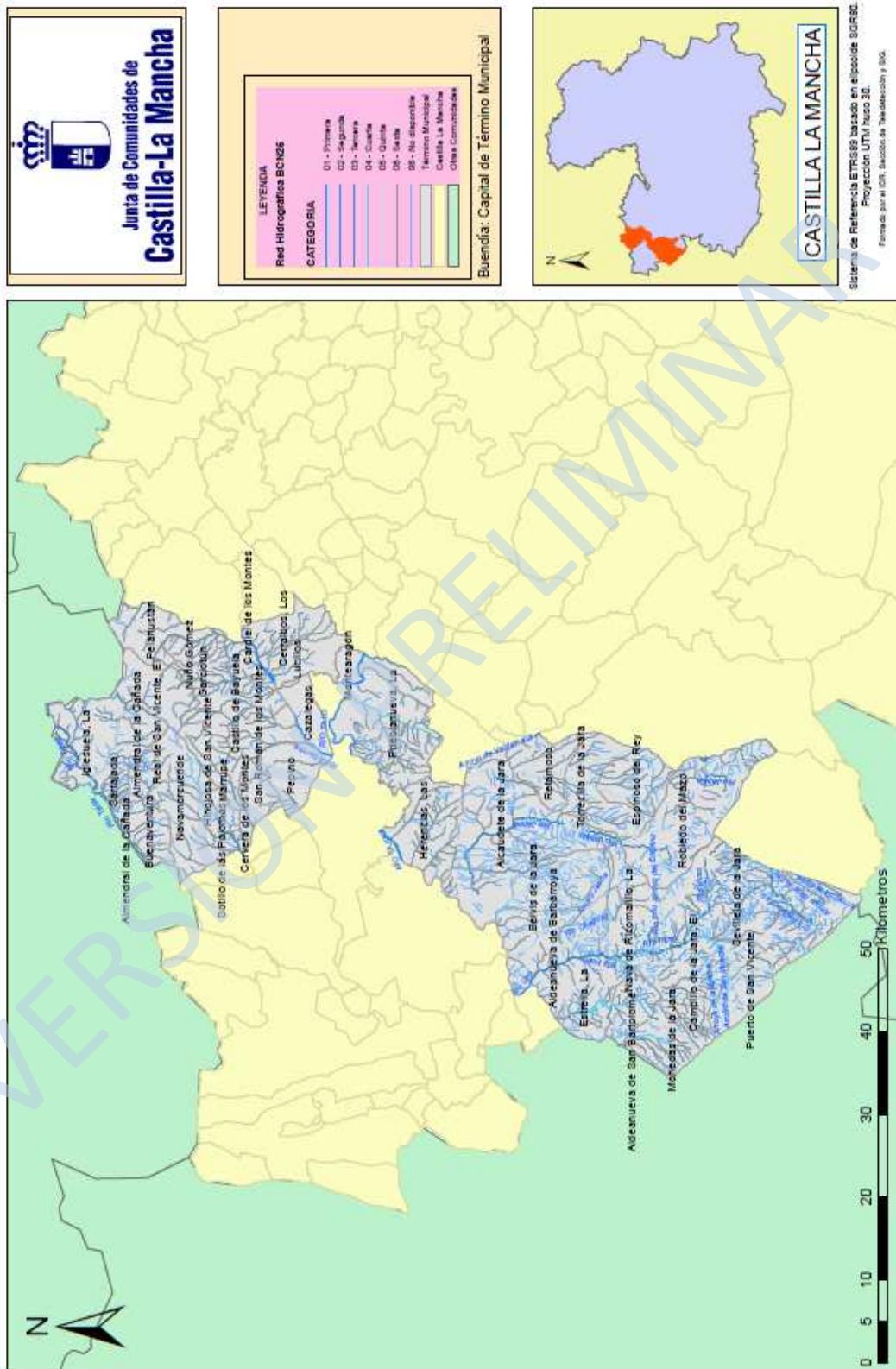


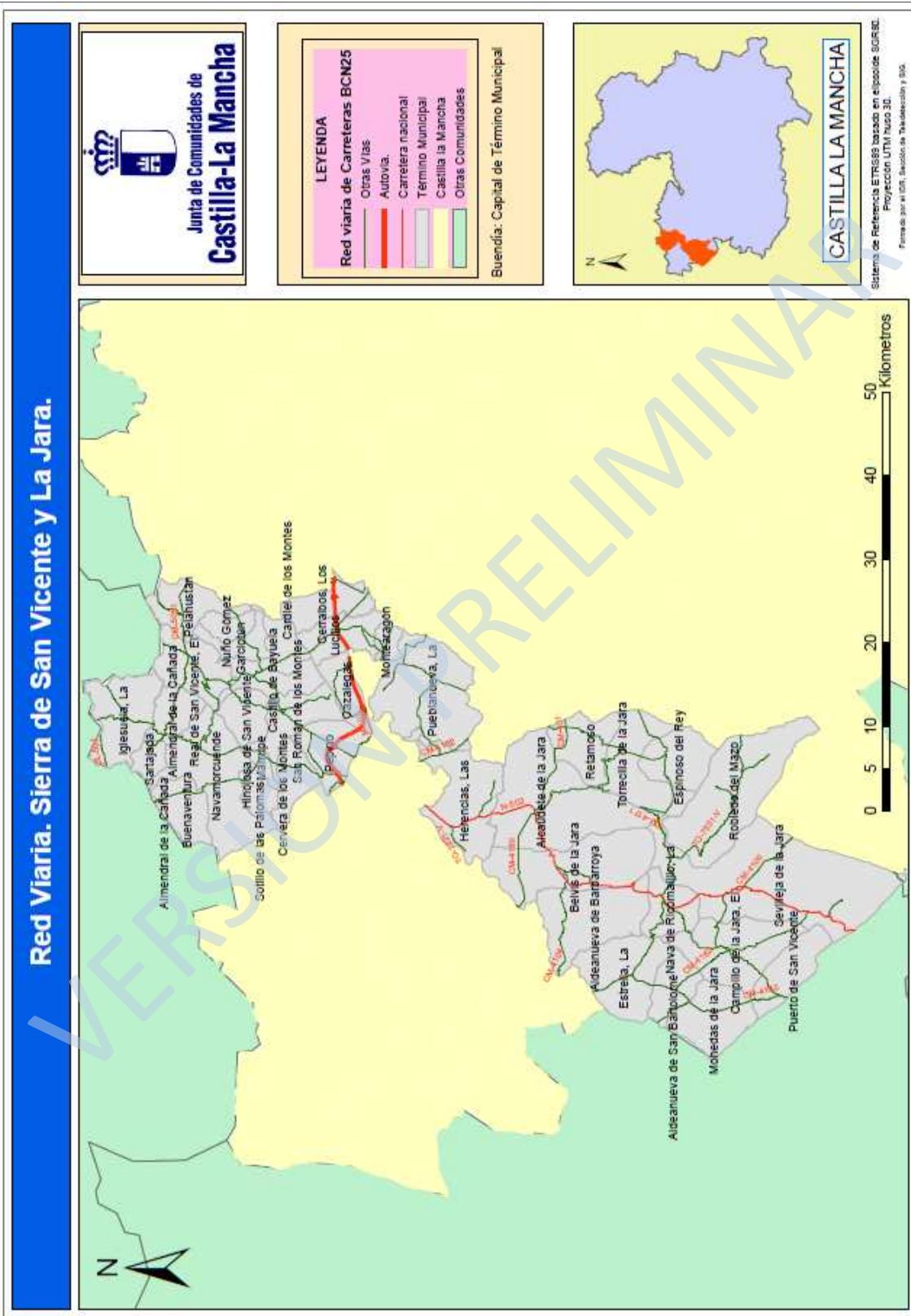
Altimetría. Sierra de San Vicente y La Jara.





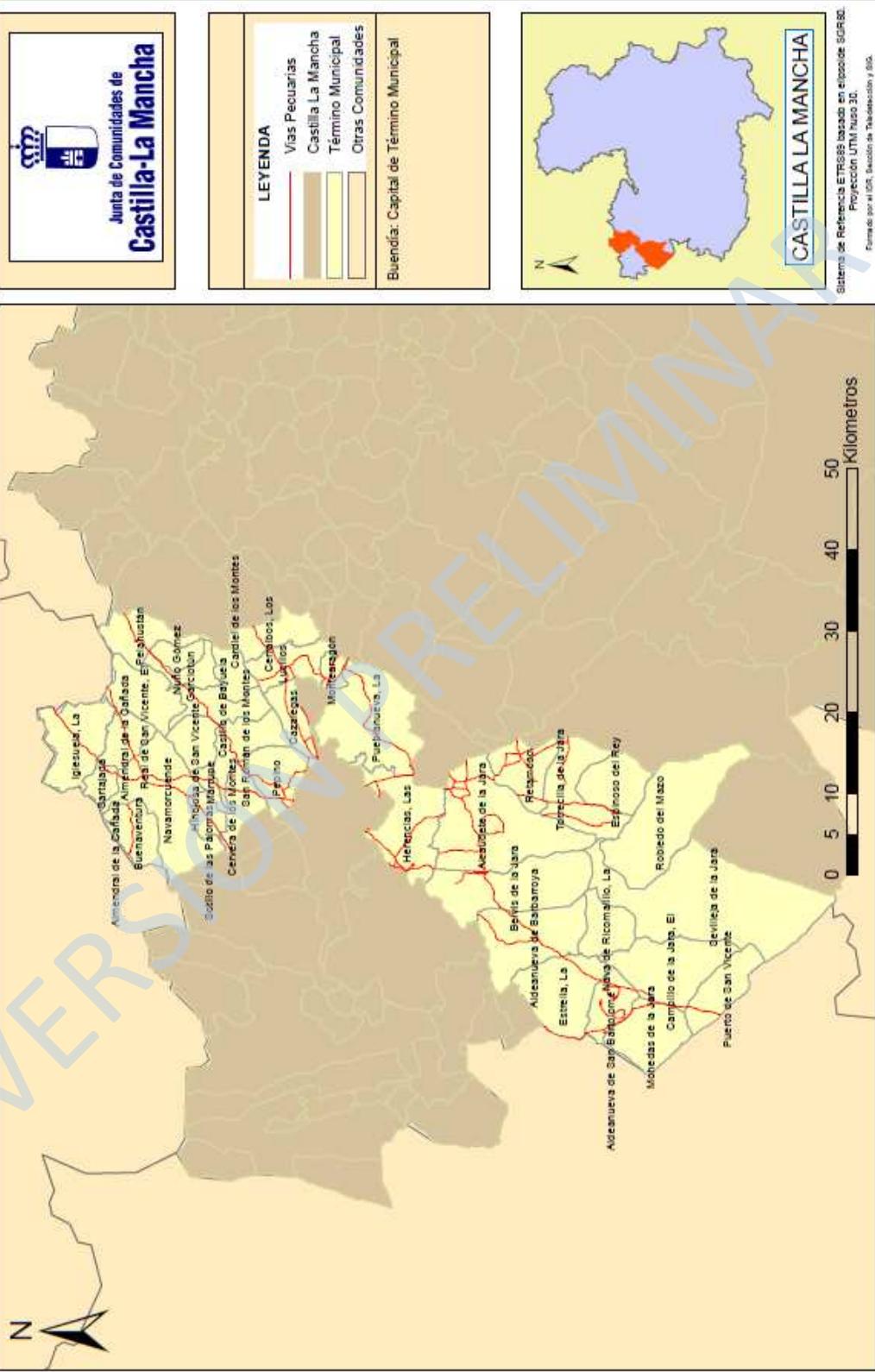
Red Hidrográfica. Sierra de San Vicente y La Jara.





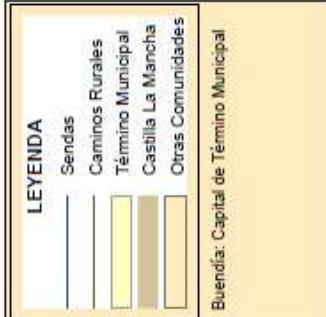


Vías Pecuarias. Sierra de San Vicente y La Jara.

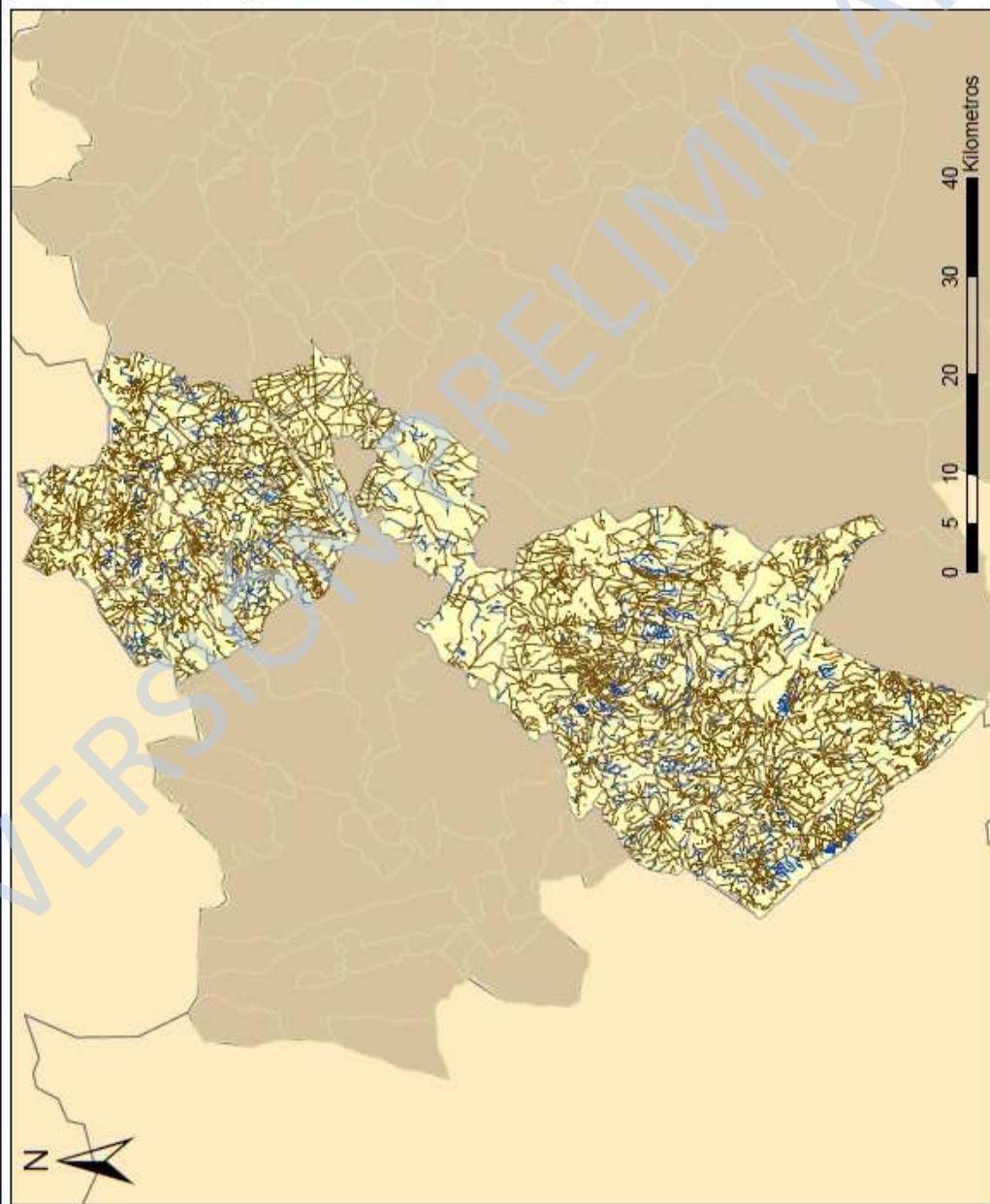




Caminos Rurales y Sendas. Sierra de San Vicente y La Jara.

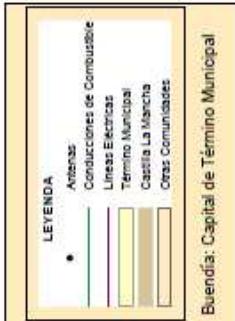


Sistema de Referencia ETRS89 basado en el espacio: SGR89.
Proyección UTM Fuso 30.
Fama de uso 1:100. Sección de Teledecanaria y 950.

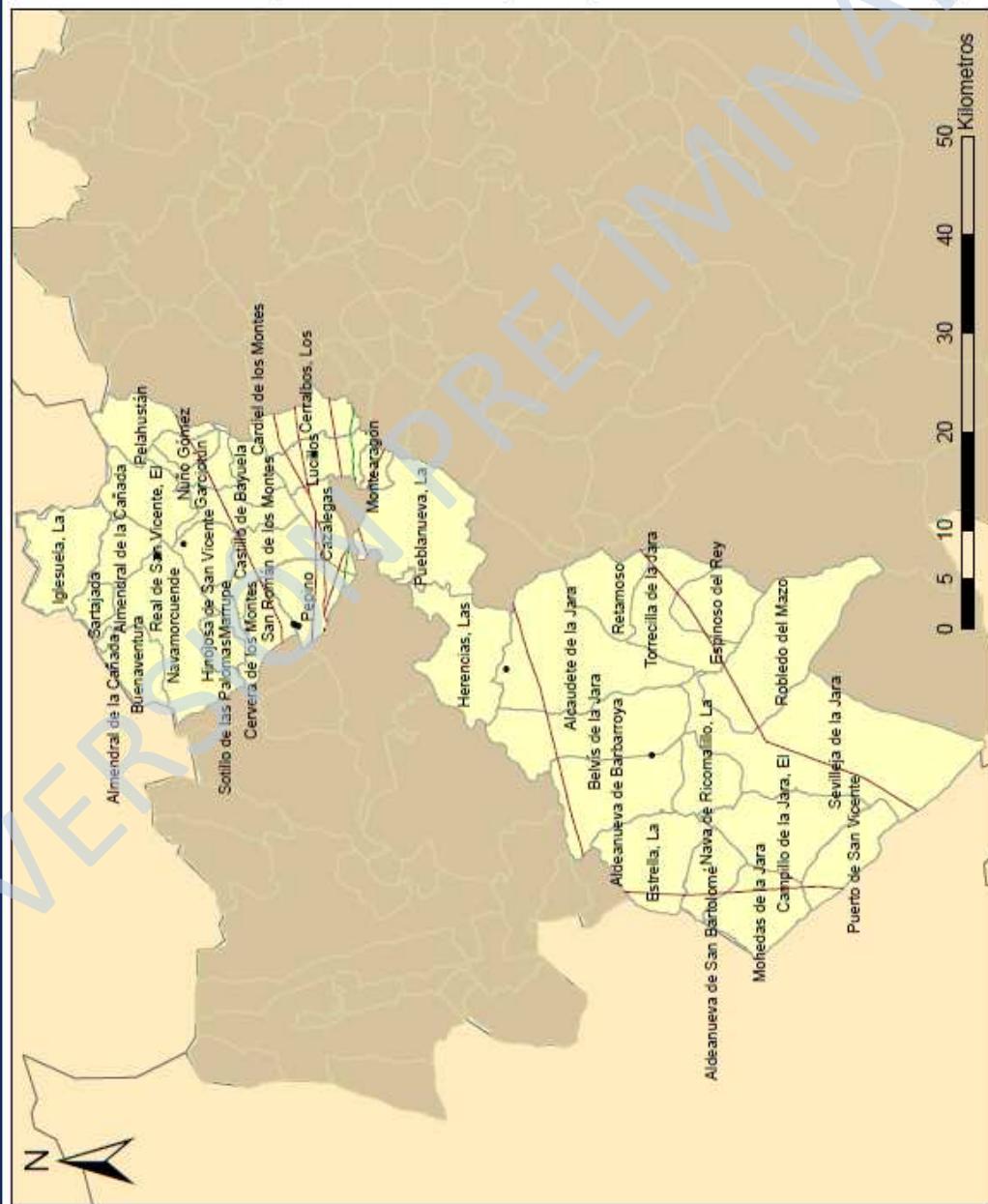




Infraestructuras de Energía y Telecomunicación. Sierra de San Vicente y La Jara.

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Sistema de Referencia ETRS89 basado en el espacio SOIUSO.
Proyección UTM Fuso 30.
Fornido por el IGE. Sección de Telefónica y SIA.





Educación. Sierra de San Vicente y La Jara.



LEYENDA

- Educación Infantil y Primaria
- Término Municipal
- Castilla La Mancha
- Otras Comunidades

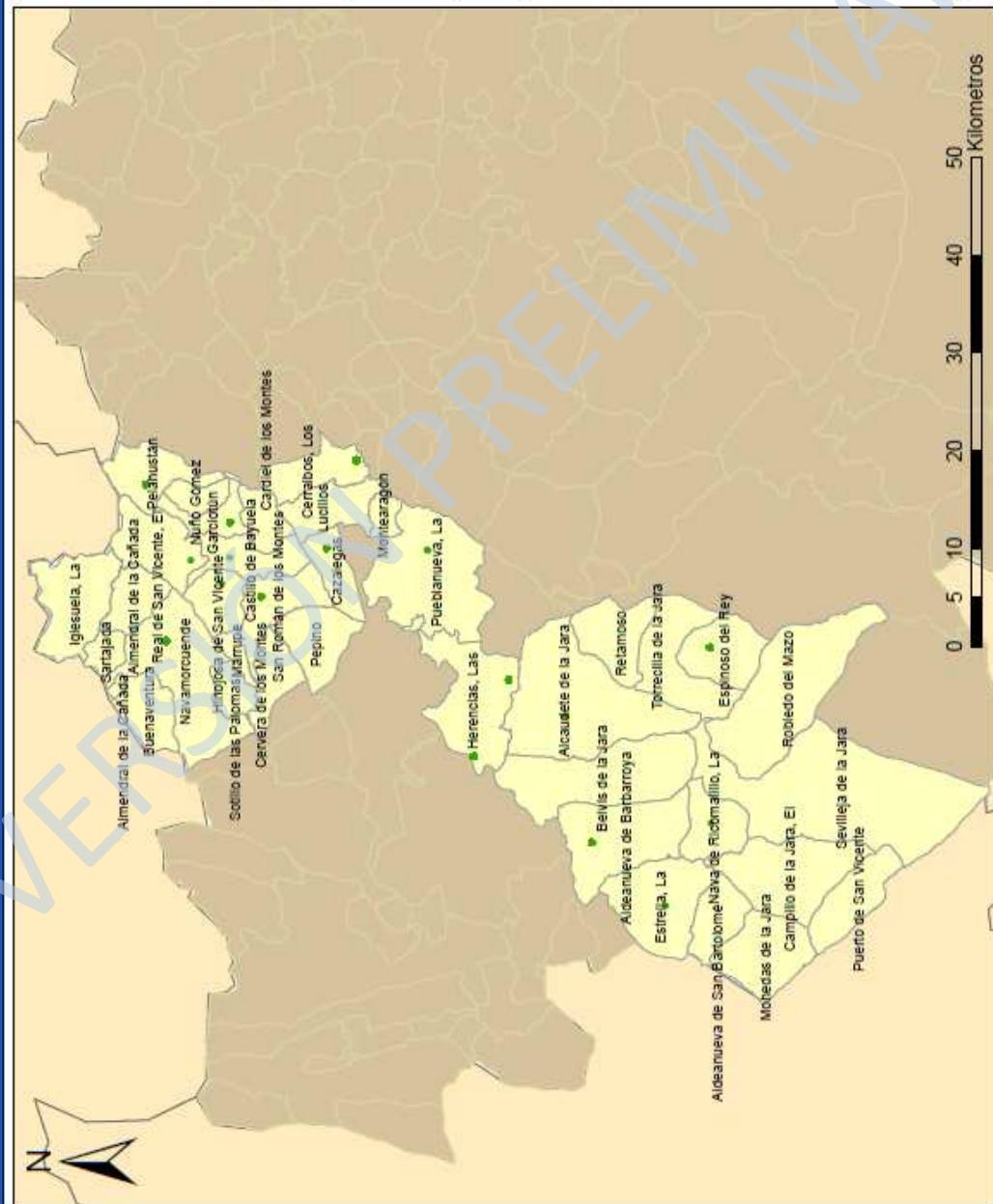
Buenavista: Capital de Término Municipal



Sistema de Referencia ETRS89 basado en el Epóxido SURESE.

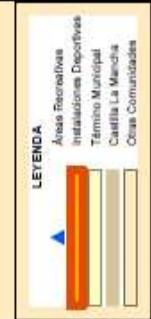
Proyección UTM Fuso 30.

Fuentes: por el CEN, basados en la Red de Referencia y SIG.





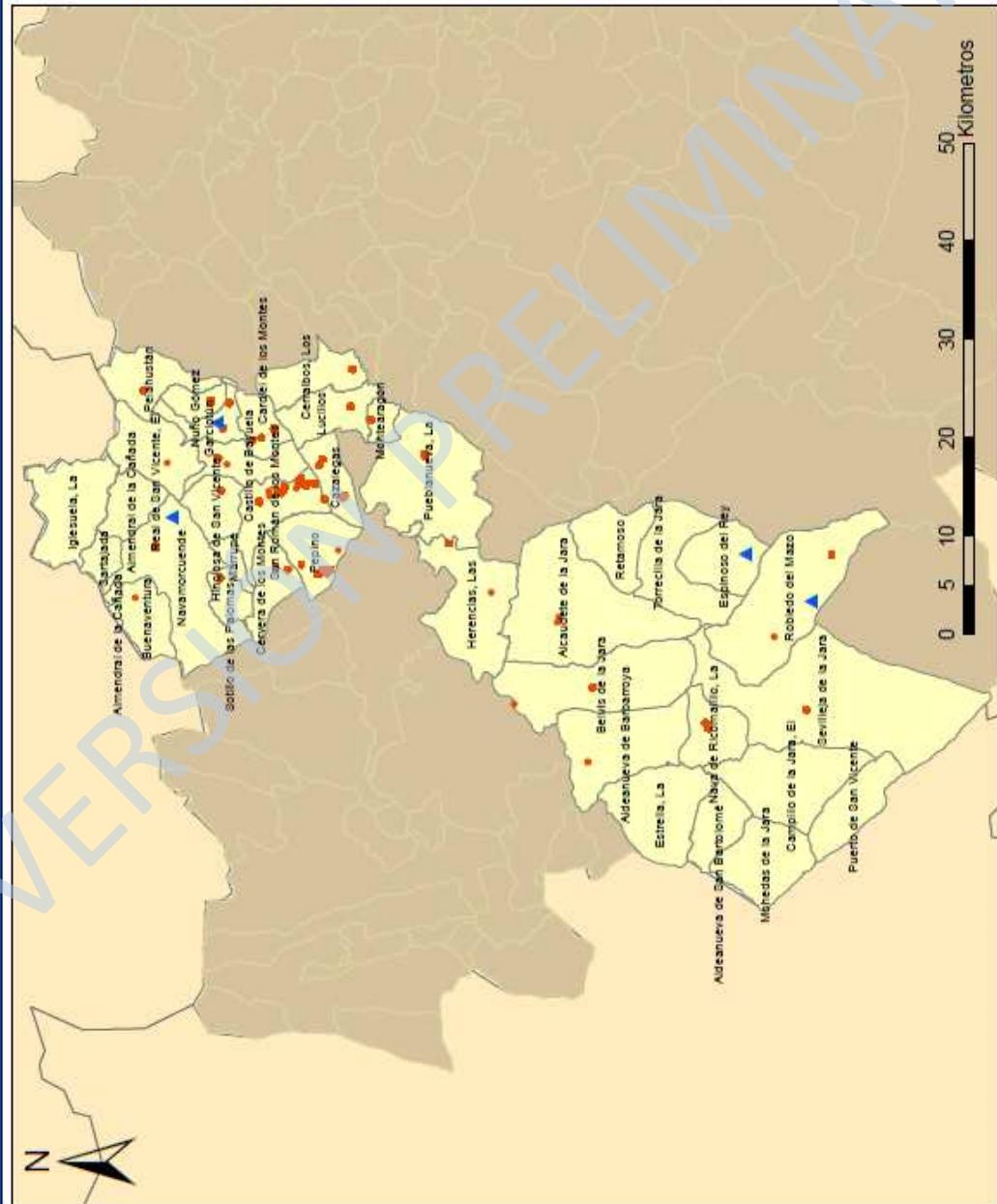
Áreas Recreativas e Instalaciones Deportivas. Sierra de San Vicente y La Jara.



LEYENDA
▲ Áreas Recreativas
■ Instalaciones Deportivas
■ Municipio
■ Castilla La Mancha
■ Otras Comunidades

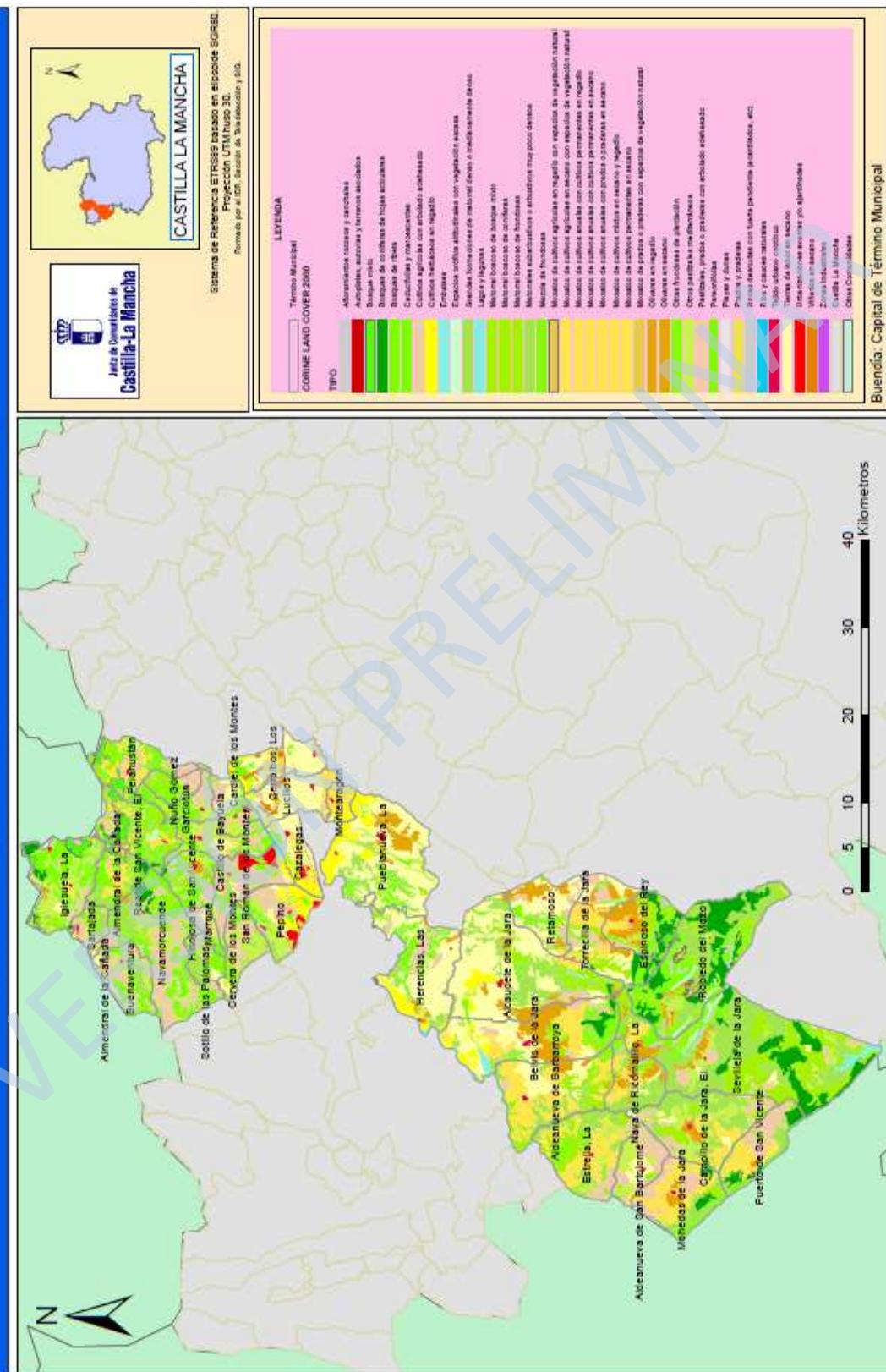


CASTILLA LA MANCHA
Sistema de Referencia ETRS89 basado en Eje2000 SUR 80.
Proyección UTM Fuso 30.
Fotomosa por el CIO. Recursos de Infraestructura y GIC.



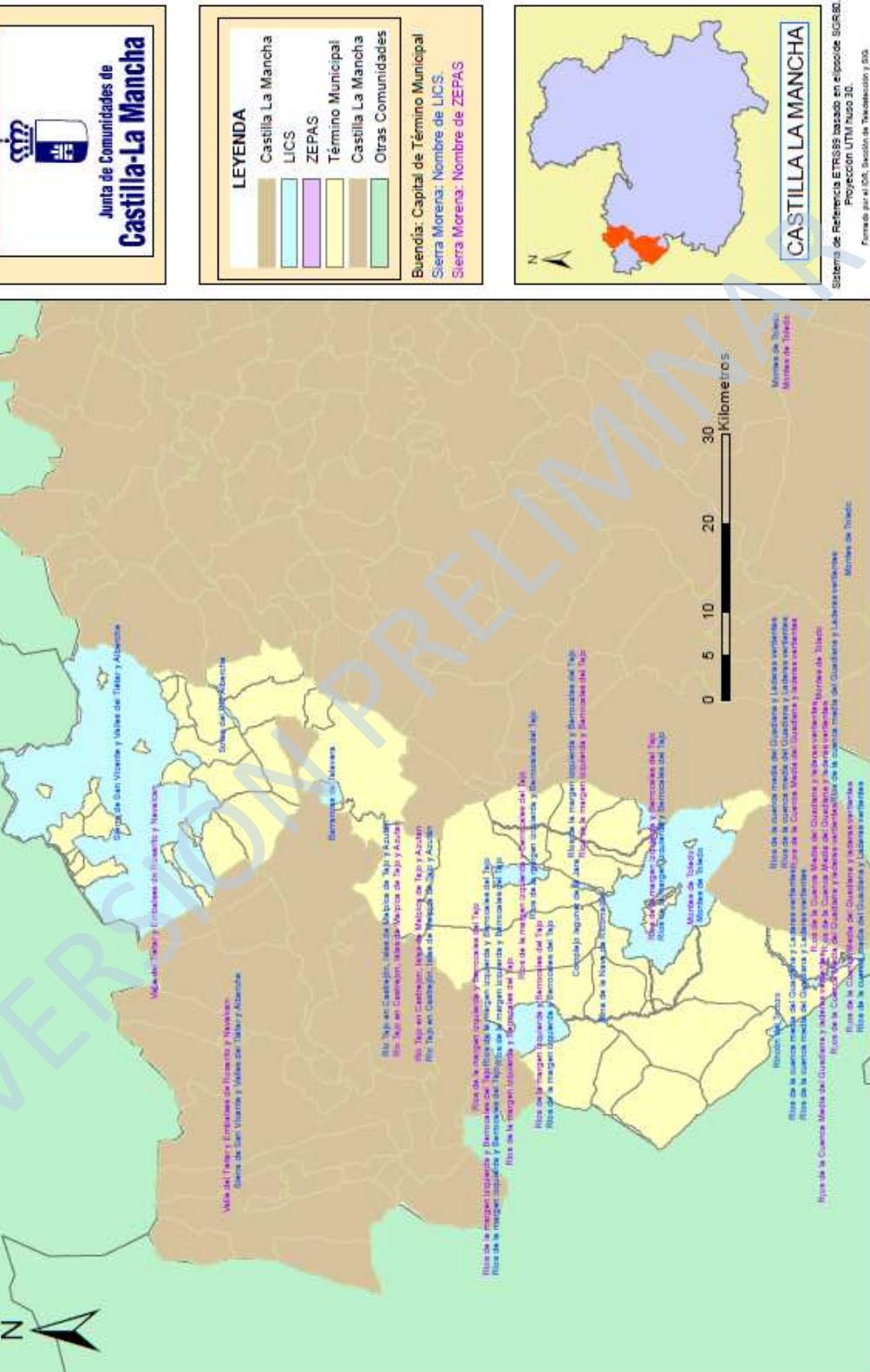


Usos de Suelo. Sierra de San Vicente y La Jara.





Red NATURA 2000. Sierra de San Vicente y La Jara.

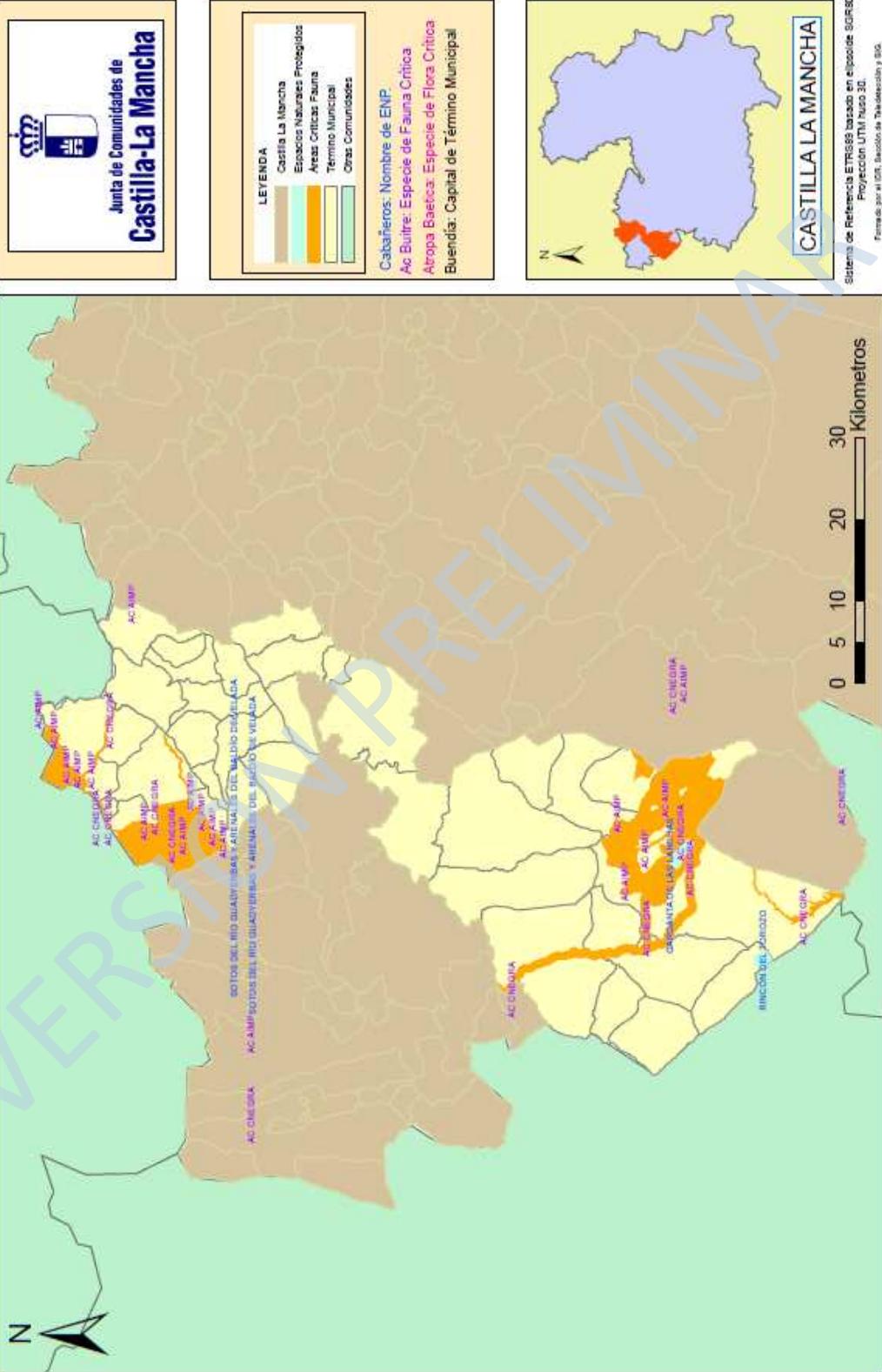


Sistema de Referencia ETRS89 basado en el punto de GCR80.
Proyección UTM huso 30.
Formato jác al 100, Sistémica de Teledetección y SIG.

PLATEAU D'IMMÉGENCE



Espacios Naturales Protegidos. Sierra de San Vicente y La Jara.



Sistema de Referencia UTM basado en el ecuador SURSE.
Proyección UTM Huso 30.
Fotomosa por el CEM Basada en Teledecanter y SIG.



8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo Rural, repartidos a lo largo de las cinco provincias que integran la Región. En la provincia de Toledo son seis, aglutinando un total de 176 de los 204 municipios de la provincia y una población de 366.680 habitantes en el año 2008, el 54,7% del total.

En la zona que nos ocupa, el Grupo se denomina Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara (ADC-IPETA), cuyo ámbito de actuación supera la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007 porque incluye el municipio de Talavera de la Reina y de Cebolla, ambos excluidos del presente Plan de Zona por superar los límites establecidos por la legislación para ser considerados “zonas rurales”.

	TOTAL GDR DE TOLEDO		ADC-IPETA	
	Población (Hab.)	Núcleos (Nº)	Población (Hab.)	Núcleos (Nº)
<500 Hab.	14.612	48	6.155	20
500-1000 Hab.	29.210	40	7.521	11
1001-2000 Hab.	38.419	25	9.616	6
2001-5000 Hab.	143.315	47	8.114	3
5001-10000 Hab.	52.243	8	0	0
10001-30000 Hab.	88.881	8	0	0
Total	366.680	176	31.406	40

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La actual estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, en aplicación para el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales.

**RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006**

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se ha invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a 172,2 millones de euros. (113,7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Toledo, se han invertido más de 77 millones de euros, de los cuales casi 32 millones han sido ayudas públicas, mientras que la inversión privada ha sido de 45 millones.

	ADC-IPETA	TOTAL PROVINCIAL
Previsto	6.793.264	32.189.151
Certificado	6.793.133	32.239.917
% ejecución	100	100,16
Gasto privado	6.043.227	45.199.189
Coste total	12.836.360	77.439.106
Efecto multiplicador	0,89	1,40

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado. En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,4 y de 0,89 en la provincia y en la zona de estudio, lo que supone haber superado las previsiones iniciales. Sin embargo, también es necesario destacar que esta comarca es la que ha obtenido peores resultados para este indicador.

INDICADORES	TOTAL	ADC-IPETA
Creación empleados:	604	96
Jornada completa:	431	96
<i>Hombres</i>	230	45
<i>Cuenta ajena:</i>	178	29
<i>Autónomos:</i>	52	16
Mujeres:	201	51
<i>Cuenta ajena:</i>	132	33
<i>Autónomos:</i>	69	18
Temporal:	173	0
<i>Hombres:</i>	80	0
<i>Mujeres:</i>	93	0



INDICADORES	TOTAL	ADC-IPETA
Creación nuevas empresas:	106	12
Creación organizaciones / Asociaciones locales	2	0
Aumento número de socios en cooperativas	2	0
Consolidación de empleos:	1.156	129
Hombres:	752	91
Mujeres:	404	38
Creación de camas para turistas:	626	58
Creación de plazas en restaurantes:	1.843	200
Creación de plazas de camping:	0	0
Número de alumnos en actividades de formación:	5.938	4270

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas. Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. **En total 7.988 empleos**, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Toledo los 6 Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado más de 860 acciones o proyectos, con 840 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 153 empresas, 38 cooperativas, 234 entre administraciones y colectivos locales, 267 asociaciones, y 115 personas privadas (63 hombres y 52 mujeres). Además se han creado 604 nuevos puestos de trabajo, de los que 310 han sido hombres y 294 mujeres, se han consolidado otros 1.156 empleos ya existentes, 752 de hombres y 404 de mujeres. En total 1.760 empleos, en la provincia de Toledo. (1.062 hombres y 698 mujeres).

En la Sierra de San Vicente y la Jara se han creado 96 empleos a jornada completa y se han consolidado 129, además se han creado 12 nuevas empresas, 200 plazas en restaurantes y 58 camas para turistas. Durante este periodo además se ha formado a 4270 personas.

PROGRAMACIÓN PARA EL PERIODO 2007-2013

En la actualidad está en marcha el Programa LEADER para el período 2007-2013 (Ver punto 5.3. Análisis de complementariedad).



8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores:

- El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
- El segundo es un sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro ámbitos diferentes:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.



8.3.1. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO.

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	JCCM	2008	10.178 €
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores y cooperativas	Caja España	dic-07	Agricultura: 197
				Industria+Construcción: 403
Igualdad de性os en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INSS		Servicios: 494
				Cooperativas: 21
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo	AENOR		
Tasa de actividad	Porcentaje de personas empleadas en el sector primario	Caja España	dic-07	18,09%
	Porcentaje de personas empleadas en el sector secundario			39,45%
	Porcentaje de personas empleadas en el sector terciario			42,52%
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales como disagregados por sexos y clases de edad	INSS		
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona de la AGE y de la CA	Ministerio de Política Territorial +CA		
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales como disagregados por sexos y clases de edad	SPEE	jul-10	Hombres<25: 171
				Hombres 25-44: 519
				Hombres >=45: 412
				Mujeres <25: 183
				Mujeres 25-44: 650
				Mujeres >=45: 421
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Nº de explotaciones agrarias	INE		
Empresas agrarias	Cantidad de empresas en cada uno	INE		



por subsector productivo	de los subsectores tanto a nivel general como diferenciado: autónomos, cooperativas y PYME			
Agricultores profesionales	Según la definición del art.2.5. de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistema de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominación de calidad diferenciada	Nº de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs)	MARM	2010	DOP: 2 IGP: 3
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura y ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA		
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo	Nº de alojamientos (Hoteles, hostales y fondas)	Caja España	2009	12
Nº de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística	Nº de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	2010	0
Comercio rural	Nº de establecimientos comerciales al por menor	Caja España	2008	474
Nº de oficinas bancarias	Nº de oficinas bancarias por cada 10000 habitantes	Caja España	2008	13,52

8.3.2. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30000 habitantes más próximo	Minutos	MARM/CA	2008	22



Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Nº de kilómetros asfaltados en las carreteras de la zona	EIEL	2008	651,5km
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50hab con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera		CA		
Taxis rurales		CA		
Transporte de viajeros ferrocarril	Nº de estaciones de tren en la zona	ADIF	2010	0
Caminos naturales y vías verdes	Km de caminos naturales y vías verdes	CA	2010	
Abastecimiento de agua potable	nº de instalaciones de potabilización en la zona	EIEL	2008	75
Servicio de recogida selectiva de residuos		CA		
Suministro eléctrico		CA		
Implantación de TIC		CA		
Ayuntamientos que prestan servicios a través de internet		CA		
Nº de certificados digitales		MEH		
Implantación de Energías Renovables		CA		

8.3.3. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Población	Nº de habitantes	INE	2009	26819
Densidad de población	Nº de habitantes por km ²	INE	2009	12,04
Variación de población	Variación de la población desde 1960 en porcentaje	INE	2009	50,50%
	Variación de la población desde 2001 en porcentaje	INE	2009	114,75%
Estructura de la población	Porcentaje de la población masculina por clase de edad	INE	2009	<16: 5,97% 16-64: 32,19% ≥64: 13,68% <16: 5,78% 16-64: 26,21% ≥64: 16,18% Total: 1,07
	Porcentaje de la población femenina por clase de edad			
	Tasa de masculinidad por clases de edad			<16: 1,03 16-64: 1,23 ≥64: 0,84
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia	INE	2009	0,41
	Coeficiente de sustitución			0,65



Población inmigrante	Población por clases de edad	INE	2009	Masculina: 1224 Femenina: 1019
Personas con discapacidad o dependencia		CA		
Guardia Civil	Nº de cuarteles	Ministerio de Interior	2010	9
Policía local y bomberos	Nº de ayuntamientos con servicio de policía local	CA		2
	Nº de efectivos de policía local			5
	Nº de parques de bomberos			1
	Nº de efectivos bomberos			23
Centros de la Mujer	nº de centros de atención a la mujer en la zona	CA	2010	0
Centros de educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro	CA	2010	3
	Nº de centros			3
	Capacidad (nº de plazas)			110
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de centro de enseñanza primaria	CA	2010	32
	Nº de centros de enseñanza secundaria			1
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria		CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio		CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria		CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar		CA		
Formación de la población rural	% de población analfabeta	INE	2001	6,66%
	% de la población sin estudios			36,91%
	% de la población con estudios primarios			22,38%
	% de la población con estudios secundarios			29,29%
	% de la población con estudios de tercer grado			4,79%

Instalaciones deportivas	nº de instalaciones deportivas en la zona	Censo nacional de instalaciones deportivas	2005	141
Bibliotecas y casas culturales	nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº de habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil	CA		
Bienes de interés cultural	nº de bienes de interés cultural declarados	Ministerio de Cultura	2010	5
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional		CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas		CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de centros	CA	2010	6
Consultorios locales (asistencia primaria)	Nº de centros	CA	2010	
Acceso al centro de salud para asistencia primaria		CA		
Tratamiento de las urgencias médicas		CA		
Centros de atención médica especializada		CA		
Servicios de asistencia social	Nº de centros	EIEL	2009	1
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de día	EIEL	2009	3
	Nº de plazas en centros de día			65
	Nº de residencias y viviendas tuteladas			17
	Nº de plazas en residencias			720
Planes municipales de urbanismo		CA		
Uso del suelo urbano		INE		
Viviendas	% de viviendas primera residencia	INE	2001	43,38%
	% de viviendas segunda residencia			47,14%
	% de viviendas vacías			9,00%
Patrimonio arquitectónico		CA		



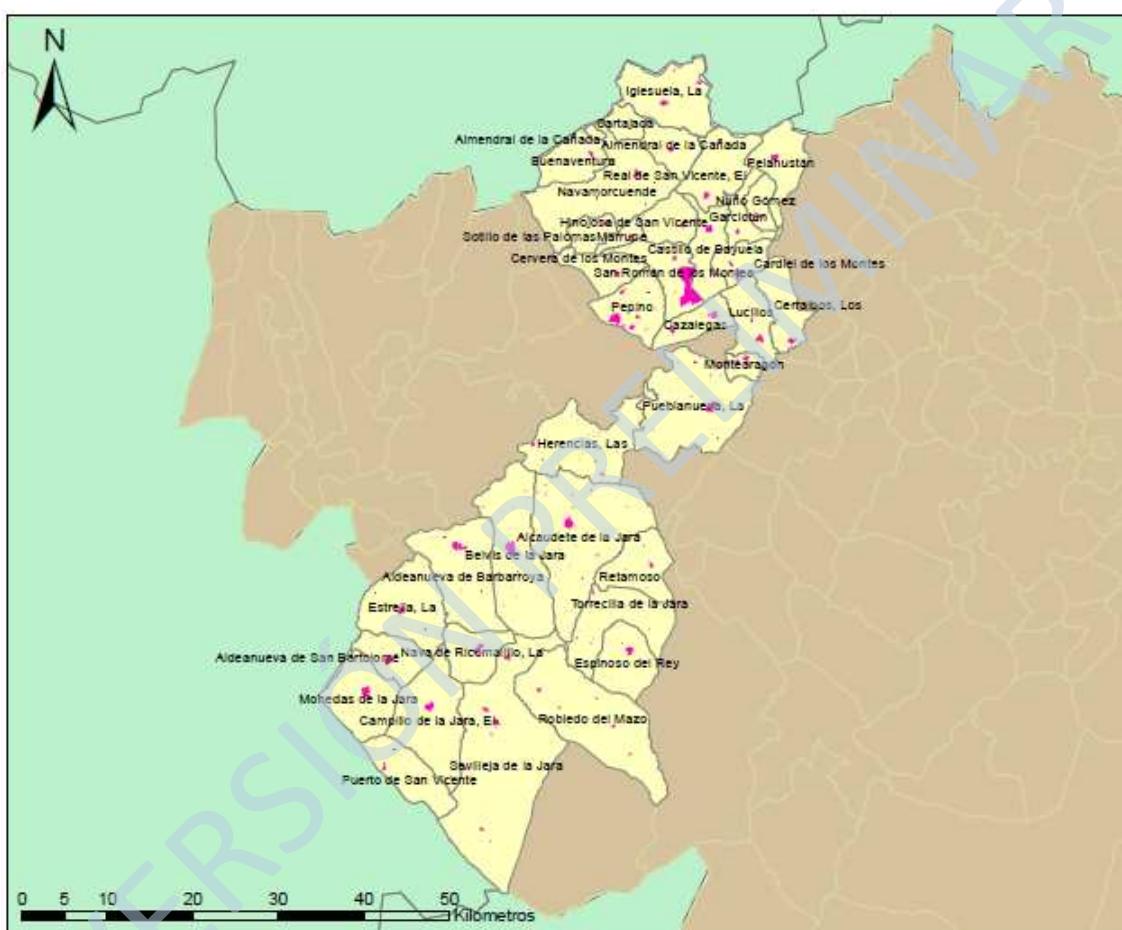
8.3.4. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Red Natura 2000	Nº de lugares	CA	2010	15
	Superficie			637,58km ²
	Nº de lugares con Plan de Gestión Aprobado			0
	Superficie de lugares con Plan de Gestión Aprobado			0
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona		CA		
Educación ambiental	Nº de equipamientos dentro de la Red de Educación Ambiental de CLM	CA	2010	1
Uso del suelo	Según la tipología CORINE/SIOSE	CA	2010	
Riesgo de incendios forestales	Nº de municipios con parcelas clasificadas como de alto riesgo para los incendios forestales	CA	2010	37
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	CA		
Protección del paisaje rural		CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio		CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante	CA		
	Nº de municipios y % de la población con recogida selectiva de residuos			
	Nº de municipios y % de la población dotada de puntos limpios			1 punto limpio
	Nº de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje			
Depuración de vertidos de aguas residuales		CA		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona		DGA		



8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Todas las actuaciones del presente Plan de Zona se ubicarán dentro de la zona rural delimitada y calificada en el apartado 1.0.1. atendiendo a la localización presentada en el punto 5.*Actuaciones*. Se distribuyen por todo el territorio comarcal, la forma de instrumentalización de algunas de ellas (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas de ejecución del Plan.





8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se identifican en este apartado las Administraciones Públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad de que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y la Jara.

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comisión delegada de Asunto económico	. Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General.
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y la Jara	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara



La Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y la Jara se constituyó el día 29 de Junio de 2010 en la localidad de Talavera de la Reina (Toledo) como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. También se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo Asociación para el Desarrollo de la comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara (ADC-IPETA) a su vez se integran entidades locales y asociativas de todo tipo.

Las Corporaciones locales de la zona de aplicación del Plan de la Sierra de San Vicente y la Jara consultados son los siguientes:

ADMINISTRACIONES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA
AYUNTAMIENTO ALDEANUEVA DE BARBARROYA
AYUNTAMIENTO ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME
AYUNTAMIENTO ALMENDRAL DE LA CAÑADA
AYUNTAMIENTO ALMENDRAL DE LA CAÑADA
AYUNTAMIENTO BELVIS DE LA JARA
AYUNTAMIENTO BUENAVENTURA
AYUNTAMIENTO CASTILLO DE BAYUELA
AYUNTAMIENTO CAZALEGAS
AYUNTAMIENTO CERVERA DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY
AYUNTAMIENTO EL CAMPILLO DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO EL REAL DE SAN VICENTE
AYUNTAMIENTO IGLESIAS
AYUNTAMIENTO LA ESTRELLA
AYUNTAMIENTO LA NAVA DE RICOMANILLO
AYUNTAMIENTO LOS CERRALBOS
AYUNTAMIENTO LUCILLOS
AYUNTAMIENTO MOHEDAS JARA
AYUNTAMIENTO MONTEARAGON
AYUNTAMIENTO NUÑO GOMEZ
AYUNTAMIENTO PELAHUSTAN

**ADMINISTRACIONES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA**

AYUNTAMIENTO PEPINO
AYUNTAMIENTO PUEBLANUEVA
AYUNTAMIENTO PUERTO DE SAN VICENTE
AYUNTAMIENTO SEVILLEJA DE LA JARA
AYUNTAMIENTO TORRECILLA
AYUNTAMIENTO HINOJOSA DE SAN VICENTE
MANCOMUNIDAD RIO TAJO
MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN VICENTE
MANCOMUNIDAD VIA VERDE DE LA JARA

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA
ADSG OVINO CAPRINO SAN VICENTE
ASAJA
ASOCIAACION AGESMA
ASOCIAACION ARDEIDAS
ASOCIAACION HUELLA NATURAL
ASOCIAACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TALAVERA SIERRA DE S VICENTE Y LA JARA
DARUNA
FADEMUR CASTILLA LA MANCHA
FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA 2
MANCOMUNIDAD RIO TAJO
MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN VICENTE
MANCOMUNIDAD VIA VERDE DE LA JARA
UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLEDO (UPA)

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.



8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	<ul style="list-style-type: none">■ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA■ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.■ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNALISIS.■ FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	Sí	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha



Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la Región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS en Castilla-La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para, entre otras funciones, la aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara (ADC-IPETA) como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 29 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN TALAVERA DE LA REINA EL 29 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- Gustavo Martín Aguado. Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.

Asistentes:

- Amparo Rueda Galán. Mancomunidad Sierra de San Vicente.
- Ángel de Bidas López. Ayto Aldeanueva de San Bartolomé.



- *Antonio de Marcos García. Ayto Puerto de San Vicente.*
- *Antonio Gutiérrez. Ayto La Estrella.*
- *Eloísa González López. Ayto Torrecilla de la Jara.*
- *Emilio Gamino. Ayto El Campillo de la Jara.*
- *Esteban Martín. Ayto Nuño Gómez.*
- *Fernando Cámara Orgaz. Asociación ARDEIDAS.*
- *Hortensia de la Casa. Ayto Castillo de Bayuela.*
- *Iván Martínez. FFE El Campillo de la Jara.*
- *Jesús Malta García. Ayto Cebolla.*
- *Julián Maqueda. Ayto El Real de San Vicente.*
- *Lara Flores. AEDL Vía Verde de la Jara.*
- *Lorenzo Martín. Ayto El Real de San Vicente.*
- *Mª del Carmen Vidal Corrochano. Asociación para el Desarrollo de la comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara.*
- *Mª Teresa Sánchez Pazos. Mancomunidad Río Tajo (AEDL).*
- *Nuria Garzas. ASODEMA.*
- *Oscar Hidalgo Martínez. FEDETO.*
- *Sebastián Sánchez. Ayto Castillo de Bayuela.*
- *Silvia García Hermoso. ASAJA.*
- *Vicente Casitas Muñoz. Ayto Pepino.*
- *Virginia Sánchez. AEDL Espinoso del Rey.*

Secretaria:

- *Raquel García Galán. Gerente provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.*

En Talavera de la Reina, provincia de Toledo, siendo las 19:35h del 29/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*
4. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara.*
5. *Ruegos y Preguntas.*

1. Objetivo de la reunión



Interviene en primer lugar D. Gustavo Martín Aguado Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente para agradecer a todos los presentes su asistencia y en especial el apoyo prestado por la Asociación para el Desarrollo de la comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara. Explica brevemente el objetivo de la presente reunión: la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara para la aplicación de la Ley 45/2007. Destaca la importancia de dicha Ley y de los Planes de Zona para todo el mundo rural, pero en especial para una comarca como ésta, que a pesar de haber sido clasificada como Intermedia por el RD 752/2010 es una zona prioritaria para el gobierno regional.

Anima por lo tanto a los asistentes a participar activamente en la Mesa, haciendo un diagnóstico fiel a la realidad en el que queden recogidas todas las necesidades, presentando iniciativas creativas y de interés para el desarrollo rural de la zona que sean de ámbito comarcal y poniendo de manifiesto que no existe un reparto previo de los fondos por zonas sino que se distribuirán en función de las necesidades de cada una de ellas.

2. *Explicación de la Ley 45/2007*

El Delegado Provincial cede la palabra a D. José Ángel García-Redondo Moreno. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Toledo de Agricultura y Medio Ambiente quien apoyándose en una presentación de PowerPoint expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS), la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

Toma la palabra Dña. Irene Díez Ruiz, técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que como asistencia técnica de la Junta de Comunidades, es la figura encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

Pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando las características de los Planes en cuanto a su estructura, sus contenidos, evaluación ambiental y participación de las entidades locales y de los agentes del territorio.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara, hasta la aprobación del Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios, que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder elaborar el Plan con el objetivo de que sea aprobado cuanto antes, como es el deseo del



Gobierno Regional por tratarse de una zona preferente para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara

A continuación, Dña. Irene Díez Ruiz indica en qué consiste el documento de adhesión a la Mesa y su funcionamiento e invita a los participantes a su cumplimentación, ya que el objetivo fundamental de la presente convocatoria es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Zona.

5. Ruegos y Preguntas.

Pide la palabra Dña. M^a del Carmen Vidal Corrochano, gerente de la Asociación para el Desarrollo de la comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara para preguntar por la situación de aquellos municipios que han quedado fuera de la zonificación según el programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por el RD 752/2010. Se le responde que dichos municipios aunque no podrán adherirse a la Mesa en representación de su ayuntamiento, se verán representados indirectamente a través de las asociaciones a las que pertenecen y también se verán beneficiados de las actuaciones del Plan de Zona debido a la repercusión comarcal de las mismas.

A continuación interviene D. Jesús Malta García, alcalde del Ayuntamiento de Cebolla que pregunta por qué su municipio ha quedado excluido de la Zona Sierra de San Vicente y La Jara y si se puede hacer algo al respecto. Se le responde que en su caso la exclusión se debe a que su municipio sobrepasa la densidad poblacional que establece el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que un municipio sea declarado como medio rural y que en estos momentos, para el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible no se puede hacer nada más ya que este documento ya ha pasado por un proceso de información pública y no ha habido alegaciones en este sentido.

Dña. Amparo Rueda Galán representante de la Mancomunidad Sierra de San Vicente explica el estado del plan de acción que tiene elaborado la subcomarca de la Sierra de San Vicente, de manera participada con 181 propuestas de proyectos y 19 de ellos priorizados y pregunta si estos proyectos podrán ser financiados con los fondos que contempla en PDRS. Además pregunta si se pueden repetir actuaciones en toda la zona y si esto es compatible con otras ayudas y subvenciones. Se le responde que el trabajo que va a hacer el Observatorio es el de recopilar todos los diagnósticos hechos en la zona y también las propuestas, los planes, etc., para darles la forma exigida por el Programa y presentarlas a la Mesa. Por lo que efectivamente, todo el trabajo que ya se haya realizado contando con la población, se verá reflejado en el Plan sin necesidad de reiterarlo. En relación a la repetición de las actuaciones, se le responde que no hay ningún problema en duplicar o triplicar en el territorio las actuaciones siempre que esté debidamente justificado y responda a las necesidades de la Zona. Por otro lado y en relación a la última cuestión, se contestó que el análisis de complementariedad velará porque no se financien proyectos que ya estén siendo apoyados por otros medios y tampoco se



podrá incumplir la normativa de subvenciones y convenios con actuaciones que ya estén en curso, pero mientras esto se mantenga el PDRS es complementario a otras ayudas, nunca sustitutivo.

D. Antonio de Marcos García, en representación del ayuntamiento de Puerto de San Vicente pregunta por el funcionamiento de las Mesas, sobre las posibilidades que ofrece la Ley para los municipios a los que se refiere el artículo 10.2 de la Ley 45/2007 y en tercer lugar también pregunta por la forma en la que se articularán económicamente las actuaciones que queden recogidas en el Plan de Zona. Se responde que la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara es el órgano de participación, no de decisión, al que se le presentará el diagnóstico hecho por el Observatorio y se le pedirá participación a la hora de presentar y priorizar las actuaciones dentro del Plan de Zona, pero la aprobación del mismo corresponde al Gobierno Regional previa validación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En relación al artículo 10.2 de la Ley se explica que el Programa efectivamente considera prioritarias aquellas zonas integradas en la Red Natura 2000 y los pequeños municipios, pero que esta consideración se ve reflejada en el nivel de prioridad de las zonas que está recogido en el PDRS 2010-2014. En cuanto a la tercera y última pregunta se explica que la forma de financiación dependerá de la actuación y que quedará recogida en el Plan de Zona (subvención, convenio, ejecución directa por parte de la administración correspondiente...), pero nunca será un problema para las corporaciones locales, porque no será obligatorio para ellas. En este sentido, el Plan recogerá un amplio número de actuaciones con el objeto de tener segundas opciones en el caso de que no se puedan llevar a cabo las actuaciones marcadas como prioritarias.

En último lugar interviene D. Emilio Gamino Sánchez quien pregunta por la declaración de la Sierra de San Vicente y La Jara como zona a revitalizar. Se le responde que el compromiso con esta zona es una decisión del Gobierno Regional que se traduce en darle el mismo nivel de agilidad en elaboración del Plan de Zona que a las otras 11 zonas a revitalizar de Castilla-La Mancha, así como en el reparto de los fondos. Se recuerda que la distribución del presupuesto por zonas dependerá de las necesidades de cada zona y es competencia de la Junta de Comunidades. De nuevo D. Emilio Gamino Sanchez a modo de reflexión explicó las diferencias entre la Sierra de San Vicente y La Jara para justificar que hubiera sido más conveniente hacer otra zonificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 21:30 horas del día 29 de junio de 2010.

-
- ✓ Segunda sesión de participación del órgano ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADC-IPETA como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 16 de Septiembre de 2010 a la que fueron convocadas todas las personas y entidades



adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presidente:

- Jose Angel García-Redondo Moreno. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural. Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente.

Secretaria:

- Raquel García Galán. Gerente provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.

Asistentes:

- Angel Bodas López. Ayuntamiento Aldeanueva de San Bartolomé
- Antonio Gutiérrez del Mazo. Ayuntamiento La Estrella
- Apolonio Rodríguez González. Ayuntamiento Cervera de los Montes
- Fernando Cámará Orgaz. Asociación Agesma
- Hortensia de la Casa García. Ayuntamiento Castillo de Bayuela
- Iván Martínez Pastor. Asociación Huella Natural
- Jose Luis Fernández Fernández. Ayuntamiento Belvís de la Jara
- Lara Flores Guijarro. Mancomunidad Vía Verde de la Jara
- Marcelo Pérez Molina. Ayuntamiento Espinoso del Rey
- Teodoro Jiménez Pérez. Ayuntamiento Montearagón
- Pilar de la Cruz. Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera Sierra de san Vicente la Jara
- Vicente Casitas Muñoz. Ayuntamiento Pepino
- Emilio Gámiz Sánchez. Ayuntamiento El Campillo de la Jara
- Yolanda Monge Pérez. Ayuntamiento El Campillo de la Jara
- Jose Manuel Fernández Pino. Ayuntamiento Aldeanueva de Barbarroya
- Francisco García Sierra. Mancomunidad Sierra de San Vicente
- Ramón López García de Paso. ASOPETUR SSV



- Jose Pérez Pérez-Navarro. Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

En Talavera de la Reina (Toledo) siendo las 19:15 h del 16 de Septiembre de 2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra de San Vicente y La Jara con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- Qué es un Plan de Zona (recordatorio)
- Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
- Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible
- Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
- Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)
- Actuaciones según del PDRS
- Propuestas de actuaciones recibidas
- Nuevas ideas y propuestas

Abre la sesión D. Jose Ángel García-Redondo, que explica el orden del día de la reunión, agradece la asistencia a todos los presentes y en especial a D. José Pérez Pérez-Navarro representante de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Por último cede la palabra a Dña. Irene Díez Ruiz, representante del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región).

1. Qué es un Plan de Zona

Dña. Irene Díez Ruiz a modo de resumen de la 1^a reunión y de forma somera recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica también el presupuesto designado para Castilla-La Mancha y sus condiciones, haciendo hincapié en que no hay un reparto económico zonal previo de dicho presupuesto. A continuación explica el sentido de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso. Por último recuerda a los asistentes que la zonificación actual es irreversible para el presente Programa y que por lo tanto las dos subcomarcas (Sierra de San Vicente y la Jara) deberán trabajar conjuntamente y funcionar como una única zona.

2. Diagnóstico de la zona

La representante del Observatorio apoyándose en una presentación PowerPoint continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.



Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes de la Sierra de San Vicente y La Jara con el siguiente orden y comentarios:

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

En relación a la promoción turística, la Mesa pone de manifiesto que falta difusión de la comarca, que se trata de una zona desconocida y que hay que potencializar los recursos existentes (Ramón López), que son muchos. Se mencionan como fortalezas a incluir en el Diagnóstico, el potencial de las cañadas ganaderas (Amparo Rueda), el proyecto de cooperación que se está llevando a cabo con los caminos singulares de Guadalupe (Pilar de la Cruz) y el conocimiento popular que se está perdiendo a medida que se pierde población en la zona y que merecería la pena recuperar y utilizarlo como recurso (Amparo Rueda).

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En relación a las telecomunicaciones, la Mesa pone de manifiesto las fuertes deficiencias en internet y en la cobertura móvil, lo que supone un lastre para emprendedores con cualquier iniciativa de desarrollo (Oscar Hidalgo). Así mismo se habla sobre los problemas de abastecimiento de la red eléctrica lo que también dificulta la instalación de nuevas industrias (José Luis Fernández).

Se matiza una de las debilidades del Eje 2, el mal uso de los caminos (Apolonio Rodríguez). Varios de los asistentes argumentan que en torno a este sentido la normativa es clara, el problema es su cumplimiento. Además se expone la falta de medios de los ayuntamientos para acondicionamiento y mejora de los caminos. La representante del Observatorio explica que la partida de Infraestructuras de Interés General, correspondiente a 2,8 millones de euros en Castilla-La Mancha se destinará a caminos rurales. D. Jose Ángel García-Redondo aclara que dicho presupuesto es muy pequeño teniendo en cuenta el coste que tiene este tipo de infraestructuras, señalando como ejemplo el actual Convenio de mejora de infraestructuras de caminos rurales que la Consejería tiene con la Diputación Provincial.

Otro de los temas que se trata es el abastecimiento y depuración del agua. El abastecimiento es aceptable, excepto para unos pocos municipios como Buenaventura que la toman de la balsa de Torina y no están conformes con la calidad de la misma, a pesar de que cumple todos los requisitos químico-sanitarios (Amparo Rueda). Algunos ayuntamientos expresan las dificultades que tienen para financiar unos sistemas de depuración que estiman sobredimensionados (Amparo Rueda) y otros se quejan de la falta de estos sistemas.

En relación a los residuos por varios representantes miembros de la Mesa se hace hincapié en las deficiencias en el número de contenedores, la frecuencia de recogida, la inexistencia de puntos limpios en la comarca y de plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Al hilo del punto de contaminación por nitratos, D. José Ángel García-Redondo explica que se trata de problemas puntuales asociados a explotaciones intensivas y que dicha zonificación y



calificación como zonas vulnerables ya está hecha por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Uno de los puntos que más se debaten en la sesión es la dualidad (fortaleza Vs debilidad) que supone la cercanía a Talavera de la Reina y a la A5. Debido a la amplitud geográfica de la zona y a la dispersión, muchos pueblos se encuentran aún demasiado lejos de esta vía rápida y de la ciudad de Talavera. Se expone que una solución para mejorar la comunicación por carretera de la zona pasaría por potencializar la N-502 como vía rápida.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Al tratar el tema de la educación se remarca la necesidad de formar a los futuros trabajadores de la comarca en aquellos sectores con potencial empleador en la zona, sobre esto Amparo Rueda sugiere la falta de centros de educación secundaria de las ramas relacionadas con los sectores agrario, forestal y turístico. Además se remarca la falta de centros de secundaria y de centros de atención infantil; así como la importancia de que surjan iniciativas empresariales que suplan las carencias en servicios sociales aprovechando que ha habido actuaciones formativas en ese sentido para mujeres en la zona de la Sierra (Amparo Rueda y José Pérez).

La mayor deficiencia sanitaria es la falta de especialidades médicas que obliga a los habitantes de la zona a desplazarse continuamente a Talavera, incluso para las pruebas más sencillas. La mesa también expresa la falta de centros asistenciales en la zona, porque a pesar de que existen dos (Mejorada y Belvis) no resultan suficientes para las necesidades de toda la población (José Luis Fernández).

En cuanto a las instalaciones deportivas, prácticamente todos los municipios disponen de pistas, aunque en muchos casos no están techadas. El mayor problema es el mal uso que se está haciendo de ellas y la falta de asociaciones deportivas que dinamicen estas infraestructuras.

En cuanto al acceso a la lectura varios asistentes indican que no es un punto fuerte del Eje 3 porque existen varios pueblos que no tienen biblioteca y el servicio de Bibliobús no funciona correctamente.

Amparo Rueda pregunta si el Programa podría financiar cartas arqueológicas a lo que Dña. Irene Díez Ruiz responde que efectivamente dentro del Eje 3 hay una actuación dedicada a la Recuperación y promoción del patrimonio cultural.

Uniendo el Eje 2 y el Eje 3 se trata también el tema del transporte público, que además de ser escaso no está pensado para trasladar a la gente a un centro de servicios (universidad, médico...) a los horarios en los que estos servicios comienzan. Por lo tanto no es sólo un problema de frecuencia sino también de planificación del transporte público (Yolanda Monge).

José Luis Fernández comenta la necesidad de dotar los municipios cada 500-600 habitantes de un agente de desarrollo local dedicado exclusivamente a informar y ayudar en la gestión a los potenciales emprendedores locales de nuevas iniciativas, con un seguimiento por la administración que los finanche del buen fin de los mismos. Por Teodoro Jiménez se expone que



cree que ya existen agentes de desarrollo local y aparte sugiere la posibilidad de asociar municipios para mantener entre varios un servicio de biblioteca pública.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Fernando Cámara expone que a la Sierra de San Vicente y La Jara le falta promoción y hay que aprovechar la buena situación respecto a grandes núcleos de población como Madrid.

En relación a la Red Natura 2000, Amparo Rueda propone que estos espacios sean un motor de desarrollo para la zona y que se aproveche el Plan de Zona para dinamizarlos, especialmente porque es un recurso que existe tanto en la Sierra como en la Jara.

3. Estrategias y objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez mostrado el diagnóstico de la zona se pasa a explicar a modo de síntesis de todo lo anterior, la estrategia y los objetivos en los que basar el Plan de Zona de Sierra de San Vicente y la Jara.

- Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. Se hace hincapié en la promoción de la zona de cara al turismo complementando las actividades existentes.
- Mejora de las telecomunicaciones, especialmente de internet y cobertura móvil, así como la recuperación de los caminos y el servicio de transporte público incluido el intermunicipal de la zona.
- Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades, fortaleciendo los servicios de proximidad y mejorando la sanidad y el acceso a la lectura.
- Corregir los problemas ambientales más graves que comprendan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales. Recuperar y potencializar la Red Natura y los corredores naturales como las vías pecuarias y los ríos, vinculándolos al Eje 1.

A modo de reflexión Pilar de la Cruz explica que desde su punto de vista en el plan de zona debe reflejarse como prioritario el acceso a los servicios básicos de la población antes que la promoción turística.

4. Actuaciones según el PDRS

La representante del Observatorio explica a los asistentes que por falta de tiempo no se van a exponer en esta reunión las propuestas recibidas pero que todos podrán conocerlas porque se enviará copia de la presentación PowerPoint. Además agradece a todos los presentes sus interesantes aportaciones explicando que enriquecen mucho el diagnóstico y sirven para generar nuevas propuestas que complementan las enviadas previamente a través de las fichas. Recuerda que el Observatorio hace un análisis técnico de dichas propuestas y las enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. La Mesa hace las propuestas y puede priorizarlas, pero no es el órgano de decisión. La decisión final sobre qué actuaciones se cubrirá con estos



fondos será de la Comunidad Autónoma, previa concertación con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. El objetivo del Plan de Zona es por tanto poner de manifiesto todas las necesidades y trazar una hoja de ruta para su resolución desde una óptica comarcal en la que se incluya una estrategia completa aunque el presupuesto no sea suficiente para costearla por completo.

Debido a que la participación de los asistentes ha superado las previsiones de tiempo, no se ha podido hacer referencia a las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) tal y como estaba previsto en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una tercera y última sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por finalizada la sesión a las 21:30 horas del día 16 de septiembre de 2010.

- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
- ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Toledo (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona las cuales se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además de otra información complementaria y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.



8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable a la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara en marzo de 2011.



8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado “1.Caracterización” del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (*ver punto 1.1.3. Actividad y ocupación y punto 1.3. Población humana y estado de bienestar*) que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género²³ son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional. Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones²⁴ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito presentando las siguientes características.

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.

²³ Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.

²⁴ Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.



- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio²⁵ realizado en el territorio castellano-manchego: *“Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida”*.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

²⁵ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.



Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir “*detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio*”.



Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de la Sierra de San Vicente y la Jara en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la



vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.

- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan, entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.



Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, fijando población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad. En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural



deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales. Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras. Todas estas formas de violencia de género hay que abordarlas también de forma integral en el medio rural, visibilizando las mismas a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ZONA

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Sierra de San Vicente y la Jara (Toledo). Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en este territorio, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en



cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquéllas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas que realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.



EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad.
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres.
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otros órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.



- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsada en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.



8.9. FUENTES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ZONA

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007.
- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal-Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente, La Jara 2007-2013. Asociación IPETA.
- Diagnóstico Técnico, Documento de Síntesis y Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local de la Sierra de San Vicente. Mancomunidad Sierra de San Vicente.
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. 2007-2013.
- Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el período 2007-2013 en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999.
- Datos económicos y sociales de los municipios de España. Caja-España.
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: www.marm.es
- Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración: www.sepe.es
- Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: www.ies.jccm.es
- Instituto para la Calidad Turística Española: www.icte.es
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008; 2009. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.
- www.renfe.es
- II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha (2009-2019). JCCM.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción Demolición de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.educa.jccm.es
- Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005. Consejo Superior de Deportes.
- Registro de Bienes de Interés Cultural. Ministerio de Cultura: www.mcu.es
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha: www.jccm.es/imclm/
- Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento.
- Instituto Geológico y Minero de España: www.igme.es
- Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha: www.industria.jccm.es/inap/
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla-La Mancha. 2009. Fundación General del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.



- Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Red de Equipamientos para la Educación Ambiental. JCCM.
- Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha”. JCCM.
- Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Agricultura Familiar en España 2009. Fundación de Estudios Rurales.
- Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural. Proyecto EQUAL enlazadas.

VERSIÓN PRELIMINAR